



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 98

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 54

celebrada el miércoles, 25 de octubre de 2006

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Órganos de Extracción Parlamentaria

Designación 7-06/OEP-000013, de Consejeros de la Asamblea General de Unicaja.

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000008, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000009, de reconocimiento de la universidad privada Fernando III.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000010, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

Planes del Consejo de Gobierno

Debate y votación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía 7-06/PPCG-000001 y de las propuestas de resolución presentadas al mismo.

Mociones

Moción 7-06/M-000013, relativa a política general en materia de seguridad y salud laboral, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000035, relativa a política general en materia tributaria, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POP-000477, relativa a justificación de la compatibilidad del Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas en las adjudicaciones a Climo Cubierta, S.A., formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000468, relativa a la valoración de la exposición *Ibn Jaldún. El Mediterráneo en el siglo XIV: auge y declive de los imperios*, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Montaña Requena y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000474, relativa al Museo del Flamenco, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000476, relativa al aumento de la criminalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000465, relativa al Plan de Modernización del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000485, relativa a la cesión ilegal de trabajadores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000456, relativa a la entrada en vigor del acuerdo pesquero con Marruecos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000462, relativa a acuicultura marina en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Raquel Arenal Catena y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000461, relativa al premio a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000472, relativa a la repatriación de menores en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000453, relativa al metro a Dos Hermanas (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000454, relativa a la regularización de viviendas en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000466, relativa a las obras en los accesos norte y sur de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. José García Giralte y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000460, relativa al vaporcito de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000470, relativa a los objetivos del viaje del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte a Los Ángeles (USA), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000471, relativa a las anomalías en el expediente de adjudicación a Climo Cubierta, S.A. para la cubierta de la piscina de Huelva, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000483, relativa a la licencia de apertura al centro comercial Gran Plaza en Roquetas de Mar (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000452, relativa a la muerte de lince en el entorno de Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000467, relativa al Consorcio Provincial del Agua en Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Iván Martínez Iglesias y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000469, relativa a Plan Suber para los alcornoques andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000463, relativa al convenio con el Conservatorio Tchaikovsky de Moscú, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000464, relativa al XXV aniversario del derecho al voto de las mujeres, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000484, relativa a la Federación de Asociaciones de Alumnos del Sindicato de Estudiantes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000459, relativa a la cooperación internacional de la Consejería de Salud, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000070, relativa a la posible reforma del comiso en relación con los delitos cometidos en el seno de corporaciones municipales andaluzas, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000073, relativa al convenio de colaboración con la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000074, relativa a la protección del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000075, relativa a acciones positivas dirigidas a las mujeres rurales andaluzas, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y siete minutos del día veinticinco de octubre de dos mil seis.

Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000008, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (pág. 6573).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000009, de reconocimiento de la universidad privada Fernando III (pág. 6584).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda de totalidad presentada por el G. P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: rechazada por 6 votos a favor, 91 votos en contra, ninguna abstención.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000010, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica (pág. 6595).

Intervienen:

Excmo. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud.
Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Popular de Andalucía: rechazada por 25 votos a favor, 67 votos en contra, ninguna abstención.

Punto tercero del orden del día: Planes del Consejo de Gobierno

Debate y votación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía 7-06/PPCG-000001 y de las propuestas de resolución presentadas al mismo (pág. 6606).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.
Excmo. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Votaciones: Consultar texto.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas del día veinticinco de octubre de dos mil seis.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, vamos a dar inicio a la sesión plenaria convocada para los días de hoy y mañana.

Y permítanme, con mucha brevedad, felicitar a los integrantes de la delegación andaluza en la Comisión Constitucional del Congreso, porque, con independencia de la legítima posición de cada Grupo político de esta Cámara, se ha realizado un buen trabajo, que ha permitido ampliar los consensos obtenidos en torno a la propuesta de modificación del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y eso nos permite, a partir de ahora, yo creo que después de un buen trabajo, dejar que sean los andaluces y las andaluzas los que tengan la última palabra. Así que enhorabuena a todos los integrantes de la delegación.

[Aplausos.]

En primer lugar, quiero pedir a la Cámara su autorización para introducir una modificación en el orden del día del Pleno. Se trataría únicamente de posponer el punto primero del orden del día, que es la designación de consejeros de la Asamblea General de Unicaja, para poder realizar algún ajuste; que, si la Cámara no tiene inconveniente, lo veríamos yo creo en la primera hora de la mañana, tan pronto como esos pormenores estén solucionados por la Mesa del Parlamento. Lo podríamos ver mañana por la mañana. ¿Hay consentimiento de la Cámara para realizar esa modificación del orden del día?

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/ PL-000008, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Siendo así, pasamos a lo que sería el primer punto del orden del día, que son los proyectos de ley, comenzando por el debate de totalidad del proyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía; proyecto de ley que se ha presentado y que no ha recibido enmiendas a la totalidad, a cuyo fin ruego al señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, señor Vallejo Serrano, que intervenga a continuación para presentar a la Cámara el proyecto de ley.

Señor Consejero, señoría, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Comparezco en nombre del Consejo de Gobierno para presentar ante este Parlamento la ley o el proyecto

de Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética de Andalucía; un proyecto de ley que debe ser referencia en nuestro país, por cuanto Andalucía es la primera Comunidad Autónoma que aborda un proyecto legislativo de estas características, que posiciona, precisamente, a nuestra región a la vanguardia entre las regiones europeas que dispondrán de una regulación avanzada en favor del desarrollo sostenible.

En este sentido, señorías, el proyecto de ley que hoy presento incorpora, en primer lugar, el compromiso de las directivas y de los planes de la Unión Europea, y también los compromisos del Gobierno de España, dando continuidad a los objetivos establecidos en el actual instrumento de planificación energética regional, el Plean 2003-2006, donde nuestra Comunidad, como saben, asumió el compromiso de sustituir, para el año 2010, las fuentes de energía primaria convencional por energías renovables hasta un 15%, frente al compromiso del Estado de llegar al 12%.

Todo el proyecto de ley que hoy presentamos pivota en torno a un principio fundamental; fundamental esencialmente para el fomento en nuestra tierra de las energías renovables. Se trata del principio de primacía que se concede a estas energías sobre el resto de las fuentes energéticas convencionales, dando cumplimiento con ello a lo previsto en la Directiva 2001, de 1977. Y a este principio, precisamente, se dedica el artículo 4 del proyecto de ley, que incluso declara no solamente la primacía de estas fuentes energéticas, sino también declara de utilidad pública e interés social el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios, tanto para la generación como para el transporte y la distribución de cualquier tipo de energía renovable.

Y es este un punto, señorías, donde se muestra de manera clara, inequívoca y decidida la apuesta del Gobierno por que este proyecto de ley suponga una apuesta definitiva por el uso de las energías renovables con carácter preferente sobre cualquier otra fuente energética. No se trata, por tanto, de una mera declaración de intenciones, sino que se establecen instrumentos jurídicos necesarios para hacer efectivo este mandando legal, pudiendo llegarse incluso—y así está previsto en el proyecto de ley— a la expropiación forzosa o a la imposición de servidumbres para hacer efectivo este principio.

Creo, señorías, que el Gobierno andaluz ha aprobado un proyecto de ley comprometido y de hondo calado, que dará desde ahora la máxima cobertura legal a las estrategias de desarrollo energético en Andalucía. Y ello por tres motivos fundamentales:

El primero de los motivos lo acabo de señalar. Se trata de un proyecto de ley que prioriza y apuesta de forma clara por un uso prioritario de las energías renovables. El segundo, porque establece, además, importantes instrumentos para la promoción del ahorro y la eficiencia energética desde su producción al consumo de la misma. Y en tercer lugar, porque propugna la ordenación en la utilización racional de los recursos energéticos en nuestra Comunidad y en todo su territorio.

En definitiva, señorías, es un proyecto de ley cuya última finalidad es conseguir un sistema energético sostenible y de calidad, que establece medidas de fomento, de ordenación y promoción de las energías renovables, que define acciones e instrumentos de ahorro y eficiencia energética; pero, sobre todo, que pone el acento de manera prioritaria en unas fuentes energéticas limpias, eficientes, inagotables, y con unas perspectivas inmejorables en cuanto a su desarrollo, generación de empleo y riqueza en Andalucía.

El proyecto de ley, señorías, consta de cinco títulos, aparte de las disposiciones adicionales, finales, transitorias y derogatorias, si bien se pueden distinguir tres bloques fundamentales en cuanto a los contenidos de la ley. El primero se refiere al fomento de las energías renovables; el segundo, al desarrollo de toda una serie de instrumentos para la promoción del ahorro y la eficiencia de nuestro sistema energético, y el tercero, a la ordenación racional de los recursos energéticos en la Comunidad.

Permítanme algunos comentarios entorno a cada uno de estos bloques.

Respecto al fomento de las energías renovables, señorías, este proyecto de ley establece un nuevo marco legal, totalmente distinto al que existe en este momento, del que quiero destacar tres elementos fundamentales.

En primer lugar, como comentaba antes, declara de utilidad pública, o de interés social, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos relativos a estas fuentes energéticas, lo que nos va permitir agilizar la puesta en marcha de los proyectos de generación, transporte o distribución de dicha energía.

En segundo lugar, como desarrollo del principio anterior, el artículo 9 establece por primera vez que las energías renovables tendrán primacía sobre las convencionales; hecho que queda reflejado, debe quedar reflejado, en toda la planificación energética, y también tendrá incidencia en la ordenación del territorio.

Esto, señorías, significa que toda la energía útil, procedente de fuentes energéticas renovables, debe ser adquirida de manera preferente, y, en caso de coincidencia entre distintas fuentes energéticas renovable, la prelación entre las mismas se establecerá en función de criterios objetivos de mayor eficiencia energética, de mayor protección medioambiental o de la cantidad de energía producida.

En tercer lugar, señorías, el proyecto de ley permite declarar de interés autonómico las instalaciones de generación en régimen ordinario, y también especial, y las infraestructuras para el transporte y la distribución energética; todo ello de acuerdo con las previsiones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que, en tal sentido, pone el acento en las posibilidades de esta declaración de interés autonómico.

Del mismo modo, desde esa voluntad de promover el uso de las energías renovables, el proyecto de ley establece medidas concretas para la promoción de algunas de ellas que nos parecen de especial rele-

vancia en Andalucía. Me refiero a la energía solar, a la eólica, a la hidráulica y a la biomasa.

Respecto a la energía solar, se establece la obligatoriedad de incorporar instalaciones solares térmicas en edificios con tres niveles. En primer lugar, todos los edificios de nueva construcción en Andalucía tendrán la obligación de incorporar estas instalaciones solares térmicas; en segundo lugar, todos los edificios que tengan modificaciones, rehabilitaciones o ampliaciones de importancia, y en tercer término, en todos los edificios de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, tanto en los de nueva construcción como en los ya existentes. Se establece, además, la obligación de incorporar sistemas de energía solar fotovoltaica en aquellos edificios y usos que se regulen mediante el correspondiente reglamento.

Éste va a ser, sin ninguna duda, el impulso definitivo a la energía solar térmica de baja temperatura, en la que Andalucía ya ocupa un lugar prioritario en el mapa nacional. Así, en este momento, el 40% de toda la producción energética a través de este sistema, de energía solar térmica de baja temperatura, ya se produce en nuestra Comunidad Autónoma. También ocupamos el primer lugar en este momento en energía solar fotovoltaica, habiendo pasado, desde 2000 a 2005, de 250 kilovatios a 30.000 kilovatios, con un crecimiento exponencial que seguirá en el mismo ritmo en los próximos años.

Una apuesta por la energía solar que se refleja en algunos otros datos significativos, como ser en este momento la única Comunidad o Región Europea en cuyo territorio se construyen las primeras centrales comerciales termosolares, con más de setenta megavatios en construcción en este momento, tanto en El Marquesado granadino como en El Aljarafe sevillano, y con más de una decena de proyectos desarrollándose, que podrán incorporar en el futuro hasta 600 megavatios de potencia; una posición de liderazgo, señorías, en energía solar, que, más allá de los beneficios que produce en términos ambientales o energéticos, está teniendo una importantísima repercusión en términos económicos y de creación de empleo.

Les doy un dato. Del año 2003 a 2005, Andalucía ha pasado de tener 247 empresas a prácticamente quinientas empresas instaladoras que ya operan actualmente en la región, y a todo esto se sumará en breve, probablemente, uno de los proyectos empresariales más importantes de los últimos años como es la construcción de la primera factoría de producción de polisilicio, como saben, la materia prima para la elaboración de placas fotovoltaicas, que exista en España. Se va a desarrollar próximamente, por una iniciativa de la Consejería, junto con empresas de primer nivel, como son Isofotón, Endesa y algunas otras en el municipio de Los Barrios, con una inversión superior a doscientos cincuenta millones de euros y la creación de más de trescientos cuarenta nuevos empleos.

Por lo que se refiere a la biomasa, señorías, estamos hablando de una de las principales fuentes de energías renovables de nuestra Comunidad. Este

recurso energético es el que más aporta al conjunto de las renovables. Por ello, es tan importante la previsión legal de la necesaria valorización de los residuos, tanto agrícolas como ganaderos, industriales y forestales, para garantizar su aprovechamiento energético, así como para minimizar las emisiones a la atmósfera y el riesgo de incendios.

El proyecto de ley que presentamos hoy fomenta de manera clara la producción y el uso de biocarburantes, especialmente en la maquinaria agrícola y en las flotas pesqueras, con el consiguiente ahorro energético que ello conlleva. Calculamos, señorías, que el desarrollo de las plantas de biodiesel actualmente proyectadas en Andalucía aportarán más del 15% del consumo de carburantes en nuestra Comunidad para el año 2010, superando en más de nueve puntos los objetivos fijados por la directiva europea.

Además de lo anterior, el proyecto de ley establece la obligatoriedad de utilizar biocarburantes en todas las flotas de vehículos de transporte público de competencia autonómica o local que prestan servicio regular de transporte de viajeros. Para que se hagan una idea rápida de la repercusión de esta medida, piensen que la flota de transporte regular y de transporte urbano en Andalucía en este momento se sitúa en torno a tres mil autobuses.

De la misma forma, el proyecto de ley prevé la redacción, por parte de la Administración andaluza, de planes de promoción de cultivos energéticos, y, en desarrollo de dicha previsión, les comunico que ya el Gobierno andaluz está desarrollando un ambicioso programa de cultivos energéticos para procurar obtener el mayor provecho posible de una fuente de energía en la que nuestra Comunidad tiene uno de los mayores potenciales del país.

Precisamente, para dar dicho impulso, hemos creado la Sociedad de Valorización de Biomasa; una iniciativa pionera en Europa, en la que confluyen la Administración pública y las empresas especializadas en biomasa, para la obtención, transporte, almacenamiento y tratamiento de biomasa.

Por último, dentro de este primer bloque del proyecto de ley, establece también la obligatoriedad de aprovechar el biogás en aquellos emplazamientos y ubicaciones donde exista un potencial de producción de esta energía renovable.

Le avanzaba, asimismo, que el proyecto de ley establece importantes herramientas de promoción del ahorro y la eficiencia energética en Andalucía. Una de las que consideramos estratégica por su efecto inmediato, que va a tener en todos aquellos centros con mayor consumo de energía en Andalucía, lo constituye el certificado energético al que el proyecto de ley dedica tres extensos artículos. Como su propio nombre indica, el certificado energético es el documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos energéticos exigidos a los nuevos centros de consumo de energía. Este certificado será obligatorio para todas las nuevas instalaciones, reformas, ampliaciones industriales, comerciales o administrativas que superen un cierto grado o un cierto nivel de consumo de energía

primaria, lo que dependerá de cada sector de actividad en los que se muevan estas empresas o centros e incluirá un índice de eficiencia energética, que no es otra cosa que la relación entre el consumo real del centro al que se refiera y el consumo de referencia para otros centros de sus características, dentro de dicho sector económico.

A partir de la entrada en vigor de esta ley, sin el certificado energético no se podrá conceder ninguna licencia de primera ocupación o de puesta en funcionamiento. Por su parte, los suministradores están obligados a verificar que el consumidor está en posesión de dicho certificado, lo que va a repercutir, directamente, en las nuevas edificaciones e instalaciones a la hora de propiciar un ahorro efectivo en el consumo.

Y, como cierre del sistema, se prevé que, para el control del cumplimiento de las medidas previstas en la ley, se pueda realizar, tanto por la propia Administración de la Junta como por organismos colaboradores autorizados, figura creada por dicha ley para asegurar el cumplimiento de sus previsiones. Se establece, también, como es obvio, un régimen sancionador estricto para los incumplimientos que puedan producirse, con sanciones que pueden llegar a los 300.000 euros.

Pero, señorías, además de establecer medidas dirigidas directamente a los consumidores finales y a los suministradores de energía, este proyecto de ley pretende incidir, de manera especial, en el papel que deben jugar las Administraciones públicas. Las distintas Administraciones deberán implantar medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito de sus propias instalaciones. Y actividades a incluir en la planificación urbanística, todas las actuaciones necesarias para la optimización energética.

Desde el año 2004 se han iniciado, como saben, planes de optimización energética en más de ochenta municipios andaluces. La realización de estos planes ha permitido identificar un potencial de ahorro energético superior al 20%, con medidas amortizables en tres años. Esto supone pasar de un consumo energético de 160 kilovatios/hora/habitante y un coste, aproximado, de 14'75 euros, a 128 kilovatios y un coste de 11'8 euros por habitante. Con lo cual, puede producirse, si lo extendemos a toda Andalucía, un ahorro energético superior a 240.000 megavatios/hora/año y un ahorro económico superior a 22.400.000 euros/año, con una disminución importantísima de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, además de la generación de empleo que estas medidas de optimización conllevan en todos los municipios.

A lo largo del año 2006, tenemos la previsión de acometer más de doscientos planes de optimización energética en los distintos municipios de Andalucía. Además, el proyecto de ley prevé que la Junta pueda ir más allá, estableciendo como medidas de ahorro y eficiencia energética requisitos específicos, constructivos, con el objeto de mejorar la calidad de la edificación, tomando en consideración, fundamentalmente, las condiciones climáticas de cada zona de Andalucía.

Por otra parte, se prevén una serie de medidas de incentívación en el uso de energías renovables. Medidas que podrán ser de carácter económico, financiero, tributario, incluso honorífico. En base a esta previsión legal, para el aumento del rendimiento energético, desde la Junta de Andalucía se fomentarán y se incentivarán las auditorías energéticas, la investigación, el desarrollo y la innovación en materia energética, la renovación de equipos por otros de mejor rendimiento, la realización de planes de mantenimiento preventivo e incorporación de nuevos procedimientos de regulación y control. En este mismo sentido, el proyecto de ley prevé la creación de premios para quienes fomenten la energía renovable, que podrán dirigirse tanto a industrias como a instalaciones concretas, locales, campañas de publicidad, programas educativos o trabajos científicos.

La nueva normativa contempla, además, la elaboración de un programa de fomento de las energías, que debe tener en cuenta, para su desarrollo, el territorio en el que se mueve, los condicionantes ambientales, culturales, urbanísticos y las infraestructuras ya establecidas. Este programa nos va a permitir definir aquellas zonas del territorio que reúnan las mejores condiciones para la utilización de cada tipo de energía renovable, especificando, en cada caso, las fuentes energéticas renovables y sus potencialidades. De esta forma, la articulación territorial del sistema energético se basará en una generación distribuida en el territorio que evite la concentración de la producción de energía en ciertas zonas, minimizando también, con ello, las pérdidas por transporte y distribución.

En síntesis, señorías, tal como les decía al principio, estamos ante un proyecto de ley comprometido con el desarrollo energético sostenible de nuestra Comunidad, en línea con las políticas más avanzadas que se han puesto en marcha en los países europeos. Un proyecto de ley que va a conllevar un importante desarrollo reglamentario, en el que ya estamos trabajando y que se adaptará al texto final que resulte del debate parlamentario.

Estamos ante una normativa que establece medidas de fomento, de ordenación y de promoción de la energía renovable; que define acciones e instrumentos de ahorro y eficiencia energética, y que incentiva la investigación de excelencia en este campo. Pero, sobre todo, señorías, estamos ante un proyecto de ley que pone el acento en una nueva cultura, en el apoyo a una energía limpia, eficiente, inagotable, con unas perspectivas inmejorables en cuanto al crecimiento y capaz de generar un desarrollo científico e industrial en su entorno, en nuestra tierra, de primera magnitud. Con la aprobación de esta ley, señorías, cerramos el círculo que marca las prioridades o las principales estrategias energéticas de la Junta de Andalucía; nos dotamos de un marco legal moderno y avanzado, que permite ser ambicioso en los objetivos, ágil en las actuaciones y que permite instalar una nueva cultura sobre el ahorro y la eficiencia energética; estamos elaborando, y próximamente traeremos a esta Cámara, un nuevo documento de planificación, hasta el 2013,

que sustituya al actual Plean; nos hemos dotado de un instrumento gestor de estas políticas, como es la Agencia Andaluza de la Energía, y hemos puesto en marcha medidas y programas con un gran respaldo financiero para apoyar las acciones que nos permitan sacar el máximo provecho energético, ambiental y también económico e industrial, de unos recursos en los que Andalucía es una de las Comunidades con mayor potencial de Europa.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Corresponde intervenir, ahora, a los distintos Grupos de la Cámara, para expresar su posicionamiento con respecto al proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Interviene, en primer lugar, don Miguel Romero Palacios, portavoz del Grupo Parlamentario Andaluista.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Señora Presidenta, muchas gracias. Buenas tardes a todos los Diputados de esta Cámara.

Las energías renovables comenzaron a desarrollarse a partir de la crisis energética de los años setenta y, por lo tanto, esa fecha, esa crisis supuso un punto de inflexión sobre el futuro de las energías dependientes del petróleo para el futuro. El cambio por unas energías de mayor dimensión fue haciéndose patente, hasta que hoy día ha quedado claro que una parte importante del futuro de este planeta pasa por la toma de conciencia y la presentación de alternativas energéticas a las fósiles actuales. Por tanto, queda claro que, tanto el carbón como el petróleo ya no se ajustan, para nada, a lo que es el criterio de desarrollo sostenible. Y, por lo tanto, el carbón y el petróleo constituyen elementos no sólo que afectan a lo que es el futuro medioambiental del planeta, sino también a la salud pública de sus ciudadanos.

Por tanto, el calentamiento del planeta está suponiendo, hoy día, uno de los mayores peligros para la supervivencia del mismo y, sobre todo de [...] de la especie. La firma de Kyoto, en el año 1998, supuso para Europa un compromiso claro de reducir entre el año 2008 y 2012 en un 8% sus emisiones de dióxido de carbono respecto al año 1990. La Unión Europea, en su Libro Blanco sobre las Energías Renovables, planteó el objetivo de que éstas tuvieran una penetración, antes de 2010, del 12% en la Unión. Por tanto, para alcanzar estos objetivos, son necesarias importantes inversiones, dadas las nuevas estructuras que requieren este tipo de energías.

Por tanto, las energías renovables tienen una importancia fundamental, dado ese carácter inagotable

que las caracteriza, y que se obtienen de una forma periódica pero ilimitada. No producen lluvia ácida, no contribuyen al efecto invernadero, no dejan residuos importantes, ahorran miles de kilovatios en el transporte, fortalecen la independencia energética y la industria nacional, favoreciendo, así, la creación de empleo y, sobre todo, su coste económico. Los expertos coinciden en que la introducción de energías renovables en el mercado energético es, en este momento, la única vía para paliar los efectos del cambio climático, que nos amenaza de forma cada vez más agresiva.

Actualmente, el 5% del consumo energético de la Unión Europea procede de fuentes renovables. El objetivo para el año 2010 es conseguir, por lo tanto, llegar a ese 12%. España, con tecnología puntera en muchos de estos aspectos, ocupa el cuarto lugar de Europa en utilización de energías limpias, las cuales ocupan, también, el 13% del consumo energético español. La dependencia de combustibles no renovables nos obliga, por tanto, a replantear y cambiar el actual modelo energético, debido a la gravedad que éste tiene, actualmente, en el medio ambiente.

Se puede considerar que, en apenas dos siglos, los combustibles fósiles y nucleares han devastado una parte importante del planeta y continúan poniendo en peligro la subsistencia de los seres vivos. Sacar buen rendimiento de las energías gratuitas y aprovechables es un síntoma hoy de progreso y de garantía y desarrollo sostenible. Pero también es necesario decir que este debate se encuentra un poco atascado. La situación es preocupante, según muchos. La Comisión Europea ha publicado el Libro Verde sobre una estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura, y que intenta dar, con ello, un impulso definitivo a las políticas que, desde hace años, intenta imponer el ejecutivo comunitario, sin mucho éxito.

Este documento se obtiene como grandes pilares que garanticen esta aplicación; garantizar, sobre todo, la seguridad en los suministros; estimular la competitividad y el empleo; fomentar la innovación en este campo, y luchar, con ello, todos contra el cambio climático. La demanda actual en Europa es de un 41% del petróleo, 22% del gas, 16% del carbón, 15% de la energía nuclear y sólo un 6% de energía renovable. Greenpeace afirma que las grandes compañías energéticas ejercen tal control sobre el mercado que la implantación de nuevas compañías de producción de fuentes alternativas es prácticamente inviable. Usted lo ha dicho: muchas empresas instaladoras, pero pocas que sean alternativas a lo que es el control de la producción. La energía eólica, la solar y la hidráulica aparecen, paradójicamente, cada vez más lejos. Por tanto, el 80% de la energía que se consume en Europa procede de combustibles fósiles y nucleares que, en su mayor parte, provienen de fuera de la Unión Europea. La dependencia del gas y del petróleo importado, que, actualmente, es del 50%, puede llegar a ser del 70% en el año 2030, según numerosos expertos. Este hecho incrementa la vulnerabilidad de la Unión Europea ante los posibles

cortes de abastecimiento y ante el encarecimiento de este producto.

En España, el Real Decreto Ley de 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético, ha causado ciertas discrepancias en el sector. La situación de productor de energía renovable considera que aún no existe un marco regulatorio estable y predecible que permita echar números y calcular la renta real de inversiones muy costosas y con unas amortizaciones a largo plazo. Sin este marco, manifiestan que es imposible que un promotor se arriesgue a acometer proyectos de energías renovables. El sector también ha lamentado que no se les haya consultado a la hora de establecer este decreto ley y se hayan anulado, de repente, algunos de los derechos adquiridos durante años. Así, muchos se plantean la necesidad de invertir y buscar vías de mayor seguridad jurídica en otros países.

El año 2005, según esta asociación, ha sido negativo en la evolución de las energías renovables en España, que sólo cubrieron el 5'9% de la demanda bruta de energía. El despilfarro energético que se produce en España y la sequía tuvieron buena parte también de esa culpa.

Andalucía atesora unas características geofísicas que la convierten en un marco incomparable para el aprovechamiento de las fuentes naturales de energía, y, por tanto, no es de extrañar que constituya uno de los enclaves preferenciales para explotar la producción de estas energías renovables.

Nuestra Comunidad Autónoma goza de las condiciones idóneas para explotar las fuentes alternativas. Actualmente, las energías renovables representan en Andalucía un 6'5% de toda la producción, y pretende ampliar este porcentaje hasta un 15% en un plazo de cinco años. Sin embargo, la producción de las ocho fuentes ecológicas cuenta con grandes desequilibrios en la región, ya que, si en biomasa produce el 85% de las energías renovables que consume, en otras especies, como la eólica, solar, térmica o hidráulica, queda mucho aún por hacer.

La política energética en Andalucía viene marcada por los Plean, sus planes energéticos, pero los objetivos siempre han estado centrados en la mejora de líneas y redes de abastecimiento—gas y electricidad—, más que en un fuerte impulso a las renovables o en un modelo energético propio. Siempre, por tanto, es positiva una ley que venga a organizar e impulsar el sector de las energías renovables en Andalucía; una ley, además, pionera en España. Sin embargo, el Gobierno andaluz debería ser un poco más ambicioso y desarrollar los mecanismos pertinentes para controlar y decidir sobre su mapa de energías renovables, pues mientras continuemos supeditados a las directrices del Ministerio de Industria, el desarrollo de las energías renovables en Andalucía estará seriamente condicionado y constreñido, tal como estamos comprobando con el sector de la energía eólica.

Andalucía contempló, en su plan energético, la generación de 4.000 megavatios. Sin embargo, el anterior Ministro de Industria, José Montilla, se descolgó con

una rebaja que dejó nuestra capacidad de generación eólica en la mitad, mientras que ya desde Andalucía se habían autorizado y comprometido 3.450 megavatios. Ahora resulta que, según Red Eléctrica de España, las infraestructuras para su distribución son insuficientes y, por lo tanto, la seguridad en el suministro —uno de los pilares básicos que marca la Unión Europea— no existe. Sorprende, pues, que, en el momento de las autorizaciones, Red Eléctrica no pusiera ninguna traba ni aludiera a dicha problemática.

Llegados a este punto, nos encontramos con que, de producirse dicho recorte, Andalucía perdería 1.000 empleos y 1.926 millones de euros de inversión. Ahora toda la negociación queda paralizada y condicionada por la entrada de un nuevo Ministro de Industria. Es decir, que el futuro de la energía eólica en Andalucía depende del Gobierno o Ministro de turno.

Con estas expectativas, es comprensible que las inversiones en energías renovables en Andalucía disminuyan —ninguna empresa quiere estar condicionada por los múltiples vaivenes de un Ministerio—. Por otro lado, no dudo de la voluntad y los pasos dados por el Gobierno andaluz para impulsar las energías renovables en Andalucía; pero, si atendemos a los objetivos marcados en la generación de energía eólica y a los conseguidos, señor Consejero, algo falla.

En junio de 2006, Andalucía tenía autorizados 3.450 megavatios. El objetivo era tener instalados, a finales de 2006, 2.700 megavatios. Por el momento hay 448, una larga diferencia y un largo trecho que dice muy claramente poner en duda la voluntad política del Ejecutivo de plasmar lo que aprueba el Legislativo.

Por tanto, y como mucho, esperan ustedes —lo ha dicho aquí usted— alcanzar los 623 megavatios a finales de año o principios de 2007. Fíjese a qué distancia están los papeles de la voluntad política de ejecutarlos.

Con estas cifras, señor Consejero, ¿en qué disposición está el Gobierno andaluz para negociar? Es como decir al Ministerio: «Andalucía no es capaz de poner en funcionamiento lo que se ha marcado: recorte usted mi cuota».

Andalucía, en relación con las energías renovables, es un enclave estratégico y privilegiado, que posibilita el equilibrio continuado en la generación de distintas energías.

La señora PRESIDENTA

—Señor Romero, debe terminar, por favor.

El señor ROMERO PALACIOS

—Termino ya, señora Presidenta.

Desde el Plan Energético Español se insiste en que los repartos no son uniformes, sino que tienen que ser equilibrados y eficientes. Sobre el papel todo queda bien, pero en la práctica no se responde a la realidad de Andalucía. ¿A qué responderá entonces

esta ley? ¿Se reduce a un mero mapa de energías renovables andaluzas?

Por otra parte, y para finalizar, nos preguntamos para qué sirve el Instituto Andaluz de Energías Renovables, que no se menciona en este texto.

Por tanto, para terminar, decirle, señor Consejero, que nos preocupa una cosa: Que este Parlamento apruebe y exprese la voluntad política de apostar por este marco regulador; pero que nos preocupa que el Ejecutivo, como vienen demostrando los hechos anteriores, no ejecute la voluntad política de este Parlamento. Y no sólo hablamos aquí de independencia o dependencia energética de Andalucía. Lo que más nos preocupa es si tenemos dependencia o independencia política para, efectivamente, llevar a cabo lo que son los intereses de Andalucía en materia energética.

Por lo tanto, nosotros, con estos antecedentes, señor Consejero, ponemos un punto de duda no sobre la ley —que sobre el papel parece buena—, sino sobre la voluntad política de ejecutarla, llevarla a cabo y desarrollarla.

Por tanto, nosotros, desde aquí, hoy terminamos con una apuesta por esta ley, que creemos que puede suponer un punto importante en esa apuesta por la eficiencia energética y el ahorro —y, sobre todo, por las energías renovables en Andalucía—; pero quédese con la duda de nuestro Grupo de que sea capaz el Ejecutivo andaluz de ejecutarla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene a continuación para posicionar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el proyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de nuestra Comunidad.

Señor Mariscal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Asistimos a la primera sesión del debate en la Cámara, en el Parlamento, de una ley largamente esperada por nuestro Grupo, y largamente demandada también por determinados y por numerosos colectivos de nuestra Comunidad Autónoma; una ley que trata de establecer los mecanismos legales para el incremento de las producciones energéticas limpias y sostenibles y para fomentar el ahorro y la eficiencia energética.

Nosotros no hemos presentado enmienda a la totalidad de esta ley, porque nos parece que es una buena base de trabajo para poder avanzar en determinadas

cuestiones que tienen que ver con el ahorro y con la eficiencia energética, y que, a su vez, nos permite seguir cuestionando las contradicciones que entre determinados proyectos legislativos o de imagen del Ejecutivo andaluz se dan con el modelo de desarrollo real y efectivamente existente en nuestra Comunidad Autónoma. Pero no está de más volver a insistir y volver a argumentar lo que origina la necesidad de una ley de estas características y el hecho de que tengamos que ir previendo el cambio —que, sin duda, se va a dar— en lo que son los modelos productivos y los modelos energéticos en nuestro mundo.

Asistimos hoy día, de nuevo, a una crisis energética, que parecía que no se iba a volver a repetir desde los años setenta, con una creciente escasez de un bien cada vez más demandado, lo cual es, sumado a la alerta de los setenta, pues una nueva alerta en estos momentos. Y en estos momentos de crisis es cuando también resurge el debate en torno a la posibilidad de retomar la energía nuclear como lo más fácil, lo que aparentemente parece más fácil a la hora de poder asumir el fin de las energías fósiles. Energías fósiles que, además, son las que están propiciando hoy en día numerosos enfrentamientos bélicos —el control de la energía, junto con el control del agua, son, sin duda, elementos centrales en los conflictos bélicos a los que estamos asistiendo hoy día—, y es algo también cada vez más centrado, o algo que forma más parte de la política exterior de los países. Se puede ver en el caso de la Unión Europea o en el caso de España.

No está de más denunciar aquí, poner de manifiesto, que, cuando hay recursos energéticos por medio, se olvidan cuestiones que tienen que ver con los derechos humanos. Y, sin ir más lejos, ayer se anunciaba por parte del Gobierno español, pues la mejora de las relaciones con el señor Obiang, porque Repsol necesita de eso. O cuando el Ejecutivo critica determinadas cuestiones que se han producido en algunos países, como en Venezuela y en Bolivia, en el uso legítimo de su soberanía, y que también el papel que ha jugado el Gobierno español nos parece que ha sido vergonzoso y de mero abogado de los intereses privados de una gran multinacional.

Nos encontramos con la carestía creciente de estos recursos, y también con la liberalización creciente de un sector que a nosotros nos parece estratégico. La cuestión que nos tenemos que preguntar es si va a llegar antes el agotamiento del petróleo o va a llegar antes el cambio climático. Lo suyo sería que no llegara ninguna de las dos. Pero, al paso que vamos una de las dos va a llegar pronto, y además va a producir una crisis mucho mayor de la que estamos viviendo ahora.

El IDAE acaba de editar un librito, en el que afirma —viene reflejado en el papel del Instituto— que al carbón en el mundo le quedan de doscientos a doscientos cincuenta años; que al uranio le quedan de setenta a noventa años; al gas natural, de sesenta a ochenta años, y al petróleo, de cuarenta a cincuenta años; incluso hay informes de expertos que rebajan

estos cuarenta años incluso hasta los veinte, hasta los veinte años.

Lo que es cierto es que, desde enero de 2002, momento en el cual un barril de Brent costaba 20 dólares, a agosto de 2006, donde estaba en 75 dólares, ha habido un incremento del 33% anual del precio del petróleo; es decir, se ha multiplicado por dos, cada dos años y medio, el precio del petróleo. Y también cuando hablamos de esto, hay que referirse y tenemos que ver cómo, de los 65 mayores productores de petróleo, 54 están en declive.

Tenemos que hablar de modelos, y va a ser una buena oportunidad también esta ley. Tenemos en España un transporte de mercancías por carretera que supone un 47% de las emisiones, o cuando vemos que el índice medio de ocupación de un automóvil cuando se usa es de 1'2 personas, o cuando vemos que el 50% de los viajes que se realizan con vehículos privados son de menos de tres kilómetros. Es decir, también a la hora de hablar de ahorro y eficiencia energética tenemos que hablar de estas cuestiones y ver cómo las regulamos y ver cómo hacemos que la pretensión de que esto figure en la ley..., o que la ley sea efectiva para conseguir que esto no sea así, mejor dicho.

También hay que hablar de cambio climático. Hay un consenso general entre la comunidad científica en que el incremento de dos grados por encima de la temperatura del Planeta en la era preindustrial puede causar daños muy severos, y que tienen que ver con los casquetes polares y los incendios, y que tienen también que ver con la ruptura del equilibrio del ecosistema y con la salud humana. Dicen que ese alcance, a ese ritmo, en 2050 habríamos superado esos dos grados de incremento de la temperatura, lo que supondría la extinción del 35% de las especies que hay ahora mismo sobre la tierra.

Una estrategia de eficiencia energética, señor Consejero, señorías, debe tener un objetivo de ahorro suficientemente ambicioso como para permitir el cumplimiento de la reducción de emisiones de efecto invernadero de CO₂ a que obliga el protocolo de Kyoto. Y tienen ustedes la enorme oportunidad de convertir en ley sus compromisos políticos, haciendo que entre los objetivos de esta ley figure el cumplimiento de los objetivos de los planes de Kyoto, porque estamos en una situación —nos hemos referido con ocasión de otros debates en torno a este interesante asunto—, estamos en una situación en Andalucía en la que se da un incremento del Producto Interior Bruto y, a su vez, se da un incremento de las emisiones periódicamente mayor que ese Producto Interior Bruto. Es la característica básica fundamental de un país, más que en desarrollo, en vías de desarrollo, que tiene que ver con que aún no hemos conseguido aumentar el nivel de eficiencia.

Y el reto, efectivamente, está en las energías renovables. Recientemente, Greenpeace presentaba un estudio, en el que, por dar dos o tres datos de Andalucía, que tienen que ver con la capacidad, con el potencial —estudio que ustedes conocerán,

sin duda, pero al que me gustaría hacer referencia aquí ahora—, que dice que, por ejemplo, nada más que Andalucía tendría una capacidad en cuestión de energía eólica, para cubrir la demanda propia, por supuesto, en 2050, pero también de 1'5 veces el Estado español. O que también en la energía solar podría cubrir desde el territorio andaluz toda la demanda eléctrica peninsular.

Efectivamente, todo esto que estoy comentando es un reto. Hay que reconocer al menos la motivación del Gobierno. El Gobierno, de todas formas, y aquí es donde llega el momento de las contradicciones a las cuales hacía referencia al comienzo de mi intervención, ha pregonado, con ocasión del anterior Plean, del Plean actualmente vigente, que es preciso incrementar la capacidad de generación, por el incremento que se da en la demanda, pero se gestiona y se planifica en el contexto del mercado neoliberal, y siempre desde los intereses de la oferta. Por eso es importante, y esto puede suponer un punto de inflexión, y nosotros desearíamos que fuera así. Porque esta ley puede comenzar, o puede ser, el primer paso para una política de demanda clara y establecida desde los poderes públicos y con resortes legales, frente a la política de oferta que reina en el mercado. Y reconocerán ustedes que van a ser difícilmente compatibles ambas cuestiones, o por lo menos que el esfuerzo va a resultar enorme.

Porque las compañías eléctricas están en su círculo vicioso. ¿Van ustedes, o las compañías eléctricas, con ocasión de esta ley, a abandonar los objetivos de suministro, o las centrales térmicas de ciclo combinado en nuestra tierra, en Andalucía? Yo creo que, aparte de esta ley, el próximo plan energético de Andalucía es la clave, va a ser la piedra de toque de la voluntad concreta del Gobierno andaluz para que veamos que, efectivamente, esta ley es una ley que pretende ordenar de forma eficiente y hacer que las energías limpias alternativas sean hegemónicas en lo que es el mapa energético andaluz.

También tenemos que hablar del modelo de transporte, del modelo de movilidad. Cuidado con la palabra *movilidad*, que más movilidad puede significar, a veces, hacer más carreteras. Yo creo que deberíamos empezar a hablar de accesibilidad y de reducción de la movilidad. Cómo hay que ordenar el territorio y los sistemas productivos para que, a lo que me refería en el transporte de mercancías al principio, pues no se produzca.

Y, para terminar, quisiera referirme a algunos asuntos concretos de la ley, que, sin duda, van a formar parte de algunas de nuestras sugerencias a la hora de elaborar enmiendas, y que tienen que ver, pues, con esas cuestiones aparentemente contradictorias, ¿no? Por ejemplo, la falta de implicación o de nombrar a los sectores productivos en el cumplimiento de esta ley. Se habla, por ejemplo, en el párrafo segundo de la segunda parte de la exposición de motivos, de que hay que hacer hincapié en medidas de educación, de concienciación, de estímulo a los ciudadanos. Sin embargo, no se refiere...

La señora PRESIDENTA

—Señor..., señor Mariscal...

El señor MARISCAL CIFUENTES

—... en ningún momento a que los sectores productivos...

La señora PRESIDENTA

—... debe terminar, por favor.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Termino inmediatamente, señora Presidenta.

... que son los grandes consumidores de energía de Andalucía, pues también, incluso las propias Administraciones públicas, a la hora de tomar decisiones de carácter territorial, urbanístico o de ordenación del transporte, puedan dar lugar a sistemas más o menos eficientes. O la acumulación agresiva de ciclo combinado y el tratar de aprovechar esta ley para que, igual que se hacen mapas eólicos, se tenga la oportunidad de poder, al menos, no situar todas las centrales de ciclo combinado en las mismas zonas.

En definitiva, creemos que es una ley interesante, sobre la cual vamos a trabajar en el sentido que aquí acabamos de exponer, y esperamos que nuestras aportaciones sean atendidas por el Grupo mayoritario.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Don Rafael Salas Machuca interviene, a continuación, para posicionar al Grupo Parlamentario Popular.

Señor Salas, su señoría tiene la palabra.

El señor SALAS MACHUCA

—Bien. Buenas tardes. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señorías, me van a permitir en primer lugar que yo rinda un sincero homenaje, un emocionado recuerdo a mi compañera Isabel Garzón, que en tantísimas ocasiones se preocupó por estas cuestiones relacionadas con la energía, con su uso sostenible, con la búsqueda de otras formas de generarla y de aprovecharla, y de los compromisos que debería adquirir el Gobierno andaluz en una materia tan importante para el futuro de Andalucía.

En relación con la energía, señorías, estamos ante uno de los desafíos más apasionantes a los que se enfrentan las sociedades modernas. Es, pues, un

debate mundial, en el que, a título de ejemplo, lo ha dicho el señor Mariscal, pues se vuelve a abrir la polémica sobre la autorización de la energía nuclear, recientemente. Y, abiertamente, el ex Presidente Felipe González se ha referido a ello. Es un debate nacional, y no sólo lo digo porque llevemos un año de cuestiones energéticas por el tema de la OPA de Endesa, ¿no? Digo también que basta echarle un vistazo a las reformas estatutarias para comprender cómo la energía cobra un protagonismo político y jurídico muy importante, hasta ahora inexistente en nuestras normas autonómicas. Y, por supuesto, es un debate actual también en Andalucía, un debate serio, debe ser un debate serio.

Todos los Gobiernos de los países desarrollados y en vías de desarrollo tienen hoy en la energía un foco de atención que no para de buscar nuevas fuentes de energía, nuevas formas de almacenarla o de desarrollar y ampliar la utilización de las energías renovables, de impulsar un cambio de mentalidad en los consumidores. Todo ello enmarcado en un poderoso esfuerzo tecnológico y de investigación. Todos están implicados también en buscar, con resortes jurídicos, sociológicos, económicos y de investigación, el ahorro y la eficiencia energética. Porque todos tienen el mismo problema: una demanda energética que crece y crece sin parar, todos comparten una elevada dependencia energética exterior, junto con la necesidad de seguir manteniendo tasas importantes de crecimiento económico, necesidad mayor en el caso de España, porque tiene un objetivo de convergencia ineludible y, por supuesto, la urgencia de promover una reducción significativa de las emisiones contaminantes, en concordancia con las directivas europeas y las orientaciones internacionales, como la de Kyoto.

Como no podía ser de otra manera, para hacer frente al reto energético, el Gobierno del Partido Popular puso en marcha, en noviembre de 2003, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, 2004-2010, con tres elementos básicos: propiciar el crecimiento económico, de manera que el suministro eléctrico no sea un obstáculo para nuestra convergencia con Europa; garantizar el suministro en condiciones de calidad y precio asumibles para toda la población, y compatibilizar el uso de la energía con una protección efectiva del medio ambiente.

Con estos tres objetivos, el Gobierno de Aznar adoptó una serie de medidas: un plan de fomento de las energías renovables en el año 1999; una planificación energética en 2002, que representó un impulso sobresaliente a las centrales de ciclo combinado de gas, esas que por cierto tanto combatió el Partido Socialista y que ahora nos proporcionan que incluso podamos exportar energía. Además, el Gobierno del Partido Popular puso en marcha incentivos al ahorro y a la eficiencia. Yo creo que, a partir de ese momento, todos los Gobiernos autonómicos se han puesto manos a la obra y han desarrollado programas, planes, decretos, en este sentido.

Al Gobierno de Rodríguez Zapatero le ha correspondido la responsabilidad de concretar esta estrategia.

Pero siguen vigentes esos ejes fundamentales que la originaron, y, aunque yo debo reconocer que en algunos aspectos se ha subido el listón, los retos son más ambiciosos, pero también reina la preocupación, pues, por ejemplo, con el reciente Decreto 7/2006, que suprime primas a energías renovables y que modifica los precios que se deberían haber cobrado durante quince años, en el caso de la energía eólica, y durante veinticinco, en la solar fotovoltaica.

En este contexto nacional e internacional, el Gobierno andaluz presenta este proyecto de ley de las energías renovables, del fomento de las energías renovables y del ahorro y de la eficiencia energética. Seis años más tarde de que lo anunciara el Presidente de la Junta de Andalucía en el discurso de investidura del año 2000, lo cual no debe extrañarnos porque, desgraciadamente, ésa es la norma.

A este proyecto de ley, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía no le ha presentado una enmienda a la totalidad. Yo he insistido en que nuestro entorno está legislando en esta materia. Todas las Comunidades Autónomas promueven hoy medidas que tienen los mismos objetivos, y no debemos olvidar que se trata básicamente de adaptar a nuestro ordenamiento las directrices europeas, como recoge, por cierto, el artículo 1 en su apartado cuarto de la presente ley. Yo creo que ésas son las tres razones para no oponernos de lleno a esta propuesta.

Sin embargo, ya le anuncio que mi Grupo parlamentario va a presentar enmiendas a una buena parte del articulado, como iré exponiendo después. Porque antes quiero detenerme..., lo ha hecho el representante del Partido Andalucista, en el precedente andaluz, en el Plean, formulado en el año 2001, aprobado en 2003, finalizado en 2006, y ahora con otra formulación en marcha. Para nosotros, a nuestro juicio, yo lo he dicho en otras ocasiones, el Plean no ha alcanzado los objetivos previstos, ni se han igualado los niveles de calidad energética entre las distintas zonas y provincias. No se ha mejorado de forma determinante la calidad del sistema energético. Es evidente que no se ha obtenido un ahorro energético sobre el consumo tendencial de la energía prima. Las previsiones sobre el consumo se han visto claramente superadas, con lo cual, el Plean ha tenido un desajuste sobresaliente, por no decir casi un desbordamiento, ¿no? No se han articulado mecanismos para que la coordinación, la simplificación y la agilización fuesen las señas de identidad de la actuación administrativa. Es que es todo lo contrario: la maraña de papeles, trámites y la tardanza son la tónica general de la actuación de la Administración. Una Administración que se muestra, por tanto, ineficiente e ineficaz. Y el fiasco producido por la energía solar es buena muestra de la que digo. No se han desarrollado, a nuestro juicio, como deberían, las líneas de investigación y de innovación de las nuevas tecnologías energéticas. Y, desde luego, no se han puesto encima de la mesa los 345 millones de euros prometidos por el Gobierno socialista como escenario presupuestario para el Plean.

Y traigo a colación también el Plean porque las leyes suelen marcar principios muy genéricos. En el caso de esta ley, yo diría casi abstractos. La primacía de las energías renovables, dicho así, la solidaridad colectiva, son insólitas, por cierto, en el Derecho comparado. Pero está claro que son los planes y los programas los que verdaderamente nos gobiernan. Y, en ese sentido, ya les traslado que la desconfianza de mi Grupo es absoluta. Ya se lo he dicho al señor Vallejo en otras ocasiones: para que el Gobierno andaluz, un plan es todo menos un documento práctico, comprometido, transparente, con un análisis de situación y unos objetivos concretos por alcanzar, con su temporización y su financiación incluidas. Si, además de todo esto, sumamos que de la ley se van a derivar planes y programas, y planes y programas, ¿qué quieren que les diga? Unos aparecen ligados a la planificación energética, como el programa Fomento de las Energías Renovables; pero, curiosamente, otros no, como el programa Ahorro y Eficiencia Energética. Muchos programas hacen referencia, y sin duda alguna, a lo que es la planificación territorial. Me refiero a los artículos 10 y 11, y a la Disposición Adicional Segunda. Pero es que la planificación territorial en Andalucía ha sido un desastre. Esta tarde vamos a aprobar, o se va a aprobar aquí, el POTA, dieciséis años después de la Ley de Ordenación del Territorio, cuando tenemos los planes subregionales sin aprobar y algunos, incluso, rechazados por la Justicia, debido a la tardanza con que se han aprobado. Mucho me temo que esto tiene todos los visos de ser un lío descomunal si no existe una autoridad competente que articule todos los mecanismos de coordinación que tiene que tener la Administración andaluza.

Por otra parte, en la ley no se especifica ni un solo plazo para desarrollar los programas y los planes. Tampoco para las medidas que afectan a la propia Administración; por ejemplo, el fomento de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia en los edificios públicos. Una ley que, teniendo en cuenta la descoordinación entre las diversas Consejerías, que es uno de los grandes males de este Gobierno, no ha tenido, yo diría, ni la valentía de establecer una ventanilla única, que, creo recordar, estuvo en algunos de los anteproyectos. Que además no viene acompañada de una memoria económica que explicita un compromiso financiero del Gobierno andaluz. Que no se compromete, ni siquiera de forma imperativa, con las medidas de incentiación económica para la implantación de las energías renovables. Que sólo establece instrumentos jurídicos para el fomento del ahorro y la eficiencia energética, olvidándose de otros instrumentos. Que abre las puertas a que entidades ajenas al funcionamiento sean las encargadas de las actividades de carácter material, técnico o de servicio que tenga para desarrollar la Administración, como recoge su artículo 27; es decir, en román paladino, que nos tememos que se van a montar nuevos chiringuitos y tener una Administración paralela, que está en este Gobierno, que está en todas las Consejerías. Que, siendo una ley de fomento, establece un régimen san-

cionador como la copa de un pino. A mí me gustaría conocer cómo la Administración puede sancionar a la Administración. Porque, al final, el dinero público, como ustedes comprenderán, es el mismo.

Y para colmo de la desfachatez, y lo ha dicho el señor Vallejo: el señor Vallejo ha mencionado la energía eólica como un referente de esta ley. Si no aparece. El que le haya preparado los discursos ha tenido un lapsus. El artículo 15 habla de energía solar, el 16 de energía de la biomasa, el 17 de los biocarburantes; pero han olvidado ustedes la energía eólica. Yo creo que ustedes tienen sus razones para olvidar la energía eólica, porque es uno de los grandes fracasos [...] en esta materia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Salas, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor SALAS MACHUCA

—Voy terminando. Voy terminando.

Y, por otra parte, y prefiero achacarlo, señor Vallejo, a un error o a un olvido, y no a un síntoma de prepotencia —porque, desde luego, esta ley viene al Parlamento de Andalucía, y en este Parlamento hay cuatro Grupos parlamentarios que tenemos muchas cosas que decir a esta ley—, yo creo que debería haber hecho usted un llamamiento, precisamente, a que estos Grupos parlamentarios estuvieran en ese trámite de enmiendas, con el fin de que el Grupo mayoritario tuviera a bien, en un diálogo que se tendrá que establecer necesariamente, adaptar, adoptar o aceptar esa serie de enmiendas para que la ley se mejorara. Creo que no, no ha hecho usted ninguna referencia, que suele ser habitual cuando se presenta, por otra parte, una ley ante la Cámara.

Por lo tanto, nosotros vamos a enmendar esta ley, porque queremos que esto no sea el parto de los montes: queremos que sea una ley eficaz, una ley eficiente, y que aquí no nazca un ratón.

Quiero terminar diciendo que vamos a estar muy pendientes de la opinión y las aportaciones de los agentes sociales. E, insisto, espero que el Grupo Socialista se muestre abierto a considerar las enmiendas que mi Grupo parlamentario le va a plantear, con un único objetivo, que no es otro que este proyecto sirva, de verdad y eficazmente, a los intereses generales de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Salas Machuca.
[Aplausos.]

Señorías, continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo a continuación al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, el señor Gallego Morales, tiene la palabra.

El señor GALLEGO MORALES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de nada, dejar constancia de un espíritu que creo que el señor Salas conoce bien, ¿verdad?, que es la receptividad del Grupo Parlamentario Socialista a todas aquellas propuestas que favorezcan a nuestra tierra y sean mejor para Andalucía; acabados ejemplos hay recientemente, como ayer mismo y en la ley que se ha tramitado por esta Consejería, de la sociedad del conocimiento. Creo que llegamos a un texto en el que fue notorio el talante del Grupo Socialista cuando se habla de los intereses, cuando se trata de los intereses de Andalucía.

Y puede llegar tarde respecto a algunas previsiones, tarde, pero los primeros. Podríamos decir, en términos ciclistas, casi que con algún retraso sobre el mejor de los horarios previstos, pero los primeros, ese carácter pionero al que antes se ha referido el Consejero.

Pero, yendo al cuerpo del tema, en verdad, pocas oportunidades tenemos en el ámbito parlamentario de enfrentarnos a un tema que sea calificable, con toda su propiedad, como un tema de nuestro tiempo y como un tema merecedor de la atención de quienes tenemos responsabilidades en la gestión o en la ordenación de la cosa pública. Porque está claro que este tema concita, en sí, un debate importante respecto a qué va a pasar y cuál va a ser el papel de los poderes públicos en la ordenación del cambio de paradigma energético. Se han referido varias circunstancias que, efectivamente, en este caso, hacen buena la utilización en el sentido más original de cambio de paradigma, porque, cuando existen crisis, es cuando hay un indicador cierto de que hay que repensar los modelos de actuación y cómo afrontar los retos derivados de las nuevas situaciones.

Nuestro modelo de civilización, si se permite la expresión, está basado en un paradigma energético que tiene graves problemas: un consumo intensivo de hidrocarburos, una dependencia del funcionamiento del conjunto de la economía de fuentes de energía agotables. Y, ante escenarios de este tipo, son necesarias —o, al menos, así le parece a quien ahora habla— respuestas políticas de anticipación. Respuestas políticas de anticipación. Porque las sociedades occidentales... No seamos modestos, éste no es un problema nacional, no es un problema autonómico, es un problema universal, y antes se refería el señor Mariscal a los nuevos retos derivados del consumo intensivo por las sociedades emergentes del sureste asiático y en otros países de recursos agotables. Y, por lo tanto, toda la sociedad occidental es la que

tiene que emprender procesos de sustitución hacia otros modelos energéticos. Porque, de lo contrario, iríamos a que dentro de un tiempo se pudiera escribir un «en busca de la energía perdida».

Tenemos que idear programas de transición y asentar las bases de un nuevo paradigma energético. Y aquí es donde está el papel a que antes me refería de cómo deben afrontar estos retos los poderes públicos, qué modelos de intervención para gobernar los procesos de transición, el entretanto. Y el entretanto parece que tiene que basarse en medidas de eficiencia energética, por lo pronto; está por ver cuál va a ser el tipo de energía que va a gobernar los procesos futuros y en los próximos tiempos. Hace poco se hacía... Lo digo porque se ha referido algún interviniente a los consumos en el transporte nacional, en los transportes públicos, los consumos de recursos agotables. Pues bien, se ha hecho un cálculo y, para el movimiento de todo el transporte público en Estados Unidos, sería necesaria la energía producida por 400 centrales nucleares: esto es, todas las que hay en el mundo.

En consecuencia, es un reto importante, en el que tenemos que acelerar el proceso de uso de las energías renovables, de por sí lento, si se deja a reglas carentes de intervención de los poderes públicos.

De ahí, que desde el Grupo Socialista saludemos con entusiasmo el proyecto que hoy se presenta, y es un proyecto que casa muy bien con compromisos que nosotros entendemos que son de solidaridad intergeneracional y también incluyen buena parte de solidaridad territorial; lo digo por entender los mercados energéticos como cerrados hasta Despeñaperros... No, no, Andalucía es España y, por lo tanto, el modelo energético español nos afecta y tiene concomitancias obvias, puesto que no podemos tener un modelo energético autónomo. Pero sí da cuenta bien este proyecto de ley de la valentía del Consejo de Gobierno andaluz, y espero que ahora también se haga cómplice —ya se ha hecho cómplice, al no haber una enmienda a la totalidad— el Parlamento de Andalucía en la finalidad principal de la ley: conseguir un sistema energético sostenible y de calidad, comprometido con el desarrollo energético sostenible. Además, casa muy bien, y no está mal traerlo a colación, con el artículo 201 del proyecto de Estatuto que ayer se aprobó, donde hay un compromiso expreso en el sentido que ya avanza esta ley.

Si los caracteres que tiene la ley, que antes refería el Consejero, tienen que subrayarse, he subrayado el carácter pionero, el compromiso cierto del Consejo de Gobierno y el que va a servir —esta ley— de anclaje y cobertura, en una norma de rango legal, a las estrategias de desarrollo energético de Andalucía. Lo ha dicho muy bien, con una expresión acertada, el Consejero: se cierra el círculo; porque no podemos decir que Andalucía ha carecido de todo un conjunto, de toda una panoplia de instrumentos que han tendido a gobernar los procesos energéticos. Pero ahora se cierra el círculo, utilizando el tipo de norma de máximo rango, que es la ley.

Igualmente, tiene importancia el que es una ley que tiene un anclaje importante en nuestra realidad. Y tiene un anclaje importante en nuestra realidad porque va a permitir —y da buena cuenta de ello el proyecto— la utilización de recursos que son abundantes en nuestra tierra. El dato relatado de cómo está la energía solar en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma, en los proyectos en marcha, a sumar a los pequeños proyectos y a las iniciativas de futuro, van a permitir que Andalucía se convierta en la gran productora de energía solar de toda Europa, la más importante, obviamente. Pero además porque, y enraíza con otros elementos de los que llamo de anclaje en nuestra realidad, supone una circunstancia inmejorable para crecer en empleo y en riqueza en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a otros elementos a subrayar de la ley, me parece que queda cierto y queda... Hay muchísimos elementos a subrayar —y no voy a reiterar, obviamente, los elementos [...] y los objetivos básicos del proyecto, porque lo ha hecho con detenimiento el Consejero— que me parecen que, desde el punto de vista técnico-jurídico o político-jurídico, son resaltables. Porque una lectura inadecuada, sin perjuicio de que sean mejorables, y por lo tanto estaremos abiertos a todas aquellas contribuciones que vengan a mejorar los aspectos técnico-jurídicos e, incluso, que puedan coadyuvar al cumplimiento de nuestros objetivos, y queda ya expresa la oferta del Grupo parlamentario mayoritario a todas aquellas enmiendas que vengan a enriquecer el proyecto, en la filosofía a que acabo de referirme, con el mantenimiento de los objetivos y teniendo muy en cuenta —porque eso sí me parece que debe ser irrenunciable, habida cuenta del elemento tan importante que significa en los cambios de paradigma y en los modelos que vayamos a apostar por el futuro—, que no puede dejarse a reglas de mercado estrictamente lo que debe haber una intervención pública para acelerar, precisamente, los procesos y no dejarlos al albur del funcionamiento de otras reglas y manos invisibles, que funcionan como tales pero que muchas veces las manos invisibles no son más que... —no hoy, lo digo como reflexión general— guantes que utilizan intereses opacos.

En consecuencia, vamos a estar abiertos ahí, pero todos los aspectos técnicos jurídicos creo que... —hay algunos a los que se han hecho referencia en esta tribuna— son menester destacar. Ah, por supuesto que es necesaria la intensidad prescriptiva que deben tener los artículos de una ley de este tipo en los elementos sancionadores, parece necesario, porque, si no, entramos después en el juego de los ilícitos administrativos de difícil cumplimiento y anclaje tipificador, y, por lo tanto, la tipificación de las infracciones y también cumplir con el requisito de legalidad en las sanciones son elementos de seguridad jurídica irrenunciable en un elemento tan importante, en el que nos estamos jugando mucho del futuro de nuestra tierra.

Me parece que otros elementos a que ha hecho referencia el Consejero son también destacables, como el propio ejemplo que se autoimpone la Administración:

que los poderes públicos sean los primeros en cumplir. Requisitos que después se van a exigir en otros ámbitos —y ahí está el certificado energético—, a los privados, deben ser, antes que nada, cumplidos por la propia Administración, y existen plazos de puesta en acción de la ley y respecto a algunos temas; otros los podemos aquilatar durante el proceso.

Pero, en valoración global, señorías, estamos ante un magnífico proyecto de ley para iniciar la tramitación de esta ley, que ha de suponer, si a todos nos asiste la razón, un instrumento valioso para ordenar el sector energético del futuro y que seamos capaces de tener en nuestra tierra, en nuestra Comunidad Autónoma, un modelo pionero en España, como se ha dicho, y capaz de dar respuesta a los retos que tenemos planteados.

Señorías, de futuro no quiero que se escriba, y vuelvo a reiterarlo, «en busca de la energía perdida».

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Gallego Morales.

Señorías, finalizado el debate del proyecto de ley, el texto propuesto por el Gobierno pasa a la Comisión para continuar con la tramitación establecida.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000009, de reconocimiento de la universidad privada Fernando III.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—A continuación, vamos a proceder al Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Privada Fernando III.

Para exponer el proyecto de ley, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Señor Consejero, tiene su señoría la palabra.

El señor CONSEJERO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

—Muchas gracias, señoría.

Esta segunda intervención de esta tarde se centra, como la Presidencia acaba de relatar, en la presentación, en nombre del Consejo de Gobierno, del Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Fernando III. Una iniciativa que promueve una fundación del mismo nombre, una fundación privada, integrada, a su vez, por la Fundación San Pablo Andalucía (CEU) y la Compañía de Jesús.

Antes de entrar en los antecedentes de su tramitación, permítanme, señorías, que haga alguna re-

flexión sobre el significado real de la propuesta que hoy traemos, del proyecto de ley que hoy traemos a esta Cámara para su debate y aprobación.

Conocen sus señorías el avance que ha experimentado la generalización de los estudios universitarios en nuestra Comunidad Autónoma, su accesibilidad —desde el punto de vista territorial— y las oportunidades que esta accesibilidad ha brindado a todos los andaluces y a todas las andaluzas para cursar Estudios Superiores en Andalucía. En este sentido, quiero resaltar que la apuesta del Gobierno andaluz por una Universidad pública en Andalucía, de calidad, no sólo ha sido clara y decidida en cuanto a la creación de nuevos centros, sino, sobre todo, en cuanto a la financiación pública de los mismos.

En la actualidad, la aportación de la Junta de Andalucía al sistema público de universidades se sitúa, por primera vez, en el 0'96% del producto interior bruto de nuestra Comunidad, en cumplimiento de los acuerdos de financiación suscritos en su día entre la Junta de Andalucía y las universidades públicas andaluzas. Esta cantidad, señorías, que en el año 2006 ha sido de 1.270 millones de euros, supone duplicar la financiación que las políticas universitarias recibieron en 2001, que ascendieron a 600 millones de euros; lo que implica, a su vez, llegar a la suficiencia financiera de las mismas, tal y como se establecía en el acuerdo al que antes me he referido. Teniendo en cuenta además que, a lo largo de estos cuatro años, tenemos 25.000 alumnos menos en nuestras universidades y 4.000 profesores más.

Sin embargo, señorías, cubiertas las necesidades de la población en cuanto a accesibilidad, cubiertas también las necesidades de las universidades en cuanto a financiación, es hora de dar nuevos pasos y ser ambiciosos en relación con la calidad de la docencia que ofrece nuestro sistema universitario, la excelencia de la investigación que se realiza en el mismo y el nuevo compromiso social que comporta para nuestras universidades la denominada Sociedad del Conocimiento. Ahí, en ese nuevo reto, se inscribe el modelo de financiación que en estos momentos estamos cerrando con las universidades públicas andaluzas y cuya envolvente financiera ya está acordada y suscrita mediante un acuerdo, con el objetivo del 1'5% del PIB para el próximo quinquenio. Modelo que situará una parte importante de dicha financiación en la consecución de objetivos y resultados de calidad docente y excelencia investigadora, además de dar un salto desde la integración territorial de nuestras universidades a la integración de las mismas en la sociedad.

En este escenario, señorías, la puesta en marcha de iniciativas universitarias privadas de calidad es, a nuestro entender, un elemento enriquecedor de la oferta universitaria, una opción más para muchos ciudadanos y una referencia de estímulo para todo el sistema universitario andaluz.

En cualquier caso, su puesta en marcha no tendrá efecto alguno sobre la financiación de las universidades públicas, en tanto en cuanto no conllevará

ningún tipo de financiación de los recursos destinados a la financiación de las universidades. Igualmente, tampoco supondrá condicionante alguno para la posibilidad de cursar cualquier titulación en el sistema público andaluz, puesto que el proyecto de ley prevé que sólo se podrán impartir titulaciones por la nueva universidad en aquellos lugares donde ya se impartan las mismas titulaciones por la universidad pública. En todo caso, esto supondrá una opción más.

Con independencia de todo lo dicho con anterioridad, como sus señorías saben y conocen perfectamente, en el año 2003, Andalucía se dotó de una ley reguladora de las universidades en nuestra Comunidad Autónoma. Esta ley incluye, entre sus previsiones legales, la posibilidad de la creación y el reconocimiento de universidades y, en concreto, se ocupa de los requisitos específicos para la creación de universidades privadas en Andalucía.

Por tanto, en este contexto, el proyecto de ley que hoy traemos a la Cámara cumple los requisitos legales previstos en la ley andaluza de universidades aprobada, mayoritariamente, en este Parlamento. En este punto, es importante que me detenga, brevemente, en tres aspectos que entiendo que son de relevancia:

Como es conocido, señorías, la entidad promotora denominada Fundación Universitaria Fernando III está integrada por la Fundación San Pablo de Andalucía (CEU) y la entidad religiosa Provincia bética de la Compañía de Jesús, que gestionan desde hace años dos centros académicos de Educación Superior —uno en Córdoba y otro en la localidad sevillana de Bormujos—, ambos centros adscritos a universidades públicas andaluzas, como son la Universidad de Córdoba y la Universidad Hispalense de Sevilla. Estos centros, señorías, están adscritos a estas universidades desde hace varios años, de modo que la entidad promotora lleva tiempo impartiendo la docencia en nuestra Comunidad Autónoma, haciéndolo, además, de la mano de las universidades públicas que expiden dichos títulos.

En segundo lugar, se trata de un proyecto cuya solvencia viene precedida por la experiencia de muchos años en el sistema universitario español, con centros como la Universidad de Deusto, la Universidad Pontificia de Comillas, [...], ESADE, las Universidades Ramón Llull o Cardenal Herrera y Abat Oliba, que se encuentran incorporadas, de forma natural, al sistema universitario español y en diferentes Comunidades Autónomas, como son la de Madrid, Cataluña, País Valenciano o País Vasco.

En tercer lugar, señorías, la calidad docente de los centros gestionados por la entidad promotora es fácilmente contrastable. Como ejemplo, simplemente citar el último ranking de escuelas de negocios que el diario *World Street Journal* publicó para el año 2006, donde encumbraba, precisamente, a uno de los centros de esta fundación como la mejor Escuela de Negocios del mundo.

En definitiva, señorías, traemos un proyecto auspiciado por una entidad educativa que tiene demostrada su solvencia, su rigor, en actividades docentes universitarias

tanto en España, como en Andalucía. De modo que lo que hacemos ahora aquí es aplicar las previsiones de la ley que en 2003 este Parlamento aprobó, la Ley de Universidades de Andalucía, que es reconocer a esta entidad la posibilidad de crear centros universitarios propios en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, señorías, permítanme informarles mínimamente de la tramitación que ha seguido la norma. La autorización se produce por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2005. Con carácter previo, según la documentación que se ha remitido a este Parlamento, se había informado al Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión plenaria de 28 de junio de 2005. Al tiempo que se dio cuenta de la recepción de distintos informes y alegaciones, se requirió la elaboración de una nueva memoria a los promotores y se acordó pedir a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria la evaluación de la misma, a fin de emitir un informe razonado sobre la autorización de dicha universidad. El informe de la agencia analiza con detalle las fortalezas y las debilidades del proyecto, concluyendo que el mismo cumple con los requisitos legales exigidos tanto por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, como por la Ley Andaluza de Universidades.

En otro orden de cosas, el Consejo de Coordinación Universitaria pone de manifiesto en su informe la fortaleza de la nueva universidad, frente a otras de titularidad privada, lo que implica una positiva valoración al esfuerzo realizado por exigir la máxima calidad en su compromiso por una educación de estas características en Andalucía.

Por lo que se refiere, en concreto, a los contenidos y estructura del proyecto de ley, considero oportuno realizarles unas consideraciones básicas. En primer lugar, el articulado de la ley se estructura en cinco títulos, que hacen referencia, el primero, al reconocimiento de la personalidad jurídica de la fundación y el régimen jurídico aplicable; el segundo, al establecimiento de las sedes, centros y enseñanzas autorizadas, dedicándose el tercero al desarrollo de la actividad académica propiamente dicha.

El Título IV hace referencia a la posible variación de las condiciones, tanto en el reconocimiento como en la revocación, para establecer ya en el último Título el tema de la financiación, por el que, de conformidad con las normas legales que le son de aplicación, se establece que la Universidad Fernando III deberá disponer de los recursos suficientes para asegurar su viabilidad financiera y el desempeño de sus funciones, con el adecuado nivel de calidad.

Vuelvo a insistir, señorías, que el proyecto de ley prevé expresamente que dicha universidad no participa, en ningún caso, del modelo de financiación de las universidades públicas de Andalucía, ni percibirá ayuda de la Junta para gasto corriente o inversiones destinadas a financiar sus enseñanzas.

En tercer lugar, y antes de concluir, señorías, decirles que, antes de iniciar el proceso de constitución de la nueva universidad, estos centros deben com-

pletar la formación que imparten a los alumnos ahora matriculados. Y, de igual modo, su adscripción a las universidades públicas continuará hasta la aprobación definitiva de la ley que la autorice y la correspondiente autorización por parte del Consejo de Gobierno.

La oferta prevista de estudios oficiales contempla, señorías, seis centros de enseñanza reglada, que impartirán los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y que voy a relatarles muy sintéticamente. De esta manera, se da cumplimiento al requisito exigido en el artículo 6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. Se crearán las facultades de Ciencias Jurídicas y Empresariales en Córdoba, con las licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas, la de Investigación y Técnicas de Mercado, la licenciatura de Derecho y la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas conjunta, la Diplomatura en Ciencias Empresariales y la Diplomatura en Trabajo Social.

Se crea la facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales en Bormujos, Sevilla, con la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras, la licenciatura conjunta de Derecho y Administración y Dirección de Empresas, la Diplomatura en Ciencias Empresariales y la Diplomatura en Turismo.

Se crea la facultad de Ciencias de la Educación en Bormujos, Sevilla, con la licenciatura en Psicología, la licenciatura en Psicopedagogía y siete especialidades de Maestro, tanto en Educación Primaria, Especial, Física, Infantil, Lengua Extranjera, Educación Musical, Audición y Lenguaje.

Se crea la facultad de Ciencias de la Comunicación y la Información en Bormujos, con la licenciatura de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Ingeniería en Informática e Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

Se crea la Escuela Universitaria de Informática en Córdoba, con la Ingeniería Técnica e Informática de Sistemas. Y la facultad de Ciencias de la Salud en Bormujos, con las Diplomaturas en Fisioterapia y en Enfermería.

No obstante todo ello, el inicio de las actividades de esta universidad requiere, además, una vez aprobada la ley de reconocimiento, la homologación de los planes de estudio correspondientes a cada una de las titulaciones que se quieren ofrecer y que, en ese momento, deberán ajustarse tanto a la normativa, como a las directrices y exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.

Concluyo, señorías, expresándoles mi convencimiento de que, tras la tramitación parlamentaria y con las aportaciones que —seguro— harán los distintos Grupos para mejorar el texto, la Ley de Reconocimiento de la Universidad Fernando III supondrá un aumento y una mejora de la oferta educativa superior en nuestra Comunidad Autónoma, a la vez que un estímulo para el sistema público universitario de Andalucía en su conjunto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vamos a abrir el turno de intervenciones para el posicionamiento de los Grupos con respecto al proyecto de ley que se está debatiendo, comenzando por la exposición y defensa de la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Interviene, en su nombre, don José Cabrero Palomares.

Señor Cabrero, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Es muy importante en el proceso de debate de este proyecto de ley, sobre todo cuando nosotros estamos planteando, efectivamente, una enmienda de devolución, poner a colación y recordar el debate que se produjo en nuestro país, desde luego aquí en Andalucía y en este Parlamento, en relación al proceso sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades en España, hace muy poco tiempo, hace muy pocos años. En aquel momento ya planteábamos diversos Grupos de este Parlamento, desde luego Izquierda Unida, también el Grupo Socialista y el Partido Andalucista, planteábamos que lo que se pretendía con esa ley desde Madrid era poner la universidad privada y todo o en parte la financiación, la investigación, las titulaciones al servicio de la empresa privada. Cuando se hablaba de los Consejos de Gobierno de la universidades en esa ley, ya se estaba planteando con claridad por diversos Grupos, y ése era el análisis que hacíamos, nosotros también, que se trataba de meter a los empresarios —aquí, a la CEA en concreto— en los Consejos de Gobierno de las universidades. Y eso, desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista también de otros Grupos, era poner la investigación, el trabajo universitario, al servicio lentamente de la empresa privada.

Seguimos nosotros pensando desde Izquierda Unida que la función básica de la universidad es la creación, el desarrollo, la transmisión de la ciencia, de la técnica, de la cultura; seguimos entendiendo que, si la ponemos al servicio de la empresa privada, se acaba esa función básica de las universidades, que en su momento estábamos defendiendo una mayoría importante de esta Cámara. Si la investigación es fundamento de la docencia en la universidad y si la investigación se pone al servicio exclusivo de la empresa privada, ¿dónde queda, entonces, el fundamento de la docencia? No hay docencia universitaria si no hay investigación.

Nosotros seguimos pensando desde Izquierda Unida que la universidad, efectivamente, se convierte en un elemento básico de igualdad, en la medida en que facilite el acceso al conocimiento del mayor número de personas posible, sin ningún tipo de dis-

criminación. Entendemos que el fomento del modelo privado en el sistema universitario de docencia y de investigación puede impedir, efectivamente, esos principios básicos.

También es importante poner aquí, a colación, en este debate, cuando en este Parlamento la Comisión de Educación en la pasada legislatura, muy recientemente, dictaminó toda una serie de resoluciones sobre el sistema, sobre la situación del sistema universitario en Andalucía. Y es bueno recordar que hubo muchas resoluciones aprobadas por una amplísima mayoría de la Cámara, incluido nuestro voto, en el que se venía a plantear, después de muchas comparecencias, de colectivos sociales, de rectores, de profesores, etcétera, por supuesto, de trabajadores en las universidades, no docentes y también de estudiantes, algunas de las cuestiones y resoluciones que allí se planteaban sobre la situación financiera de las universidades andaluzas, venían a decir y a situar algunas de las siguientes necesidades:

Primero, que había que incrementar los recursos públicos para suplir la escasez relativa de los mismos, en comparación con la del resto de España o de nuestro propio entorno de la Unión Europea; que había que corregir los desequilibrios financieros internos en el sistema universitario, reduciendo las diferencias de financiación entre estudiantes de las diversas universidades andaluzas, que no tienen criterio, justificación alguno para la misma; que había que implantar un sistema de financiación que defina pautas objetivas y permanentes de financiación y que elimine criterios meramente de carácter incrementalista; que había que dotar al sistema de la necesaria condicionalidad en la financiación y de mecanismos de control social y de evaluación de la eficacia económica del gasto universitario.

También, en relación a las titulaciones universitarias, se planteaba como conclusión, y algunas de las resoluciones de ese Grupo de Trabajo en la Comisión de Educación en ese momento, algunas de las necesidades que se detectaban en las universidades andaluzas, como, por ejemplo, implantar las titulaciones no impartidas en Andalucía, que permita garantizar las posibilidades de todos los andaluces a cursar los estudios en nuestra Comunidad, que se establecieran mecanismos de corrección para evitar la existencia de titulaciones duplicadas, cuando el escaso número de alumnos no lo requería, o eliminar desajustes entre la oferta de titulación y la demanda en los estudios, para evitar la existencia de titulaciones con una demanda muy superior al número de plazas que se estaban ofertando, o viceversa. O también se planteaba establecer métodos y criterios que garanticen la no incidencia de intereses particulares, corporativos, localistas en la oferta educativa del sistema universitario andaluz, etcétera, etcétera.

Pero todo esto, desde nuestro punto de vista, sigue vigente. Esa carencia en el ámbito universitario en Andalucía, en el sistema universitario sigue existiendo. Pero, además, lo que se ha venido en llamar el espacio universitario europeo creará, está

creando bastante incertidumbre por su aplicación y la adaptación a ese espacio universitario, sobre todo en algunas provincias, las titulaciones de postgrado, para estar en condiciones de igualdad con otras universidades más consolidadas.

Pero además, señor Consejero, creo que fue en el pasado Pleno o en el anterior, una propuesta del Grupo Socialista en relación al sistema de financiación de las universidades andaluzas fue retirada *in extremis*, creo que en la misma tarde que entraba el orden del día, porque había una crítica y un rechazo de los propios rectores de las universidades andaluzas y de la comunidad universitaria; es decir, que la situación que existía cuando la Comisión de Educación planteó esas necesidades en el sistema universitario andaluz; la nueva situación también, si se quiere, del espacio, llamado espacio universitario; la cuestión de la financiación, a nosotros nos lleva a afirmar que en este momento, en que el sistema público, por tanto, sigue atravesando por toda una serie de circunstancias que hemos descrito, que se planteaban en su momento por usted y por nosotros, es un momento que no es el más adecuado ni es el oportuno para reconocer un proyecto de universidad privada como se plantea con la Fundación Fernando III en este momento.

Así lo hemos planteado porque, efectivamente, ese proyecto, que es de ámbito andaluz, que se promueve desde el Centro de Estudios Superior Cardenal Espínola de Sevilla, por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Córdoba, que hoy son las promotoras, pero que a partir de ahí, y probablemente a corto y medio plazo, otros centros docentes se incorporarán, ¿por qué no?, la Escuela de Magisterio de Úbeda y otras, que hoy tienen una vinculación con el sistema público de universidades en Andalucía, u otras que se puedan ir creando.

Señorías, en consecuencia, si se produce este reconocimiento, como pretende el Gobierno, sería añadir, desde nuestro punto de vista, dificultades, restar posibilidades al modelo público de las universidades en Andalucía, donde el número de matriculados podría disminuir, con el consiguiente riesgo de desaparición de algunas de las titulaciones. Usted ha planteado una cartera y oferta de titulaciones que se pondrán en marcha con la Fernando III, que existen ya en las universidades, tanto en Córdoba como en Sevilla, así como en otras universidades de Andalucía. Entendemos que ello restaría posibilidades de acceso al conocimiento, e incluso podría generar dificultades para muchos andaluces, para muchas andaluzas, porque su situación económica, al ser ésta una universidad privada, tendrían bastantes dificultades para acceder a los estudios que se plantean, y, desde nuestro punto de vista, no es oportuno.

Pero, además, el proyecto de universidad privada Fernando III no garantiza el cumplimiento de la ley, de los principios básicos de la ley andaluza sobre universidades, ni tampoco de la Ley Orgánica de Universidades a nivel del Estado, que, sin ningún tipo de duda, al menos para nosotros, debe seguir rigiendo el funcionamiento universitario. Por ejemplo, en la

memoria de la fundación se plantean, como valores concretos, el humanismo cristiano, y así podemos hacer un repaso donde permanentemente se hace alusión a la enseñanza cristiana como inspiración, etcétera, etcétera.

Los fines de la propia institución de la Fundación San Pablo Andalucía son, por ejemplo, proporcionar en general a sus alumnos una íntegra formación humana inspirada en la doctrina católica; es decir, si repasamos de manera insistente, aparece esa estrategia ideológica, legítima, pero que, desde nuestro punto de vista, no es prioritaria, ante el modelo público laico de la universidad en Andalucía. Por eso, además, por otro lado, queda claro que la financiación de un centro universitario de estas características, fundamentalmente se basa en dos fuentes: el privado, de las empresas privadas, y la participación de los alumnos en dicha financiación.

Si tenemos en cuenta lo que se está aplicando en relación a los centros universitarios similares que ya existen en funcionamiento, por ejemplo, la Universidad San Pablo CEU de Madrid fija, como honorarios para los alumnos de nuevo ingreso, del primer curso, para 2006-2007: en Derecho, 7.256 euros; en Economía y Ciencias Políticas, más de nueve mil; en Medicina, casi once mil; en Arquitectura, casi once mil.

En fin, con independencia de la existencia de las becas y de la existencia de créditos de estudios, etcétera, para nosotros queda claro que las cifras que orientan la experiencia concreta de este modelo resultan prohibitivas para una mayoría de universitarios andaluces, de universitarias, a las que, además, habría que añadir los gastos de manutención, de alojamiento, etcétera, etcétera, que sobrepasará con creces esas cantidades.

Además, este proyecto de ley, cuyo reconocimiento se propone en la práctica, por ejemplo en los órganos de dirección de gestión, que es el Patronato, lo constituyen exclusivamente representantes de las entidades promotoras; todo los demás órganos personales o colegiados de dirección emanan de ese patronato, que se reserva las funciones reales de gobierno. Es decir, que la participación más amplia de los colectivos de toda la comunidad educativa: profesores, alumnos, profesores no docentes, etcétera, queda al margen. Nosotros entendemos que todo esto va en contra de lo que es un modelo público, y, por lo tanto, en consecuencia, señorías, por suponer...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Y termino, señora Presidenta.

... un importante impacto negativo en el conjunto del sistema universitario público andaluz, porque

incumple por su carácter confesional y elitista principios básicos que rigen el funcionamiento de las universidades andaluzas, por dificultar el avance del conjunto de la sociedad andaluza en el conocimiento y la igualdad como herramienta de bienestar y de progreso, y, evidentemente, por razones de inoportunidad social e histórica, nosotros hemos presentado esta enmienda de devolución, porque seguimos pensando en la misma clave que hace tres años: defendemos el modelo público de universidad porque es mucho más transparente, más accesible y, desde luego, más democrático, al tiempo que permite más accesibilidad al conjunto de los estudiantes en Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Doña Carmen Pinto Orellana interviene para posicionar al Grupo Parlamentario Andalucista.

Señora Pinto, su señoría tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Desde que en 1886 se creará en España la Universidad de Deusto, la primera institución de educación superior no pública del conjunto del Estado, la evolución de este tipo de centros educativos ha sufrido grandes cambios. En el conjunto del Estado existen 19 universidades privadas, que, según datos provisionales del Ministerio, acogen a algo más de ciento treinta mil estudiantes; esto es, el 9% de los universitarios del Estado.

Estos centros atraen a los alumnos con alicientes, como su relación fluida con el mundo empresarial y, en algunos casos, con una clara vocación internacional. Además, el esfuerzo que realizan las universidades privadas al ofrecer dobles titulaciones se ve recompensado con una elevada afluencia de alumnos. Uno de los inconvenientes que presentan las universidades privadas es que tienen la mitad de centros superiores con carreras universitarias que las públicas. Sin embargo, en el resto de los indicadores de calidad, la universidades privadas aparecen bastante mejor que las públicas, pues destaca que las privadas tienen un 1'5 veces más profesorado, 2'2 veces más libros en sus bibliotecas, también en relación con los estudiantes, y destacan con una productividad de terminar la carrera, que es 1'4 veces mayor. Terminan en los años justos el 89% de sus estudiantes, cuando en el conjunto de las universidades públicas es solamente el 63%.

Uno de los indicadores de calidad que caracterizan en general a la universidad privada es la gran cantidad de recursos con los que cuenta, especialmente de equipamiento, y las elevadas tasas de resultados y productividad que suelen tener, aunque se da alguna excepción.

Miren, señorías, con todos los detalles que acabo de exponer, por supuesto que desde el Partido Andalucista queremos que Andalucía y los jóvenes andaluces cuenten con una universidad privada, una universidad que posibilite una enseñanza superior, de tan alta calidad y con tantos recursos como la Universidad de Navarra. Por lo tanto, y según la Ley Andaluza de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, en la que se establece que las universidades del sistema universitario andaluz serán creadas o reconocidas por ley del Parlamento de Andalucía cuando cumplan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, desde el Grupo Parlamentario Andalucista consideramos muy positiva esta iniciativa privada en educación universitaria. Y, dado que la universidad Fernando III cumple todos los requisitos legales, este Parlamento lo que debe hacer es reconocerla, no crearla, ya que es privada, como de hecho hace el artículo 1 de este proyecto de ley.

Por lo tanto, nada tenemos que objetar al proyecto de ley, ni en la forma ni en el fondo; únicamente proponemos que, aunque la iniciativa sea privada y la universidad privada que se reconoce debe asegurarse su viabilidad económica, ello no es impedimento para que pueda percibir ayudas o subvenciones públicas, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y en la orden que las convoque. Por lo que propondremos una enmienda al artículo 13, relativo a la financiación.

Con el reconocimiento de la Universidad Fernando III esperamos que se pueda favorecer un nuevo impulso para la enseñanza, la investigación y una mejor interacción entre la universidad y la sociedad.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Señora Pinto, muchas gracias por su intervención.

Don Rafael Salas Machuca interviene, a continuación, para posicionar al Grupo Parlamentario Popular.

Señor Salas Machuca, su señoría tiene la palabra.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Yo quiero, en primer lugar, saludar a la representación de la Fundación Universidad Fernando III, que hoy nos acompaña; felicitarle por el trabajo realizado en estos años, y desearle toda suerte de parabienes a este proyecto que hoy se pone en marcha.

El Grupo Popular acoge con satisfacción lo que para nosotros es un hito en la historia de la educación en Andalucía: la toma en consideración por este Parlamento de la Ley de Reconocimiento de la Universidad Fernando III, la primera universidad privada

de Andalucía. Por consiguiente, quiero explicitar ya, en el inicio de mi intervención, la consideración y el apoyo del Partido Popular de Andalucía a la iniciativa que la Fundación Fernando III ha puesto en marcha, y, consecuentemente, a este proyecto de ley.

Amparada en el artículo 6 de la..., perdón, en el apartado sexto del artículo 27 de la Constitución, que hace posible que las personas físicas o jurídicas puedan crear universidades privadas o centros privados universitarios, y, por supuesto, en el marco de las competencias andaluzas en esta materia, recogidas en la ley andaluza, la Fundación San Pablo CEU y la Compañía de Jesús han promovido este proyecto educativo y social. Nos encontramos, pues, ante un loable ejercicio del derecho a la libertad, por el que estas dos instituciones privadas, con carácter benéfico docente y de amplia trayectoria en la educación andaluza, entidades con el ideario propio de la Iglesia católica, deciden solicitar de esta Cámara su reconocimiento como universidad privada, dentro del sistema universitario andaluz, con lo que ello también representa y comporta.

Me van a permitir, en primer lugar, por contextualizar temporal y también ideológicamente este proyecto de ley, que rescate del olvido unas palabras ya dichas en este Parlamento. Cito textualmente: «Les reitero que sería deseable que la iniciativa privada encontrara los medios para que hubiera más universidades en Andalucía. Les reitero que las recibiríamos con satisfacción, y ello por una razón muy sencilla: porque a nosotros lo que nos preocupa es el servicio universitario y el servicio que este sistema pueda prestar a la sociedad. Mientras más amplio sea, mientras más universidades haya, mientras mejores sean nuestras universidades, mejor beneficio será para la sociedad andaluza». El 11 de diciembre de 1991 se expresaba así el entonces Consejero, don Antonio Pascual, a requerimiento de la Diputada Popular doña Amalia Gómez, con motivo del debate de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz. Nosotros compartimos esas palabras, y no le quitamos ni una coma. Lo que nunca hemos compartido es, en primer lugar, la posición de quienes, con planteamientos antiguos, persiguen la exclusividad de lo público en todas las esferas de la sociedad. Y, en segundo lugar, la posición de quienes, amparados en la razón de garantizar el servicio público que se presta por una universidad privada, cosa que, sin duda, hay que hacer, en realidad lo que disfrazan es su verdadero deseo: que no haya universidades privadas.

Yo creo que ésa es la razón por la que se ha regulado hasta tal punto, y con tantos requisitos y exigencias, la creación de estas instituciones, tanto, tanto, que yo creo que al final se ha trabado la libre creación de las universidades. Como siempre, lo que está en juego es el sentido patrimonial de la educación que tienen algunos, cuestión ampliamente ya superada, afortunadamente, en los países de nuestro entorno. Entre estas posiciones no voy a incluir ni siquiera la postura de Izquierda Unida, en base a los argumentos esgrimidos en la justificación a su enmienda a la

totalidad, desde nuestro punto de vista, por incomprensibles e injustificados; ni el sistema universitario tiene tensiones por una fuerte dispersión interna en numerosos claustros, a no ser que Izquierda Unida pretenda un claustro único en todas las universidades; ni las tensiones por el modelo de financiación de las universidades públicas pueden repercutir sobre quien no se va a financiar, corrientemente, del erario público, sino de quien privadamente opte por este tipo de universidad. Con los argumentos del señor representante de Izquierda Unida, señor Cabrero, con los argumentos económicos que usted ha expuesto aquí y los de la enmienda, ¿quizá pretende Izquierda Unida el cierre de toda actividad privada?

Ni el ideario del centro, católico, supone una conculcación del carácter no confesional del Estado, a no ser que Izquierda Unida entienda realmente que ese carácter aconfesional debe suponer la prohibición de toda confesión, cosa que me preocuparía en extremo.

La verdad es que no terminaría nunca, no terminaría nunca —señora Caballero, es lo que pone en su enmienda a la totalidad—, no terminaría nunca de debatir estos planteamientos; pero yo creo que es darle protagonismo a quien hoy no debe tenerlo. Nosotros nos alegramos de que la Fundación Fernando III haya tomado la iniciativa y nos alegramos también de que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa haya impulsado este proyecto de ley.

También nosotros haremos alguna que otra enmienda en materia de financiación.

Por otra parte, en el texto enviado por el Gobierno se garantiza la igualdad en el acceso a esta universidad, la no discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, disminución física o sensorial. Se garantiza un sistema propio de becas, ayudas y créditos al estudio, destinando para ello el porcentaje de recursos que establezca la programación universitaria andaluza. Se garantiza el control de su programación y la inspección de su viabilidad económica por la Consejería competente, así como el mantenimiento de sus actividades académicas. Se ajusta todo, pues, a la legalidad.

Mucho ha llovido desde el año 1991 y muchos han sido los cambios sociales, económicos y culturales de la sociedad andaluza, en la que se insertan nuestras universidades. Con carácter general, y en la sociedad del conocimiento, las universidades tienen la obligación de ejercer un papel destacadísimo. Deben participar en la producción de nuevos conocimientos; deben contribuir, a través de la educación y la formación superior, a la transmisión y difusión de los mismos, y tienen la obligación de colaborar con el mundo empresarial en la explotación de sus resultados, facilitando la utilización de éstos en procesos industriales o en nuevos servicios.

Por otra parte, las universidades se encuentran inmersas también en ese proceso determinado y denominado, a través de la Declaración de Bolonia; un proceso orientado hacia la creación de un espacio europeo de educación superior coherente, compatible y

competitivo con el de otras latitudes geográficas, como Estados Unidos o Japón, y además un espacio que pueda representar un foco de desarrollo académico y científico de excelencia, atractivo para estudiantes, investigadores, empresarios y colectivos de Europa, de todo el mundo. Y, para la consecución de esos niveles de excelencia, las universidades andaluzas, las públicas y ésta privada que empieza hoy a caminar, han de hacer frente a importantes desafíos.

Ya lo expusimos en la Ley de Universidades, que presentó en este Parlamento mi Grupo parlamentario: las universidades deben absorber la creciente demanda de estudios universitarios, asegurar el acceso a los mismos en condiciones de igualdad, diversificar la oferta formativa, promover la introducción de enseñanzas de base interdisciplinar, impulsar el desarrollo de la investigación fundamental y la de transferir nuevos conocimientos, mejorar la relación con las empresas y reforzar su cooperación mutua son algunos de ellos. Y las universidades andaluzas, y la Fernando III, que va a formar parte del sistema universitario andaluz, tienen que dar respuesta a cuestiones emergentes, entre las cuales, las competencias transversales que deben adquirir los estudiantes, el incremento de la movilidad y en investigación, el estímulo a la prosecución de carreras científicas y técnicas, la evaluación generalizada de todos los programas educativos y los resultados de la investigación son, probablemente, de los más importantes.

La Universidad Fernando III no sólo debe responder a estos retos de carácter estrictamente académico, técnico o profesional, comprometiéndose en la excelencia y en el rigor docente e investigador, sino que nos parece también acertado que aspire a ofrecer una formación integral, también ética y humanista, desde su inspiración cristiana, contribuir a la promoción de la justicia, crear plataformas de diálogo con otras corrientes culturales y otras tradiciones religiosas, dar atención a los más desfavorecidos, ser creadora de pensamiento crítico, implicarse en la reflexión científica y ética con honestidad y autocrítica, mantener la dimensión internacional en su trabajo académico y abrirse a los intercambios extranjeros y a la cooperación y ayuda al desarrollo. Además, ser un centro de pensamiento y reflexión sobre la persona y la sociedad, sobre metas sociales y sobre los valores que fundamentan el sentido de la vida, la convivencia y el progreso social, entre otros aspectos, conforman también la base del proyecto universitario de la Fernando III, su ideario fundacional. Y nosotros cuestionamos de manera positiva especialmente estos principios que mantiene esta Universidad.

Señorías, la Universidad Fernando III debe convivir con dos ideas: la de la universalidad que conlleva todo proyecto universitario y la de la proximidad en la atención a la sociedad más cercana.

Este proyecto debe ser un proyecto andaluz, de servicio a la sociedad andaluza, a sus necesidades, a sus problemas y a sus desafíos. A nuestro juicio, ése debe ser su primer sentido, independientemente

de esa vocación universal, porque ni el conocimiento ni los valores tienen fronteras. Pero esta Universidad se ubica en Sevilla, en Andalucía y eso se tiene que notar, con un compromiso por la calidad en la docencia y en la investigación andaluza, en la vinculación de su actividad al desarrollo de Andalucía, en la formación de los alumnos andaluces y en la colaboración con las instituciones sociales, empresariales y administrativas de su entorno. Por cierto, esto no es ajeno a las dos entidades que conforman esta fundación: ETEA y la fundación CEU San Pablo.

Termino, señorías, diciendo que el Parlamento de Andalucía debe hoy aprobar, deberá aprobar, una ley que reconozca esta universidad; en cierto modo, que la cree. Pues adelante, adelante con su tramitación, adelante con las enmiendas que mejoren el texto enviado, adelante con su posterior autorización, esperando que sea rápida, y también, y como siempre, adelante a la libertad, adelante a la diversidad y adelante a la competencia en Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Salas.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para expresar su posición, tiene la palabra la señora Calzón.

La señora CALZÓN FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Querría comenzar la intervención de la misma forma en que lo hace el proyecto de ley, que no es otra sino recordando que la Constitución Española reconoce la libertad de enseñanza y otorga a las personas físicas y jurídicas la libertad de crear centros docentes dentro del respeto a los principios fundamentales.

Por otra parte, como sus señorías conocen, para que una universidad privada pueda comenzar su actividad, está sujeta a diversas actuaciones administrativas y legislativas. Uno de los pasos de carácter legislativo es, precisamente, la Ley de Reconocimiento que hoy nos ocupa, y que se establece para que en una Comunidad como Andalucía pueda existir una universidad privada que compita en calidad con otras universidades privadas que están establecidas fuera de nuestra Comunidad.

En este caso, es la primera vez en Andalucía que, por iniciativa de la sociedad civil, se inicia el proceso de reconocimiento de una universidad privada. En concreto, la iniciativa surge del proyecto común de dos instituciones educativas que ya vienen desarrollando su actividad en nuestra Comunidad, concretamente en Sevilla y Córdoba.

Por otra parte, desde nuestro Grupo consideramos que, tal y como se establece también en el informe del Consejo Económico y Social, la puesta en marcha

de esta universidad puede suponer un aumento de la oferta formativa y de investigación universitaria, lo cual puede tener un impacto positivo tanto en el sistema universitario andaluz como en el desarrollo económico y social.

Para llegar al punto en el que nos encontramos hoy, ha sido preciso ir cumpliendo los distintos trámites que están previstos en la normativa de aplicación, y se han ido valorando las diferentes alegaciones y observaciones que se han formulado a lo largo del expediente.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista reconocemos que el proyecto de ley que llega hoy a esta Cámara es un texto muy trabajado, como lo demuestran las numerosas modificaciones y borradores que tuvo el anteproyecto, que fue recogiendo las iniciativas y aportaciones de distintas entidades y organismos. De esta forma, por ejemplo, se incluyeron observaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, con respecto al informe de impacto de género; del Consejo Andaluz de Universidades; del Consejo Económico y Social, etcétera, hasta el punto de que, en el informe del Consejo Consultivo, se hace una mención especial al hecho de que la Consejería haya valorado todas estas observaciones y alegaciones. Pero, por otra parte, además de que necesariamente se tengan que cumplir todos los requisitos establecidos, desde nuestro Grupo consideramos que se trata de reconocer una universidad que tenga las mejores condiciones de calidad en sus proyectos, y que también tenga garantías máximas en el desarrollo de esas condiciones en su actividad universitaria.

En este sentido, para nosotros es una muestra de esa garantía el informe del Consejo de Coordinación Universitaria, que pone de manifiesto, por una parte, la fortaleza del proyecto, y también el aval histórico y académico de la entidad promotora. Estas entidades, Fundación San Pablo y Compañía de Jesús, han demostrado su solvencia con su experiencia en el sistema universitario español con universidades en Madrid, Cataluña, Valencia y Euskadi; pero también debemos tener en cuenta el desarrollo de su actividad académica mediante dos centros en Andalucía adscritos a las universidades de Sevilla y de Córdoba.

En este punto debemos destacar que la propia ley establece las condiciones de partida y, sobre todo, el ámbito territorial de la Universidad, dejando claro que los centros encargados de la elaboración de propuestas son los actualmente existentes, y adscritos, como decía, a las universidades de Sevilla y de Córdoba, lo que, gracias a la tutela previa ejercida por estas universidades, permite partir de un conocimiento y una experiencia que dan garantías de calidad en el desarrollo de las actividades inherentes a una universidad. Pero, por otra parte, también queremos hacer referencia a que se trata de una institución sin ánimo de lucro, que, en el caso de obtener resultados positivos, los destinaría a los fines fundacionales. Al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, está sujeta a las limitaciones, al control administrativo y destino que están previstos en sus propios estatutos y en la normativa aplicable.

En otro orden de ideas, todos somos conscientes del papel clave que juegan las universidades en el desarrollo de la economía y en el desarrollo de la sociedad del conocimiento, dada su aportación en tres pilares básicos, como son la investigación y la explotación del conocimiento que se obtiene; la educación y la formación; pero también hay un tercer pilar muy importante, que es el desarrollo local y regional.

Yo creo que nadie duda del impacto sobre el desarrollo local, un impacto positivo. De hecho, esta mañana, por ejemplo, leía unas declaraciones de la Alcaldesa de Córdoba, precisamente de Izquierda Unida, donde venía a reconocer que, lógicamente, se deben apoyar los proyectos que son positivos para la ciudad y que multiplican sus oportunidades.

Con la creación de esta universidad, se aumentarían la oferta educativa y la oferta de investigación en Andalucía, pero sin que nos costase nada. Digo esto porque, como sus señorías conocen, este futuro centro universitario no implicaría ningún cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía ni recibiría financiación para las enseñanzas que impartan.

Desde nuestro Grupo consideramos que lo importante es que el proyecto de ley que hoy debatimos reúna las condiciones adecuadas para que se pueda reconocer a la entidad promotora el derecho a realizar las actividades vinculadas a una universidad privada, y parece que, según los distintos informes de los que disponemos, así es. Lógicamente, con posterioridad, todos los requisitos, las instalaciones, la cualificación del personal, deberán ser verificados por el Gobierno andaluz, para que cumplan con lo exigido en las normas antes de proceder al procedimiento de autorización para el inicio de sus actividades.

En cuanto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, debo manifestar nuestro voto en contra, y más porque entendemos que se intenta fundamentar en supuestos o posibles incumplimientos de principios fundamentales y requisitos legales.

En este sentido, no tengo más remedio que recordarles que el proyecto de ley de que hoy discutimos aquí ha pasado por distintos filtros a lo largo de su tramitación, que han velado en todo momento por el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos.

En este aspecto, quiero volver a insistir en que el reconocimiento de un centro universitario es un derecho establecido por la Constitución, cuyo desarrollo se contiene en la Ley Orgánica de Universidades, pero también en la Ley Andaluza de Universidades. Y digo «pero también», porque me resulta bastante contradictorio que la Ley Andaluza de Universidades sí que fue una ley que aprobó el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y en esa ley, precisamente, se contenía la posibilidad de reconocer la creación de universidades privadas.

En este sentido, como su señoría, el señor Cabrero, conoce, el informe del Consejo Consultivo considera que el proyecto se ajusta al ordenamiento jurídico.

Por otra parte, en su enmienda se menciona también un posible impacto negativo en el conjunto del sistema universitario andaluz. Esto nos llama más todavía la atención, cuando se atreven a realizar este planteamiento, y no han sido las propias universidades andaluzas las que han puesto este planteamiento en ningún momento encima de la mesa.

Se plantea también en su enmienda un posible incumplimiento de la observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad que garanticen el derecho a la no discriminación por razón de sexo, nacimiento, raza, religión, etcétera. También resulta contradictorio que reconozcan que en el texto del proyecto de ley está recogido, en concreto, en el artículo 7, que tanto las normas de acceso como su aplicación deben cumplir con estos principios.

Otro de los puntos de su enmienda está basado en una posible conculcación del carácter no confesional del Estado. En este sentido, me gustaría recordarle que esta universidad no la está impulsando, no la está promoviendo, ni la Junta de Andalucía ni el Gobierno central, sino que, como decía antes, es una iniciativa que parte de la sociedad civil.

Por último, en cuanto al coste del acceso a los estudios, en el proyecto, como usted conoce, se establece que, para garantizar el derecho de acceso, y la permanencia, la Universidad Fernando III establecerá un sistema propio de becas, ayudas y créditos al estudio.

Lógicamente, para terminar, y partiendo de la base de que la legislación ampara la posible creación de universidades de titularidad privada, debemos procurar que se trate de un proyecto solvente y de calidad, y, como referíamos anteriormente, se deberá garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el expediente por parte de los promotores, y que deberán ser acreditados en el proceso posterior de autorización.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Calzón Fernández.

Interviene a continuación don José Cabrero Palomares, como portavoz del Grupo autor de la enmienda a la totalidad, con cuya intervención se cerrará el debate.

Señor Cabrero, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

La Ley Andaluza de Universidades, efectivamente, reconoce la creación de universidades privadas, a cuya parte expresa de esa ley hicimos nuestro voto particular, porque el modelo público de universidad, desde nuestro punto de vista, en Andalucía garanti-

za más esos criterios de igualdad, eficacia, mérito y capacidad.

Desde ese punto de vista, y por lo que planteábamos al principio también de la posición que mantuvimos en el gran debate social, político, que hubo en este país con relación a la Ley Orgánica de Universidades, hoy volvemos a plantear esa estrategia, esa prioridad nuestra en relación al modelo público, para lo que ni pretendemos que haya un único claustro ni, por supuesto, la prohibición de todo tipo de confesión libre que cada cual quiera tener. De hecho, en la enmienda que planteamos, lo que venimos a decir es que los universitarios que no sean católicos que libremente hayan decidido no tendrán la posibilidad de acceso a la universidad privada, porque en sus fundamentos se plantea, precisamente, esa orientación.

Por lo tanto, sí es excluyente este modelo de universidad privada en concreto que aquí hoy se pretende impulsar, o apoyar, o reconocer, mejor dicho, y es, desde nuestro punto de vista, un elemento negativo para esa dinámica de la libertad, el ejercicio de la libertad de cada cual, en relación a su pensamiento, y, por lo tanto, discriminatoria.

No es cierto que las universidades privadas tengan más medios que la pública. En todo caso, una universidad privada controlada por un grupo empresarial fuerte tendrá los medios docentes de investigación que consideren oportuno en función de sus objetivos. Ahora bien, para nosotros es mucho más garantista, en cuanto a los medios docentes y de investigación desde lo público, de la universidad pública porque va a permitir hacer frente a todo tipo de investigación y de formación docente desde el punto de vista técnico o de las humanidades. Por eso, nosotros seguimos pensando como prioridad la apuesta por un modelo público en las universidades en Andalucía.

Desde luego, no compartimos, ni lo vamos a hacer, porque se ha puesto aquí en el debate, un modelo del Opus. No quiero decir que la iniciativa que se plantea hoy haga referencia a ese asunto, pero se ha planteado aquí, en la tribuna, y ése no es nuestro modelo. Lo queremos plantear, porque ése sí que es excluyente. Pero parece que se tocan o se pueden tocar, según algunos, este modelo, el del Opus, etcétera. Nosotros no lo estamos planteando, pero aquí se ha planteado. Lo rechazamos de plano.

Desde ese punto de vista, a nosotros nos parecería bien que aquí hoy se estuviera hablando, porque se ha debatido a fondo en este Parlamento, y se ha llegado a conclusiones importantes, que, en cuanto al modelo de universidad pública, se debería hablar de los recursos necesarios que permitan la integridad del sistema educativo andaluz, el compromiso del gasto desde la perspectiva del Gobierno para la financiación del modelo público, la coordinación de la enseñanza superior, la suficiencia, la corresponsabilidad, la convergencia, la limitación de precios en las matrículas, la planificación, la transparencia y la evaluación permanente de los resultados, etcétera. Y nos parecería bien que también se estuviera hablando, de manera bastante... con peso en los debates par-

lamentarios de este Parlamento, que, en los planes operativos de mejora de la calidad y la eficiencia de investigación y docencia en las universidades, se estuviera hablando de la mejora de aspectos importantes, como la mejora de los rendimientos académicos, de la inserción de los egresados, de la evaluación de la docencia por parte de los alumnos, de la reducción de las masificaciones, de la mejora de la adaptación de la oferta de estudios a la demanda, de la mejora en grupos de investigación de excelencia, de la mejora de los resultados de investigación, transferencia de resultados de I+D, mejora de estudios de postgrado y rendimiento académico de los mismos, la mejora de técnicas de dirección, la mejora de las relaciones de las universidades con la sociedad, o, por ejemplo, de los sistemas de presupuestación en el grado y el cumplimiento del propio presupuesto destinado a la financiación de las universidades.

Y sería importante, y a nosotros nos parecería mucho más eficiente y más eficaz, estar hablando aquí, cuando hablamos de las universidades, sobre el mapa andaluz de titulaciones universitarias, de la extensión del catálogo de titulaciones a todas las universidades andaluzas, de la adecuación de las titulaciones a la demanda, de la proximidad del estudio de alta demanda, de la implantación selectiva, de la promoción de titulaciones propias, de la eficacia, de la justificación, de la planificación; en definitiva, aspectos y cuestiones que a nosotros nos parecen estratégicos para un modelo público universitario que, efectivamente, preserve esos principios de igualdad, de mérito, de capacidad, de no discriminación, y facilite también —por qué no— un modelo de convenio y colaboración con los sectores privados, al objeto de la investigación que nosotros, sin ningún tipo de duda, no descartamos. Pero no...

La señora PRESIDENTA

—Perdone. Perdone, señor Cabrero.

Señorías, les pido silencio, por favor. Ocupen sus escaños y permitan que el señor Cabrero termine su exposición.

Señor Cabrero, puede continuar.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

No poner en el plato de la balanza, precisamente, el modelo privado para la eficiencia y para la eficacia de la investigación universitaria, sino en lo público, en colaboración también, por qué no, con el sector privado.

En definitiva, señorías, el carácter marcadamente confesional, católico, del centro del que estamos aquí planteando su reconocimiento con este proyecto de ley, puede suponer un claro incumplimiento —que ya lo planteábamos anteriormente— del principio fun-

damental de libertad académica manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio que está previsto en el artículo 2.2 del proyecto de ley. Asimismo, puede suponer un incumplimiento de la obligada observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando el derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, de raza, de sexo, de religión, de disminución física, etcétera. Nosotros, si se estuviera planteando aquí un proyecto de ley de reconocimiento de una universidad, islámica tendríamos el mismo posicionamiento, exactamente el mismo, por esa cuestión del principio de igualdad.

Entendemos también que el elevado coste de los estudios que se plantea con este modelo, con este centro, hace que el acceso al mismo sea imposible para un importante número de estudiantes y universitarios andaluces y andaluzas. Ello provocaría una selección elitista —y eso es discriminatorio—, de índole económico, que perjudicaría a la universidad pública y que dificulta la futura integración y la convivencia social de los universitarios. También en este caso puede suponer un incumplimiento de la obligada observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando el derecho a la no discriminación por esa razón de nacimiento, de sexo, etcétera, etcétera. Y está previsto en el artículo 7.2 del propio proyecto de ley que se trae aquí a debate. Pero, además, la distorsión a favor de los promotores, que introduce en los órganos de participación —y esto es muy importante— y de gobierno, puede suponer el incumplimiento de los principios d) y e) expresados en el artículo 2 de la Ley de Universidades en Andalucía, desde nuestro punto de vista, que tienen que ver con la igualdad de los miembros de la comunidad universitaria y la participación que hace posible la profundización en la democracia. Es decir, que los órganos de gobierno, desde nuestro punto de vista, controlados exclusivamente por los promotores que plantean la iniciativa de esta..., la creación de esta universidad privada, nos parece profundamente antidemocrático.

La comunidad universitaria, los profesores, docentes, los trabajadores no docentes de las universidades, los estudiantes, etcétera, tienen mucho que decir, incluidas también, por qué no, las instituciones. Y, desde ese punto de vista, la exclusión que se plantea con este modelo de universidad privada a nosotros no nos parece un avance para ese modelo que venimos planteando desde siempre, y que tuvo su reflejo muy amplio en el debate sobre la LOU, y que hoy nosotros estamos viendo cómo aquí se está abandonando.

Así que éste es nuestro posicionamiento, como lo fue hace un par de años, tres años, con el debate sobre el modelo universitario en España, en Andalucía, y el que sigue siendo hoy.

Termino diciendo que nuestro planteamiento no está en contra de los promotores que plantean esta iniciativa y la creación de esta universidad privada. Nuestro planteamiento no está en cuanto a dónde quieran llegar con sus universidades, vinculadas, como se plantea, a la financiación privada como modelo y

la financiación por parte de los estudiantes. Pueden llegar al máximo de investigación; nos puede parecer, incluso, hasta importante su aportación a la investigación y a la docencia, y a la eficacia docente en el ámbito de Andalucía. Pero, bien, esa legitimidad, que está contemplada en la propia Constitución, choca bastante con, desde nuestro punto de vista, lo que es un modelo público. Y así, que funcionen las universidades privadas como estimen conveniente los promotores, hagan y lleguen con sus objetivos hasta donde quieran; pero, desde luego, nosotros no queremos que esos choques impidan que avance el modelo público. Porque, claro, si tan eficiente y eficaz sería este proyecto de universidad privada, convirtiéndose todas en universidades privadas. A lo mejor, probablemente, alguno de los presentes, eso es lo que pretenden; es decir, abrir esa puerta a la privatización, al modelo privado de las universidades, del modelo de las universidades en Andalucía, en detrimento de lo público, para que, a medio y largo plazo, eso sea lo que se imponga.

Desde luego, nosotros no estamos de acuerdo con ese modelo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Finalizado el debate a la totalidad del proyecto de ley de reconocimiento de la Universidad privada Fernando III, vamos a someter a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, enmienda a la totalidad con propuesta de devolución.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 91 votos en contra, ninguna abstención.

Con lo cual el proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000010, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente debate de totalidad, en concreto, el del proyecto de ley por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica; proyecto de ley que, igualmente, será presentado por el Consejo de Gobierno, y en concreto por la señora Consejera de

Salud, tan pronto como la Cámara reúna condiciones para ello.

Señora Montero, señora Consejera.

Tiene la palabra, señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE SALUD

—Gracias, Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Intervengo en esta sesión del Parlamento para presentar en nombre del Gobierno andaluz el proyecto de ley por el que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica, y, de esta forma, iniciar su trámite parlamentario con el debate a la totalidad del mismo.

Me parece importante resaltar, como una cuestión previa, que este proyecto de ley forma parte de un conjunto legislativo que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía estamos conformando para regular distintos aspectos de la investigación biomédica en nuestra Comunidad.

Conocen ya sus señorías el papel que Andalucía está desarrollando en esta materia; en concreto, un papel que yo calificaría como innovador, avanzado y de compromiso inequívoco con las implicaciones que la investigación en biomedicina, en terapia celular o en medicina regenerativa tienen para el avance del conocimiento, de la prevención, del diagnóstico y del tratamiento futuro de ciertas enfermedades. Este proyecto de ley es, pues, un escalón más en este proceso de dotar a Andalucía, a nuestra Comunidad, de los instrumentos legales necesarios para hacer posible que podamos avanzar, con el soporte jurídico conveniente y, por tanto, con las garantías adecuadas, en las líneas de investigación y en los proyectos científicos que se propongan por la comunidad científica en estas materias.

Saben también sus señorías que nuestra Comunidad fue de las primeras en Europa en legislar sobre el uso de células madre con fines terapéuticos, mediante la aprobación, en el año 2003, de la ley que regulaba el uso de preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación *in vitro* no viables para la reproducción asistida.

A partir de ese momento, se inició un camino de avances continuados, que se concretaron en la creación del Comité Regional de Ética, en la puesta en marcha de la Red Andaluza de Terapia Celular y Medicina Regenerativa, una red multicéntrica, o en la creación del Banco de Líneas Celulares de Granada, que posteriormente se constituiría en el nodo central del banco nacional. Asimismo, la apertura de los laboratorios de investigación en células madre de los hospitales Carlos Haya de Málaga, de Virgen del Rocío de Sevilla, o la puesta en marcha del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa —el Cabimer—, que constituye el mayor centro europeo dedicado a la investigación, o el Instituto de Investigación Biomédica, así como el Laboratorio de Terapia Celular de Málaga, a lo que posteriormente, señorías, y en los próximos meses, tendremos que

añadir un centro de investigación en fármaco-genética y de oncología genética en Granada.

Señorías, hemos configurado, por tanto, una extensa infraestructura en materia de investigación, en esta materia, sin duda para medicina regenerativa, la mayor del conjunto del Estado, en términos cuantitativos —una superficie de más de diez mil metros cuadrados, que se dedican sola y exclusivamente a estos fines, y que en los dos próximos años llegará hasta los diecisiete mil metros cuadrados—, y que va a representar un volumen de trabajadores en esta materia de aproximadamente setecientos investigadores. Además, señorías, representa una realidad dinámica que ya se ha constituido en términos cualitativos como una seña de identidad de nuestra Comunidad en el conjunto de los sistemas sanitarios de Europa, y también de España. Todo ello, como les decía, apoyado en un avanzado marco normativo de órganos de regulación, de control ético y social, con líneas estables de financiación y con herramientas de apoyo a la gestión.

Es, por tanto, en este contexto, y como consecuencia natural del proceso de la investigación en este campo en Andalucía, en el que hay que situar el proyecto de ley que hoy presentamos. Es también este proyecto consecuencia de la necesidad de un máximo rigor ético y de seguridad jurídica, que los propios científicos andaluces han expresado para poder seguir avanzando en este campo del conocimiento científico.

El proyecto trata de regular la investigación en reprogramación celular, que, como saben sus señorías, consiste en convertir cualquiera de las células de un sujeto adulto en una célula madre pluripotencial, mediante procedimientos que hacen retroceder a la célula en su evolución —desde una célula especializada hasta una célula madre—, que luego, a su vez, puede diferenciarse en distintos tipos celulares, pero con la especialización de que tiene una carga genética idéntica a la del paciente en la que se va a trasplantar, porque la célula original es suya. Podríamos decir, concretamente, que se trata de una célula propia del paciente.

Esta sorprendente posibilidad, que ya ha sido experimentada con éxito en varias especies animales, y que ha sido apoyada en investigaciones preliminares en humanos, se puede realizar por varios procedimientos, pero el más prometedor, señoría, sin duda, en estos momentos, es el que denominamos «transferencia nuclear».

Si las investigaciones científicas progresan satisfactoriamente, la aplicación de técnicas de laboratorio podría permitir que estas células se diferenciases hasta distintos tipos celulares, que podrían cultivarse e implantarse en el propio donante sin producir rechazo, pues proceden del propio sujeto: podríamos decir que son del propio sujeto.

Es importante resaltar, y en ello quiero ser contundente, que la reprogramación celular que este proyecto trata de regular no tiene, en ningún caso, finalidad reproductiva. También recordar a sus señorías

que existe un amplio consenso científico y universal acerca de la prohibición absoluta de cualquier ensayo de clonación reproductiva en humanos, cuestión que este proyecto recoge de forma explícita, como prohibición, en su artículo 4; y, además, introduce diversos mecanismos de seguridad y de garantías éticas que imposibilitan este uso: desde la aprobación por varios comités, hasta la destrucción obligatoria de los preembriones antes de los catorce días. Pero, además, señorías, desde el Gobierno de Andalucía tenemos la firme convicción de que la mejor forma de evitar una mala utilización de las técnicas para fines no deseados es regular su manejo con las garantías adecuadas.

Quiero también recordar a su señoría que fue la propia Comisión de Ética e Investigación Sanitaria de Andalucía la que instó al Gobierno en [...] a impulsar el desarrollo de una normativa reguladora que posibilitara la realización de estas investigaciones y, además, que colaborásemos entre todos a desterrar el falso mito de la errónea asociación entre transferencia nuclear y clonación reproductiva.

En este sentido, se han realizado, a solicitud de la propia Consejería de Salud, distintos estudios jurídicos para determinar la situación de esta técnica en el Derecho comparado, identificar las referencias legislativas, nacionales e internacionales que podrían condicionar su uso y, en su caso, determinar qué tipo de requisitos o garantías deberían sustentar su regulación.

De estos estudios, se ha concluido que un número reducido de países han aprobado ya leyes que permiten la investigación con transferencia nuclear, precisamente aquellos países que son punteros en este tipo de investigación. Y asimismo, también, se corroboraba que la Comunidad Autónoma tiene plena competencia para regular esta técnica, que, en todo caso, debería tener rango de ley y ajustarse a los siguientes requisitos:

Primero, que se prohibiera expresamente la clonación reproductiva; segundo, que se supeditara la técnica a una finalidad exclusivamente terapéutica; tercero, ordenar la destrucción del preembrión somático tras los 14 días; cuarto, exigir un interés científico relevante de los proyectos de investigación; quinto, crear un órgano público encargado de autorizar y de fiscalizar estos proyectos; sexto, garantizar que la donación de óvulos y células tuviera que ser necesariamente anónima, gratuita y realizada por personas mayores de edad, previo consentimiento informado. Y, por último, preservar, en todo caso, la confidencialidad de los datos.

Señorías, todos estos aspectos quedan claramente recogidos en el texto normativo que hoy les presento, y, por tanto, se garantizan todos y cada uno de los requisitos exigibles para el desarrollo de estas investigaciones.

También me gustaría destacarles que el Dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía, aprobado por unanimidad, entiende que se trata de un anteproyecto de ley necesario y oportuno, porque

satisface las necesidades de la sociedad y, también, de los científicos, y porque, a su vez, sitúa a Andalucía a la vanguardia de la terapia celular y de la medicina regenerativa, permitiendo, por otro lado, rentabilizar las inversiones que se han configurado en nuestra Comunidad en este sentido.

Señoría, el presente proyecto de ley representa para el Gobierno de Andalucía un avance muy importante en la estrategia global que se ha puesto en marcha en materia de investigación biomédica. Es, en este sentido, un proyecto de ley muy bien articulado, en la medida en que es claro, es preciso y que de sus contenidos no se desprende ningún elemento que pudiera representar ambigüedad, indefinición, interpretación secundaria o cualquier otra cuestión, porque los objetivos quedan contundentemente claros.

Se trata de impulsar la investigación en reprogramación celular en Andalucía, por su potencial terapéutico y, así, determinar estrictas condiciones de autorización, de control social, ético y científico para estas investigaciones, proporcionando una adecuada seguridad jurídica a los investigadores y —cómo no— al conjunto de la sociedad.

El texto que hoy se presenta como proyecto de ley consta de ocho artículos, en los que, entre otros elementos, se definen con precisión los conceptos que se emplean en su propia redacción; se establece un procedimiento de autorización de los proyectos de investigación; se prohíbe, de acuerdo con el Convenio de Oviedo, el uso reproductivo de esta técnica y cualquier otro que no esté regulado en esta ley, y se establece que estas investigaciones sólo podrán llevarse a cabo en centros de investigación expresamente autorizados y acreditados. Por último, se crea el Comité de reprogramación celular y se establecen sus funciones.

Se trata, en definitiva, con esta norma, que Andalucía se integre en un escogido grupo de ocho países del mundo y de seis Estados norteamericanos, en los que en la actualidad es posible investigar en esta línea, en una apuesta clara por el progreso científico como motor del desarrollo de nuestra Comunidad, mostrando así el esfuerzo mantenido por tener a Andalucía en el liderazgo en investigación, en terapia celular y medicina regenerativa.

El contenido de este proyecto de ley, de las técnicas que lo regulan, abren, señorías, una esperanzadora posibilidad terapéutica, la de reemplazar tejidos enfermos y dañados de forma irreversible por nuevas células procedentes de células madres, con la misma carga genética que el sujeto enfermo y, por tanto, señorías, no susceptible al rechazo.

Este proyecto, además, proporciona a los investigadores un marco normativo con suficiente seguridad para llevar a cabo sus estudios científicos en las mejores condiciones, a la vez que garantiza a la ciudadanía la seguridad de ejercer un control extremo de los aspectos éticos, mediante filtros de autorizaciones en un tema, señorías, tan sensible socialmente.

Con la aprobación de este proyecto de ley, Andalucía se consolida como un espacio privilegiado, en el que puede convivir la libertad de la investigación

científica de primer nivel, junto a un exquisito respeto a la dignidad humana y a los aspectos éticos y sociales de la investigación.

Señorías, creo que estamos ante un proyecto de ley pionero, oportuno y pertinente, que abre la posibilidad de que en nuestra Comunidad se realicen investigaciones de grandes expectativas para obtener alternativas terapéuticas a enfermedades para las que hoy la ciencia médica no tiene respuesta.

Por tanto, es un proyecto de ley que, en última instancia, al igual que el resto de las estrategias puestas en marcha desde el Gobierno andaluz en materia biomédica, lo que pretende es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, atender desde nuevas perspectivas y desde los nuevos conocimientos a algunos de los problemas de salud que, hoy por hoy, no tienen curación.

Desde el derecho legítimo, por supuesto, que cada Grupo parlamentario tiene a adoptar el posicionamiento que crea conveniente, frente a este proyecto de ley que hoy se presenta, entiendo que objetivamente las razones que puedan argumentarse para oponerse al mismo habrán de plantear muy claramente en qué punto este proyecto colisiona con otros aspectos éticos o morales, porque, de la lectura del mismo, de sus objetivos, de las delimitaciones en el uso de las técnicas que posibilita, es difícil poder llegar a esa conclusión y, por el contrario, son muchas las razones de tipo científico, de apoyo a la investigación, de trascendencia para el avance de la biomedicina, y por tanto de esperanza para los pacientes, que favorecen su aprobación por los Grupos políticos de esta Cámara.

Este apoyo es el que les pido a sus señorías, porque creo que con este proyecto nuestra Comunidad se sitúa y se consolida en una posición de vanguardia, que ya es reconocida en la comunidad nacional e internacional, debido a la apuesta decidida del Gobierno andaluz, de los científicos implicados en la investigación en biomedicina, de las organizaciones, de las instituciones..., en definitiva, del conjunto de la sociedad andaluza.

De esto se trata, esto es lo que pretendemos. De ahí, señorías, que queramos recabar su voto favorable.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Interviene a continuación doña María Corredera Quintana, portavoz del Grupo Popular, autor de la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución.

Señora Diputada, tiene la palabra.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta. Señorías.

Debatimos hoy sobre el proyecto de ley que regula la investigación en reprogramación celular, con finalidad exclusivamente terapéutica, al que mi Grupo, en efecto, ha presentado una enmienda a la totalidad pidiendo su devolución al Gobierno. Y me van a permitir que esgrima los argumentos que nos han llevado a tomar esta decisión.

En España, como ha dicho antes la Consejera en su intervención, hemos sido pioneros en el avance de la investigación biomédica, con la aprobación de la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida de 1988, al autorizar la investigación y experimentación con gametos y óvulos fecundados humanos.

Más tarde, se hizo una revisión en profundidad de dicha ley, y el Gobierno del Partido Popular aprobó en 2003 la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida, que autorizaba la utilización, con fines de investigación, de los preembriones que se encontraban criopreservados con anterioridad a su entrada en vigor, aunque con la limitación de producir un máximo de tres ovocitos en cada ciclo reproductivo.

Y, recientemente, el Gobierno Socialista de la Nación ha aprobado, en este mismo año, la modificación de dicha ley, y tenemos la nueva Ley sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, que elimina los límites que establecía la ley anterior para la generación de ovocitos en cada ciclo reproductivo; límites que deberán derivar de manera exclusiva de las indicaciones clínicas que existan en cada caso.

En Andalucía —lo ha explicado la Consejera, y no lo voy a repetir yo—, sabemos qué ley tenemos en vigor. Además, hay que decir que, en estos momentos, en el Congreso de los Diputados se ha presentado por parte del Gobierno el proyecto de ley sobre investigación biomédica, donde se quiere autorizar y regular la técnica de transferencia nuclear terapéutica, que es a la que se refiere el Gobierno andaluz en el proyecto de ley que hoy nos ha traído la Consejera. Ley que se encuentra en este momento en fase de alegaciones por las Comunidades Autónomas, y que supongo que Andalucía también está o estará presentando esas alegaciones.

Y es que Andalucía, en ese afán pionero que a veces les desborda, al anticiparse a la aprobación del proyecto de ley sobre investigación biomédica —que, como he dicho anteriormente se está tramitando en el Congreso—, no está coordinado con el mismo. En un tema tan delicado y de extrema importancia, como es la clonación terapéutica, no estamos coordinados con el Gobierno central, como tampoco lo estamos con el resto de las Comunidades Autónomas. Una vez más, en Andalucía, el Gobierno quiere correr mucho y, en vez de contar con un marco nacional, una normativa común, a través de un sistema que fomente la colaboración en red, se hace un proyecto partidista y parcial, como es la ley que hoy nos traen.

El proyecto de ley estatal, de manera destacada, incentiva la colaboración entre los centros de investigación biomédica básica y demás centros del Sistema Nacional de Salud. En el Título VIII de la ley, particularmente relevante, está dedicado a la promo-

ción y coordinación de la investigación biomédica en el Sistema Nacional de Salud, con lo que pretende una mejor regulación de la coordinación de la investigación biomédica en España, de forma cooperativa entre las distintas Administraciones Públicas, entre las que se encuentra Andalucía, para la superación de las desigualdades en salud.

También establece la ley, en su artículo 14, unos principios generales —que no son precisamente los mismos— que inspiran y se contemplan en el proyecto autonómico, pese a que la Disposición Final Primera del texto nacional establece que el Estado y las Comunidades Autónomas adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para garantizar la efectividad de esta ley, por lo que establece el carácter de básico al mismo.

Esto nos lleva a pensar que el proyecto de ley que nos presenta hoy aquí la Consejera de Salud no es operativo, lo que puede suponer hacer hoy una ley para cambiarla mañana. Y eso nos hace pensar que es una cuestión de oportunidad política precipitada y que no está coordinada ni con el Gobierno de la Nación ni con los profesionales.

Por eso, señorías, este último proyecto de ley del Gobierno de la Nación es el que nos ha llevado a presentar nuestra enmienda a la totalidad, porque desde el Grupo Popular creemos que estamos ante un debate de gran calado científico, social y político, y es bueno conocer las pautas que se van a seguir a nivel nacional —aunque eso le cause algo de risa a la Consejera—, antes de marcar nuestras propias pautas.

A esto hay que añadir los conflictos éticos y científicos que esta ley plantea. Nadie cuestiona que los posibles beneficios terapéuticos que puedan derivarse de la clonación terapéutica parecen esperanzadores y crean expectativas a toda la sociedad; pero también se plantean dudas, porque la clonación terapéutica implica la destrucción posterior del embrión clonado, del que se han extraído las células de la masa celular interna, fuente de los tejidos para trasplantes. Ello suscita graves implicaciones éticas, que han provocado recelo en una parte importante de la comunidad científica y las instituciones. Por tanto, el debate está sobre la mesa.

En 1997, el Consejo de Europa acordó la incorporación al Convenio Europeo de Derechos Humanos y Biomedicina prohibir la clonación reproductiva o experimental de seres humanos. La cláusula, una vez firmada, es vinculante; veintiocho países acordaron incluir esta cláusula. El 1 de marzo de 2001, los cinco primeros países la firmaron —España, entre ellos—. Más tarde, se fueron incorporando otros. Inglaterra se desmarcó rápidamente y ha comenzado ya la investigación en clonación humana con fines terapéuticos; pero también hay que reconocer que Inglaterra ha sido la primera en prohibir por ley la clonación con fines reproductivos. En realidad, señora Consejera, no es muy reducido, es reducidísimo: sólo dos países —Inglaterra y Bélgica— han legislado al respecto, hasta el momento. Sólo dos. El anuncio

de que Estados Unidos y el Reino Unido iban a permitir ciertos tipos de manipulaciones con embriones humanos ha suscitado la vieja polémica sobre los aspectos éticos de las nuevas tecnologías, polémica que sigue abierta.

Señorías, se pueden clonar células, embriones, órganos o individuos, aunque casi todo el mundo está de acuerdo en que clonar personas no es admisible. Pero de lo que se está hablando ahora es de la posibilidad de clonar células para curar enfermedades, más bien de la posibilidad de clonar tipos de células. Entrando en la visión social de la materia, está claro que la lista de enfermedades importantes que se cree que se podrían curar o aliviar con técnicas similares —que incluye la diabetes, la cirrosis, la leucemia, la osteoporosis, quemaduras, Alzheimer, Parkinson, corea de Huntington, tetraplejía, algunos tipos de cáncer, algunas dolencias de corazón y espalda y otras— suena muy prometedor. Y son muchos los ojos que están puestos sobre nosotros.

Desde el Partido Popular, siempre hemos mostrado interés por mejorar la legislación española en materia de investigación biomédica. Las normas de cohesión y calidad aprobadas cuando gobernaba el Partido Popular sirvieron para situar la investigación en salud dentro del conjunto del entorno sanitario. El Gobierno del Partido Popular aumentó entonces los presupuestos para investigación y creó nuevas estructuras. Y creemos que ahora no se debe perder la oportunidad de hacer una buena ley en España y en Andalucía, que dé respuesta a los retos actuales de la investigación biomédica; que supere y mejore lo previsto en la Ley de la Ciencia, y que supere y mejore lo que hoy propone la Consejera, pero de forma coordinada; que esté consensuada entre todas las realidades afectadas: Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas y profesionales que trabajan en la ciencia española y andaluza.

Por cierto, España también se adhirió a la Declaración de Gijón de la Sociedad Internacional de Bioética en el año 2000, en la que se admite como válida la utilización de células troncales con fines terapéuticos, siempre que esto no implique la destrucción de embriones. Sin embargo, estos acuerdos se hicieron cuando no estaban claras las posibilidades terapéuticas de estas técnicas y han ido cambiando; de hecho, ya hablan ustedes, sin pudor, en esta ley —aunque hablen de preembriones y no de embriones—, de la destrucción de esos preembriones, una vez se halle lo que se está buscando. Y eso, en parte, es lo que, lógicamente, genera el debate actual.

Como dijo Santiago Ejido, no es fácil predecir el futuro, pero es interesante fijarse en que todas las comisiones técnicas están a favor de la investigación adecuadamente controlada. La historia no nos sirve de guía, porque la dignidad humana es algo muy caprichoso —recordemos las viejas discusiones sobre la disección de cadáveres, donación de sangre y también el canibalismo o la pena de muerte—, pero añadía: «pretender que nunca se abusará de las nuevas tecnologías sería desconocer la naturaleza

humana, pero decir que en el futuro se aceptarán cosas que hoy nos parecen cuestionables sería simplificar demasiado la situación». Lo único que parece claro es que es más fácil resolver los problemas técnicos que ponernos de acuerdo. Y uno a veces piensa que tendríamos que tener en cuenta lo que dijo el filósofo Kant, que había que entender la persona como fin y no como medio.

Voy terminando. En «Razones para una moratoria en la clonación terapéutica» —que se publicó en el *Diario de Navarra*, en octubre de 2004—, se plantean los siguientes razonamientos. Dice: «La utilización de células madre en la terapia de ciertas enfermedades levanta grandes expectativas en los afectados y sus familias, y un sentimiento de comprensión general en la población. Esta tecnología terapéutica se presenta como el resultado de un avance espectacular de la Biomedicina y de la Biología celular, en general». Pero dice: Existen dos grandes campos de problemas no resueltos en la clonación terapéutica: los problemas técnicos y los problemas éticos. En cuanto a los problemas técnicos, hay que destacar la dificultad intrínseca en la producción de embriones clonados humanos. La información de que se dispone hasta ahora habla de tasa de éxito muy baja —un éxito de 242 intentos en el experimento de corea—, lo que supone grandes números de embriones destruidos en el proceso. Y plantea dudas sobre la integridad y características...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Corredera, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Sí. Finalizo, señor Presidente.

... y características de los embriones supervivientes.

Es decir, si en un proceso la tasa de supervivencia es de cuatro por mil, considerar sin más discusión que los únicos supervivientes son normales es, cuando menos, aventurado.

Pero el otro gran problema asociado a la clonación terapéutica es que aún no está resuelta la tendencia teratogénica de las células madres embrionarias —la tendencia a formar tumores—. Por tanto, las células madres embrionarias derivadas de un embrión clonado probablemente —como ha dicho la Consejera— no serán rechazadas por el organismo adulto, pero su tendencia a formar tumores en él es preocupante; de hecho, hasta el momento no hay terapia basada en el uso de células madre embrionarias en pacientes humanos.

En fin. No voy a hablar ya, porque ya he hablado antes, de lo que eran los razonamientos éticos, pero sí decirles, en definitiva, señorías, que son muchos los motivos que nos han llevado a presentar esta enmienda

a la totalidad. Creemos que hay que definir cuál debe ser el camino que debemos seguir en nuestra Comunidad Autónoma, una vez se haya definido el marco nacional. Lejos del PP, impedir que se investigue, pero sí que se investigue de forma coordinada, sí que se investigue estableciendo cuáles son las prioridades en esa materia de investigación, estableciendo qué presupuesto queremos, estableciendo quién queremos que componga ese Comité y qué contenido va a tener ese Comité. Por eso les pido el apoyo a esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Corredera.

Señorías, iniciamos turnos de posicionamiento. Corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, el señor Moreno Olmedo, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

El debate que tratamos hoy viene cargado de unas determinadas connotaciones, que hacen que quizás se produzcan posicionamientos muy distintos —como el que acabamos de escuchar—, amparados sobre todo en lo que es la ética y la moral, tanto en esta Cámara como en determinados estamentos que corresponden a la sociedad andaluza.

El proyecto de ley por el que se pretende regular la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica, permítanme sus señorías que, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, pensemos que no tiene por qué ser un elemento distorsionador dentro de la sociedad andaluza. Independientemente de los preceptos morales que sus señorías acaten —y un servidor también— y defendamos, lo que hay que tener en cuenta es que la ley saldrá, previsiblemente, de este Parlamento con las indicaciones que cada Grupo parlamentario considere útiles para conseguir un articulado que emane, señorías, del consenso de todos.

Dentro del Grupo Andalucista, comprendemos que en determinados sectores de la sociedad se perciba esta ley con cierto recelo. Sin embargo, también tenemos muy en cuenta la seriedad y la responsabilidad de todas las personas que vamos a ser partícipes en la elaboración de una ley tan importante en el ámbito médico, como la que hoy tratamos aquí.

Desde el Partido Andalucista actuaremos garantizando la máxima cautela —creo que se ha dicho hoy aquí, desde la tribuna, y por parte de la señora Corredera, la importancia que tiene en el futuro el control; consideramos y pensamos que es

así o debe ser así— y que la máxima cautela que debemos abordar en los contenidos se incluya en el documento de este proyecto de ley. Porque estamos seguros, señorías, que no sólo el Grupo Andalucista será el que obre con cautela y responsabilidad —lo ha dicho también la que me ha antecedido y supongo que el propio Gobierno será el primer interesado en esta situación—. Porque, además, igual que desde el Grupo Parlamentario Andalucista, el resto de los Grupos —y también, como he dicho antes, la señora Corredera lo ha dicho también— compartimos la esperanza de que la Medicina regenerativa sirva para erradicar padecimientos y sufrimientos innecesarios en la vida de las personas.

No creemos, señorías, que nadie pueda juzgar como negativo un proceso —en este caso, utilizando células madre— que será capaz de regenerar aquellos tejidos que, por distintas circunstancias, se hayan deteriorado. Y tenemos que ser conscientes, señorías, de la dimensión que tiene un avance como éste en el campo de la ciencia. Los beneficios terapéuticos que se pueden llegar a conseguir, señorías, serían innumerables; piensen en las ventajas que repercutirían en las personas con problemas de salud que son severos.

Nos hacemos la siguiente pregunta: ¿Qué cantidad de andaluces y andaluzas ven con ilusión un avance científico de este tipo? Seguro que conocen —o han conocido— casos de allegados a los que un tratamiento con células madre embrionarias, destinadas a un fin terapéutico, les hubiera ayudado enormemente en su calidad de vida. A eso es a lo que tiene que ir destinada esta ley: a mejorar la calidad de vida de las personas.

Y este Parlamento —y, repito—, con el debido cuidado —ya que se ha dicho aquí antes—, con el debido cuidado y con las máximas cautelas, tiene la obligación de garantizar el derecho de las personas a tener una vida normalizada, intentando, en todo momento, buscar métodos, siempre regidos por la ley, que permitan la investigación de técnicas médicas que propicien, con las máximas garantías éticas —repito y recalco—, la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas.

Uno de los aspectos que más preocupa a los detractores, precisamente, de este proyecto de ley es el referente al uso de técnicas de reprogramación celular con fines reproductivos. Temor que no teníamos por qué comprender, ya que el proyecto de ley —a nuestro modo de ver— recoge, en su artículo 4, la prohibición expresa de clonar seres humanos, y de investigar, mediante el uso de técnicas de reprogramación celular, para originar preembriones con fines reproductivos. Aparte, queda claro, con el mismo artículo al que anteriormente hacía referencia, la prohibición de la investigación para otros fines distintos a los regulados en esta ley.

Aquí es donde hay que ser extremadamente escrupuloso, señoría, y, a primera vista, parece que quedan suficientemente claros los usos para los que están previstas las investigaciones científicas. Y aun

así, el proyecto de ley también tiene prevista —y así lo recoge— la creación de un comité específico, formado por personalidades de los campos de la biomedicina, el Derecho y la bioética. Este comité tendrá la obligación de velar para que cada proyecto de investigación acredite científicamente que la finalidad del mismo está basada en la búsqueda de la mejora de la salud y de la calidad de vida de las personas.

Pensamos, señorías, que la ley debería dar algunas indicaciones más, a nuestro modo de ver, sobre la composición del comité. Por ejemplo, entendemos que no hay en estos momentos todavía muchos expertos que estén muy cercanos a nosotros. Que nos gustaría a nosotros que, dentro del territorio de la Nación andaluza, pudiéramos encontrar todas las personas experimentadas que puedan tenerlo. Pero que tampoco nos coarten para que sean solamente de aquí, sino ver, desde la perspectiva de la construcción, en estos tres apartados que para nosotros tienen mucha importancia, tanto de la biomedicina como el Derecho y la bioética. Aunque entendemos, señorías, que la ley es mejorable, y por eso, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, no hemos presentado una enmienda a la totalidad. Creemos que todo es mejorable, y, por lo tanto, buscando el consenso —que creo que, en una ley como ésta, sería necesario alcanzarlo por parte de todos—, podemos comprobar que se han incluido, desde nuestro punto de vista, determinados elementos de control y de clarificación de los fines para los que se crea la ley.

Y uno de los puntos que creemos que deberían aclararse más, desde nuestra perspectiva, es el artículo 3, donde dice que la investigación no tendrá finalidad lucrativa.

Y nos hacemos la siguiente pregunta: Dado como está hoy el mundo científico, ¿significa que no podrán participar empresas en estas investigaciones? ¿Significa que no podrán derivarse patentes, u otras formas de protección de propiedad intelectual, de las mejoras tecnológicas obtenidas en el curso de las investigaciones? Señorías, creo que sería un error, y que pondría fin a la investigación andaluza, en peores condiciones —lo he dicho antes— que las que se puedan desarrollar en otros países.

Nuestra opinión, señorías: Habría que ser más valientes. Permitiría que las empresas pudieran apoyar este tipo de investigaciones, siempre bajo el control ético del comité previsto en esta ley y el consentimiento informado de los donantes. Son dos aspectos fundamentales. Y también permitiría que se derivaran patentes del conocimiento adquirido, previo acuerdo del comité. Por ejemplo, no estaríamos de acuerdo en que se patentara una línea celular, pero sí un procedimiento tecnológico que mejore algún aspecto del proceso, o un fármaco que permita optimizar los resultados. Creo que la actual redacción es, por un lado, ambigua, desde nuestro punto de vista, y, por otro, también permite —como toda la ley, o todo en la ley, perdón— una interpretación prohibicionista que no contribuye a estimular el aprovechamiento de estas investigaciones por el tejido económico andaluz.

Otros países, señorías, esto lo tienen muy claro y lo tienen especificado.

De todas formas, creemos que no solamente la ley, sino también la Administración, tendrá que hacer un importante esfuerzo para conjuntar, de forma armónica, las disciplinas de la ciencia, la ética y el Derecho. Las tres disciplinas —y vuelvo a ser reiterativo, señorías, pero creo que es importante se vea claro el posicionamiento que tiene mi Grupo— tienen que ser compatibles, estableciendo lazos de diálogo que solventen las posibles dudas que puedan surgir a lo largo de la puesta en práctica de las investigaciones con técnica de reprogramación celular.

La normativa reguladora que saldrá de este Parlamento tiene mimbres, señorías, para ser una buena ley; pero tendremos que seguir trabajando mucho para conseguir una herramienta útil que sirva para beneficiar al conjunto de la sociedad andaluza.

Hoy se nos pide también un esfuerzo, y desde el Grupo Parlamentario Andalucista lo haremos. Liberémonos de tantos prejuicios e intentemos llegar a un consenso que posibilite la creación de una ley sin fisuras, una ley transparente, que no deje lugar a dudas sobre el objeto de su creación; que muchas veces legislamos y a veces la ley se guarda en los cajones.

Creo que, en este caso, es lo que necesitamos, por el bien de tantos ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, que nos lo agradecerán.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Moreno.

Continuando con el turno de posicionamiento, corresponde hacerlo a continuación al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Subo aquí, en nombre de mi Grupo, para intervenir en el turno de posicionamiento del primer debate en esta Cámara sobre el proyecto de ley que regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica. «Exclusivamente» creemos que está bien puesto en el título, que queda suficientemente clara la no finalidad reproductiva —aunque a algunos nos vendría bien de vez en cuando un clon para sacar la agenda para adelante, ¿verdad?—, y estamos ante un proyecto de ley necesario. Un proyecto de ley necesario porque las puertas de la ciencia están abiertas, y la ciencia está en la senda y en el camino de ser utilizada, como siempre ha pasado a lo largo de la historia, de forma racional y al servicio de los seres humanos, o de forma negativa.

Esta ley es, por lo tanto, necesaria, porque trata de diferenciar los ámbitos en los cuales se puede regular, y trata de dejar clara la prohibición de la reprogramación con fines reproductivos.

Y creo que hay que decir también que estamos ante una ley valiente. Siempre —y voy a explicar por qué— es una buena noticia que desde lo público se fomente, se facilite la investigación, y es mejor noticia aún que los poderes públicos se adelanten al futuro, y mejor noticia aún, que esos esfuerzos públicos se encaminen a mejorar las condiciones de vida de los seres humanos.

Nosotros, que venimos denunciando que los Estados fomenten con investigación pública intereses privados, o que la investigación pública vaya a crear máquinas de muerte, máquinas de guerra, no podemos más que aplaudir la investigación, en este caso, para la vida y para la dignidad de las personas.

Por lo tanto, a mí me parece que está muy bien puesto, señor Moreno, el tema de que el objeto no sea lucrativo, porque, mezclando eso con lo público, creemos que es la mejor garantía de universalización futura de los logros obtenidos: la mejor garantía. Lo que no puede ser es que haya dinero público que se destine a la investigación y que, a través de un sistema de patentes —por cierto, tremendamente cuestionada a nivel internacional en todo lo que tiene que ver con los mecanismos de las multinacionales farmacéuticas—, que un mecanismo de patente impida que los logros obtenidos sirvan para todo el mundo. Está en juego, pues la posibilidad de regeneración del páncreas, de la creación de células musculares cardíacas, la regeneración hepática, la posibilidad de injertos para quemaduras de tejido corneal también, de retina, la posibilidad, incluso, de crear bancos de sangre para transfusiones, e incluso tejido neuronal.

La lucha, señorías, contra la enfermedad y contra el dolor forma parte central de la historia de la ciencia; una ciencia que siempre ha mantenido una lucha constante con las conciencias o, mejor dicho, o más bien, con los que históricamente se han aprovechado de la mutilación de las conciencias para tratar de mantener sus privilegios.

Es posible que hoy, a las alturas que estamos ya de este siglo XXI, los avances científicos en el terreno de la medicina, de la biología, etcétera, vayan por delante de nuestra capacidad para entenderlos, de nuestra capacidad para asumirlos. También es posible que muchos, entendiendo estos avances, se refugien en argumentos incluso religiosos, para rechazar el progreso de toda una sociedad.

La lista es larga a lo largo de la historia, pero al final siempre la razón se impone: desde Galileo a la lucha antiabortista; desde Darwin a Bernat Soria. Y aunque no deje de ser preocupante, por cierto, que en pleno siglo XXI, pues algunos traten de cuestionar a Darwin todavía —pero, bueno, esto harina de otro costal—, la cuestión es que para pacientes de cáncer, de diabetes, de alzheimer, de enfermedades inmunológicas, de problemas derivados de la escasez de órganos para

trasplante o para la lucha contra el parkinson, ojalá este esfuerzo dé pronto sus frutos, ¿no?

Hemos podido, además, alegrarnos, y nos damos cuenta de que estos avances sirven. Y hemos podido alegrarnos recientemente del nacimiento del Carmen, en el Virgen del Rocío, sin la distrofia muscular a la que estaba condenada. Si hubiéramos hecho caso a gentes como el señor Blázquez, Presidente de la Conferencia Episcopal Española...

Creo que, sinceramente, el Partido Popular no ha puesto en la enmienda a la totalidad todo lo que piensa. Y me parece, sinceramente, floja la referencia a la tramitación en el Congreso del proyecto de ley sobre investigación biomédica, teniendo en cuenta que nosotros tenemos competencias para hacerlo, y, además, por qué no hacerlo, o basándose en las reservas a las posibles repercusiones negativas, que no se pueden conocer si no se investigan, como discutible es la referencia general a la clonación como motivo de controversia. La clonación terapéutica tiene un apoyo masivo en la comunidad científica, y ha sido, precisamente, ésta la que ha venido demandando el apoyo y la regulación pública y denunciando el atraso que España podría sufrir en este asunto. Afortunadamente, en éste, como en algún que otro asunto, el PP dejó de gobernar, y desde ese día se abrieron las puertas de la esperanza para muchos enfermos e investigadores en este país.

Como por si acaso yo no quiero que pasen desapercibidos los motivos que provocan de hecho la oposición social en algunos sectores, quisiera que quedaran explicitadas en el *Diario de Sesiones* las palabras del señor Blázquez, cuando dice que manifiesta que lo científico y técnicamente posible debe atenerse también a la ética que respete la dignidad humana. Más aún: «La investigación sobre el origen de la vida humana puede conducir a columbrar las huellas de Dios. La naturaleza, la sabiduría del Creador ha trazado una línea roja que, por el bien de la humanidad, no se debe cruzar».

A mí me gustaría saber quién representa estas palabras en el debate político, y quién está dispuesto a que estas palabras erosionen, de alguna forma, la capacidad de progreso científico de nuestra Comunidad. Porque a algunos —y lo hemos podido ver en el debate de antes—, a los de Izquierda Unida —que algunos somos comunistas y otros no— nos llaman muchas veces antiguos; pero es que a veces con algunos... Y, sobre todo, algunos de esos algunos no son antiguos: es que están en la Edad de Media, están en el Medievo. Es muy difícil avanzar así.

Por todo ello, señorías, por el progreso, ¿verdad?, por la investigación por la vida, a la cual me refería al principio de mi intervención; porque en Andalucía se entierre de una vez por todas la irracionalidad y la superstición; por la dignidad también de Andalucía en el ejercicio de su autogobierno; por todo ello, vamos a apoyar este proyecto de ley, y, a partir de que se admita a trámite, haremos —no es éste el día— las consideraciones oportunas sobre el contenido concreto, para tratar, por supuesto, de mejorarlo, desde

nuestro modesto conocimiento del asunto y también desde el escuchar al resto de los Grupos políticos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

A continuación corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Ríos Martínez, tiene la palabra.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente. Señora Consejera. Señorías.

En primer lugar, queríamos dar la bienvenida y un saludo cariñoso a todas las asociaciones de enfermos de Andalucía, que mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, ha querido invitar esta tarde, porque era importante que vinieran al debate.

El proyecto de ley por el que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica, que esta tarde nos ha presentado la Consejera de Salud, es valorado muy positivamente por el Grupo Parlamentario Socialista y tiene el apoyo —claro que sí— de nuestro Grupo. Personalmente, decir, además, que es un placer y un honor ser la ponente de una ley de estas características, que viene nada más y nada menos que a abrir la puerta a la esperanza a tantas y tantas personas que padecen enfermedades que aún no tienen cura.

La Consejera de Salud, al presentarnos este proyecto, ha dibujado un panorama muy sólido, en cuanto se refiere a la investigación sanitaria en nuestra Comunidad, dando respuesta, así, a una demanda social que ha ido aumentando a medida que han evolucionado las técnicas. Y esperemos que el progreso científico en este campo no se detenga.

Hemos estudiado la norma que nos ha presentado el Gobierno andaluz, y toca ahora debatir, aportar, sugerir, escuchar...; en definitiva, trabajar conjuntamente con el resto de los Grupos parlamentarios, para aprobarla con el mayor consenso posible, el trámite que va a seguir esta ley, una vez que ha entrado en el Parlamento andaluz. Y entiendo que, cuando se debaten iniciativas de este calado, es cuando mejor se respeta a esta Cámara como instrumento de expresión y de diálogo.

Para su elaboración, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha trabajado durante mucho tiempo con la inestimable colaboración de un número importante de expertos de reconocido prestigio, que han aportado sus conocimientos, fundamentados en un sólido asesoramiento, que han hecho que se recojan los distintos aspectos médicos y jurídicos de estas técnicas, desde un riguroso respeto a los principios éticos universalmente reconocidos. Es una obviedad,

pero el título lo explicita. El título lo explicita también: investigación en reprogramación celular, con finalidad exclusivamente terapéutica. Y no voy a entrar, lógicamente, a detallar la técnica en concreto, que lo ha hecho usted, señora Consejera, muchísimo mejor que yo; lo que sí animaría a algún Diputado o a quien esté interesado y no haya entendido algo es a que lean la ley, porque les puedo garantizar que engancha. Yo, al menos, me sentí seducida desde el principio hasta el final, porque es una ley muy clara, muy concreta; por lo tanto, no es una ley muy extensa.

Está pensada, pues, para sacar hacia delante limitaciones existentes hasta el momento, pero siguiendo siempre criterios éticos y científicos. Hay cuestiones que es necesario abordar con valentía y poner por encima de posibles recelos los efectos beneficiosos destinados a ofrecer más posibilidades de mejora y de avance a las personas que no lo conseguirían sin la ayuda, en este caso, de este potencial investigador que se vislumbra. En este camino, siempre estará el Partido Socialista. Entiendo, también, por la intervención del señor Mariscal, del portavoz de Izquierda Unida, que, en ese sentido, de manera general, siempre encuentra el apoyo de los partidos de izquierda. Y no creo que me funda demasiado al afirmar que es la opinión, el sentir generalizado de la sociedad española y, por supuesto, de la andaluza.

Y, por reforzar algo más esta reflexión, me gustaría recordar algo que decía el señor Presidente del Gobierno, señor Rodríguez Zapatero, cuando inauguró, aquí, en Sevilla, el mayor centro dedicado a la medicina regenerativa en España, dirigido por el prestigioso científico Bernat Soria, Cabimer, cuando defendía la investigación con células madre embrionarias, que decía: «Con rigor ético, sí, pero sin frenos artificiales impuestos». Ya que esas consideraciones pueden ser legítimas en el ámbito de la conciencia personal, pero no pueden ser impuestas colectivamente para frenar el progreso. Y añadía algo que compartimos totalmente: «Nada puede ser más moral que preservar la salud, curar la enfermedad y evitar el sufrimiento y el dolor».

Por cierto que, en este acto, se reivindicó la apuesta por la ciencia, como una de las señas de calidad de un país, con hechos concretos como el aumento del gasto público, en los dos últimos años, de más del 30% para investigación.

Hay una apuesta clara del Gobierno central por la investigación avanzada. Y, desde luego, del Gobierno autonómico de la Junta. Porque señorías, señores del Partido Popular, es reconocido y conocido el papel pionero desempeñado por Andalucía en la defensa de la investigación en células madre. Creo que en ningún caso debiéramos perder ese liderazgo. La señora Consejera ha hecho algo de cronología, un poco de memoria. La carrera celular andaluza empezó en 2002. En 2003 se aprobó en este Parlamento la primera ley que regulaba la investigación con células madre; la primera Comunidad en el Estado que la regulaba. Después sabemos lo que ocurrió: un recurso de inconstitucionalidad del Partido Popular. También

sabemos lo que ocurrió cuando llegó el señor Rodríguez Zapatero al Parlamento, al Gobierno central.

El escenario ahora es bien distinto, aunque algunas cosas no han cambiado. Empiezo ya a hablar de las enmiendas a la totalidad del proyecto y su petición de devolución que, desgraciadamente, ha presentado el Partido Popular, anunciando, desde el principio, que el voto de mi Grupo, del Grupo Parlamentario Socialista a su enmienda, por convencimiento, va a ser negativo. El argumento sobre el que se puede basar es la contradicción en la que usted cae en su propia enmienda: desde la premisa que usted reconoce en su argumentación, de que la clonación reproductiva es radicalmente diferente a la reprogramación celular. El resto de los Grupos parlamentarios ya lo teníamos claro, pero es que usted lo reconoce en su propia enmienda.

La primera, clonación reproductiva, tiene la finalidad de producir seres idénticos, sobre la que hay un consenso unánime, científico y social universal sobre su prohibición radical en humanos. Circunstancia que se refuerza, por cierto, en esta ley.

La segunda, la reprogramación celular, tiene como fin obtener células, tejidos e incluso órganos que pudieran suplir a los dañados a causa de distintas enfermedades y que sean genéticamente idénticos a los de sujetos enfermos, evitando así fenómenos de rechazo biológico. Por lo tanto, contradicción. Si se admite que la técnica es potencialmente muy útil y se admite que es diferente a la reclonación reproductiva, resulta lógico que el Parlamento de Andalucía regule la primera y reitere y haga efectiva la prohibición absoluta de la segunda, como establece el proyecto. ¿Cómo puede pedir el Partido Popular, señorías, que el Parlamento andaluz decline impulsar una investigación que se reconoce que tiene beneficios terapéuticos y que es diferente a la rechazable clonación reproductiva?

Y usted decía que se trata de una materia delicada. Efectivamente, lo es. Por eso, antes de la elaboración de la norma, se han recabado un Dictamen de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación y distintos informes jurídicos. Por eso se ha establecido un triple filtro: autorización de centros, autorización de proyectos y conformidad de la Comisión Autonómica. Por eso se crea un órgano específico para la autorización de los proyectos y un registro obligatorio. Y por eso se exige, señorías, y se garantiza, la destrucción del pre-embrión somático antes de los 14 días. Plantean ustedes, como una de las razones fundamentales de su enmienda, que se está tramitando en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley sobre investigación biomédica, y ello podría afectar a los contenidos del proyecto que hoy debatimos. Señorías, no hay ninguna colisión entre un proyecto y otro. En todo caso, decir que nuestro proyecto llega más lejos, en la medida que contiene controles adicionales y, por tanto, garantiza, de manera más clara, la finalidad a la que se dirige. No hay, por tanto, ninguna contradicción, ni colisión entre uno y otro.

Ustedes parece que, una vez más, no apoyan que nuestra Comunidad, en esta materia, vaya por delante en el conjunto del Estado. Porque, señorías, Andalucía tiene su propia hoja de ruta en esta cuestión, y se ha puesto de manifiesto cuando gobernaron ustedes en Madrid, como ahora con el Gobierno socialista. La línea emprendida por el Gobierno andaluz es independiente de cuál es el partido que ostente el Gobierno de la Nación, porque es una línea que apuesta por el progreso permanente en investigación, pensando en los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad, y, por extensión, en el avance de la investigación biomédica en nuestro país. Por tanto, pretender calificar, como ustedes hacen, este proyecto de ley de partidista nos parece, al Grupo Socialista, de una debilidad argumental que, desde cualquier postura, razonable, la verdad es que es muy difícil de entender. Nos gustaría, señor [...], se lo planteo desde el máximo respeto, ¿cómo es posible que un proyecto de reprogramación celular, cuyas técnicas ya se aplican, como ha expresado la Consejera, en los países más desarrollados del mundo, puede ser partidista?

Hablaba usted, incidía mucho sobre la normativa común nacional. En mi opinión, desde un punto de vista conceptual y también político —y quería incidir en eso—, supone una grave amputación —y nosotros no lo vamos a tolerar— de la capacidad legislativa que tiene Andalucía. Limitar ésta a aquellas cuestiones previamente ya reguladas en el Parlamento nacional nos parece una barbaridad. Por el contrario, creo que las Comunidades Autónomas pueden, en su marco competencial —pueden y deben, en su marco competencial—, explorar nuevos escenarios legislativos. Y, bueno, usted hablaba de coordinación. Alguna descoordinación también tienen ustedes, porque habría que recordar que, contra los ataques virulentos a la clonación terapéutica, a la ley de reproducción asistida que se acaba de debatir en el Parlamento, que ha llevado su Grupo, un ataque virulento, hay un apoyo indisimulado a estas mismas técnicas en la Comunidad Valenciana. De hecho, le recordaré que no sólo no ha apoyado abiertamente esta posibilidad, sino que ha fichado, si vale la expresión, para el Centro de Investigación Príncipe Felipe, situado en Valencia, a un científico croata que venía trabajando sobre clonación terapéutica, con el fin de realizar esta investigación en Valencia, cuando la legislación lo permite. Y sería interesante que usted leyera que este científico, el señor [...], dice, entre otras cosas —digo el científico que va a trabajar en la Comunidad Valenciana—: «Es absurdo prohibir la clonación terapéutica por temor a que alguien clone a un bebé. Es como prohibir un bisturí porque pueda usarse para matar».

Yo termino agradeciendo a los Grupos parlamentarios del Partido Andalucista y de Izquierda Unida su apoyo a este proyecto de ley. Con especial interés, las aportaciones del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. A partir de ahora, sus opiniones en estos temas tienen un gran valor para nosotros, por la posición coherente que mantienen en estos temas.

Al Partido Popular le diría que reconsidere su posición antes de la votación. Si no fuera posible, espero que reconsidere su posición en el trámite parlamentario que ahora empieza. Sería interesante que pensarán, los Diputados del Partido Popular, que votar en contra de esta ley es hacerlo en contra del progreso, del bienestar de los andaluces que tienen problemas. Yo sé que muchos de ustedes lo saben. El problema es que, quizá, los responsables intelectuales de este bloqueo sean otros. Lo que sí le rogaría, señora Corredera, es que, en este tema, en caso de que no llegáramos a un acuerdo, no realicen una campaña indecente, como han realizado en otros temas. Se lo rogaría encarecidamente, no por el Grupo Socialista, como usted comprenderá, sino por todas las personas...

El señor PRESIDENTE

—Señora Ríos, debe su señoría ir finalizando la intervención

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Acabo en un momento.

No por el Partido Socialista, sino por todas las personas que ven, en esta ley, una oportunidad.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Ríos Martínez.

Cierra el debate el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Su portavoz, la señora Corredera Quintana, tiene la palabra.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señor Presidente.

Me da la sensación de que esta tarde aquí, alguien, se ha frustrado. Esperaba un discurso del Partido Popular que no se ha encontrado. Resulta que venían preparados para eso. Y nos dice el señor Mariscal: «Ustedes se han dejado cosas en el tintero». ¿Y usted qué sabe lo que yo pienso? Yo estoy aquí y ejerzo de portavoz de mi Grupo. Y digo lo que quiero decir, no lo que a usted le dé la gana que yo diga, ¿eh? [*Aplausos.*] Lo que mi Grupo quiere decir. Y dice —la portavoz del PSOE, claro, también— que es que el PP va en contra del progreso y de que se curen... ¿Me ha oído decir en algún momento, en esta intervención, que estemos en contra de la investigación? Les he pedido que esperen un poquito a que esté el marco nacional, y les ha molestado una barbaridad.

Pero, en fin, en ningún momento he tratado esta tarde de crispar el debate. Yo creo que hemos actuado,

desde el Grupo Popular, con lógica. A nosotros nos parece bien que Andalucía avance en investigación, como que avance España. Todos, absolutamente todos —lo digo por si alguien tiene alguna confusión—, tenemos familiares con alguna enfermedad —que aquí parece que los del PP no nos ponemos malos nunca— que están esperando ansiosamente una cura. Estén o se sientan simpatizantes de cualquier partido. Les garantizo que yo tengo familiares así. Por eso les decía que no podemos fallarles. Y, por cierto, señor Mariscal, se lo digo en serio: hemos puesto lo que queríamos, pero me parece de un cinismo absoluto lo que ha dicho usted. Subirse a esta tribuna y decir, textualmente, que «desde el día en que el PP salió del Gobierno se dio paso a la esperanza en este país», me parece fortísimo. Usted se ha pasado, pero de la raya. Eso es demagogia pura. Porque le recuerdo que el Partido Popular legisló, le recuerdo que el Partido Popular permitió la investigación y avanzó en ella, aumentó los presupuestos de investigación, creó estructuras y apoyó una ley —que ha sido modificada recientemente—, pero no es lo esencial, precisamente. Así que me parece que a ustedes lo que les gustaría es que el PP nunca hubiera existido; les gustaría que los BOE desaparecieran, y que de la historia desapareciera el Partido Popular. Pero ahí estamos, ahí estamos y hemos gobernado durante ocho años. Yo no, yo he estado en la oposición, pero mi partido ha tenido esa posibilidad.

Y lo que siento, por todos ustedes, es que no estén por razonar y es que no estén por, simplemente, pensar un poquito en las consecuencias. Respecto a sus argumentos —y creo que, en este caso, han coincidido los dos portavoces— de que todo el mundo está de acuerdo en Europa, les diré, porque yo creo que es bueno saberlo, que no existe consenso en la Unión Europea sobre la posibilidad de proceder al procesamiento de células troncales de origen embrionario, ni sobre las circunstancias en que se llevaría a cabo este procesamiento. La creación de células troncales, en caso de que deba destruirse el embrión del que proceden, resulta controvertida e ilegal en numerosos Estados miembros, tanto desde el punto de vista científico como desde el punto de vista ético. Yo creo que, ahora mismo, no todos están en la misma posición y hay conflictos, aunque ustedes ni siquiera quieren reconocer esos conflictos.

Pero, independientemente, de verdad les digo que el dolor nos llega a todos, y que ustedes quieren incluso capitalizar hasta el dolor, y eso me parece muy fuerte, que quieran capitalizar el dolor, la enfermedad y la curación. Políticamente me parece muy fuerte. ¿Tanto les cuesta, de verdad, esperar unos meses, establecer una coordinación?

Yo sólo le digo una cosa: Lo extraño es que no se lo haya pedido su Ministra, la señora Salgado. No lo entiendo. No entiendo cómo la señora Salgado ha visto su proyecto de ley, ha visto el que se está debatiendo en el Congreso, ha visto algunas cosas que —vuelvo a decir— no están muy en concordancia, y no les ha pedido que esperen. Pero yo le digo una cosa: Les

recuerdo que hasta las leyes tienen rango, y una ley de carácter autonómico nunca puede entrar en contradicción con una ley de carácter general. Yo sólo les pedía —vuelvo a decir— paciencia, pero, en fin, sus intereses van más allá de los puramente lógicos.

Podría seguir, porque, en definitiva, señorías —lo he dicho antes en mi primera intervención, y voy terminando, porque no creo que merezca más debate; yo creo que ha quedado claro en qué posición estamos todos—; pero, señorías, son muchos los motivos que parecen aconsejar que esperemos a tener el marco nacional antes de definir cuál debe ser el camino que debemos seguir en nuestra Comunidad Autónoma. Lejos del PP, vuelvo a decir, la intención de impedir que se investigue; pero sí que creemos necesaria la coordinación en esta materia entre las distintas Administraciones.

Hay temas en los que no debemos ir por nuestra cuenta, y en los que, para avanzar, simplemente hay que esperar un poco, y éste creemos que es uno de esos casos.

Las esperanzas y expectativas de los ciudadanos están puestas en el trabajo que se pueda realizar; sus miras están puestas en nosotros, los políticos. Debemos ser responsables y no decepcionarlos simplemente por habernos precipitado. Es poco serio despachar esta ley tal y como está, siendo una ley tan trascendental.

Nosotros queremos ser más serios y rigurosos e ir más allá. Ésta, señoría, debería ser una ley, en el futuro, más comprometida, con sus posibilidades y retos, más confiada en las oportunidades de desarrollo que nos puede proporcionar como Comunidad Autónoma, en el marco español, una ley más dialogada y consensuada con todos los implicados, donde se concreten las estructuras e infraestructuras necesarias, donde se concreten los recursos económicos, esos que, según la señora Consejera, no son necesarios, porque así lo refleja el informe del Consejo Consultivo.

No hay informe económico, porque esta ley, para su desarrollo, no necesita fondos. Yo no lo entiendo. Para el Partido Popular, cualquier ley, para su desarrollo, necesita fondos, y más ésta, que necesita fondos para la investigación. Y no se dejen a desarrollo reglamentario temas tan importantes como la composición del Comité de Investigación de Reprogramación Celular o el contenido del trabajo que va a desarrollar este comité.

Decía la portavoz del PSOE al final de su intervención que le pida al PP que no haga campañas indecentes. Yo las campañas más indecentes que he visto en Andalucía las ha hecho el Partido Socialista. *[Aplausos.]* Hasta manipuló el AEPSA y a los andaluces. Ha hecho campañas de todo tipo. Ha utilizado eslóganes del Gobierno para sus campañas particulares como partido, que hasta la Junta Electoral le dijo que no podían hacerlo. Así que ahí están los juzgados y las leyes.

Yo les digo a ustedes que, indecente, este partido nunca ha hecho una campaña. Solemos hacer campañas realistas, diciéndoles la verdad a los ciu-

dadanos, y ustedes a veces engañan un poquito y otras veces bastante.

En fin, señorías, nosotros seguimos defendiendo nuestra enmienda a la totalidad y les pido el apoyo a sus señorías.

Devolver este proyecto de ley hoy no es retroceder: es avanzar hacia algo muy mejorable. Y ser los primeros no debe ser el objetivo, porque, en sí mismo, ser el primero no sirve para nada. Se puede ser el primero en malos tratos, se puede ser el primero en paro, se puede ser el primero en muchas cosas, y eso puede ser hasta negativo.

Yo creo que el objetivo debería ser el de ser los mejores, no ser los primeros: ser los mejores. Y, con esta ley, no se consigue.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Corredera Quintana.

Finalizado el debate de totalidad del proyecto de ley por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica, vamos a someter a votación, a la consideración de la Cámara, la enmienda presentada por el Grupo Popular, la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 25 votos a favor, 67 votos en contra, ninguna abstención.

Con lo cual la Ley de Investigación de Reprogramación Celular con Finalidad Exclusivamente Terapéutica continúa su tramitación en la Comisión correspondiente.

[Aplausos.]

Debate y votación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía 7-06/PPCG-000001 y de las propuestas de resolución presentadas al mismo.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es debate y votación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y de las propuestas de resolución presentadas al mismo.

Señorías, corresponde que los Grupos políticos intervengan, por tiempo de diez minutos, para posicionar a sus Grupos y defender sus distintas propuestas de resolución, y después haremos la oportuna votación.

Comenzará la intervención don Antonio Moreno Olmedo, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Moreno, su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Cuando comprobábamos que iba pasando el tiempo y seguía sin aparecer por ningún lado el documento que pretendía poner orden dentro del territorio andaluz, llegamos a pensar que la tardanza en la elaboración de dicho documento era debida al empeño que el Consejo de Gobierno estaba poniendo en conseguir un texto que fuese capaz de reglar de manera eficiente e igualitaria la política territorial de Andalucía.

Transcurrido un tiempo —bastante considerable, por cierto—, comprobamos con estupor lo erróneo de nuestro pensamiento cuando creíamos que la demora en la presentación del texto, del POTA, se debía al cuidado especial que el Consejo de Gobierno estaba poniendo en su elaboración. Para nosotros, craso error, porque, después de la espera de diez años —no olvidemos este dato—, nos encontramos con un documento que, a nuestro modo de ver, estaba mal elaborado y lleno de carencias. No creemos que nadie se atreva a querer justificar tal tardanza, porque, desde luego, la demora del POTA, señorías, para nosotros ha sido desmesurada.

Y el Grupo Andalucista habría considerado como bien empleado el tiempo si nos hubiesen presentado un documento final, que sería un documento serio, un documento bien elaborado, un documento que se centrara en potenciar el desarrollo sostenible de Andalucía, y que hubiese contado, señorías, con la participación efectiva de todas las partes implicadas.

Todos los Grupos conocemos las carencias que tiene Andalucía en materia de planificación territorial. Se supone que el Consejo de Gobierno también las conoce, y, aun así, se nos presenta un documento un poco incapaz de abordar de lleno el desarrollo del planeamiento urbano andaluz.

Lo peor de todo, señorías, a nuestro juicio, es que, si este Plan de Ordenación Territorial se desarrolla tal y como está ahora mismo, lo único que conseguiría es llevar la desigualdad a los territorios de Andalucía. Se primarán los centros urbanos en detrimento de las poblaciones rurales, se dará mayor peso inversor a Sevilla y Málaga, discriminando fundamentalmente a los territorios orientales en la consecución de este objetivo.

Y nos encontramos, señorías, con carencias muy importantes en el modelo de transportes, tanto en carretera y en ferrocarriles como en puertos y aeropuertos. También observamos importantes deficiencias en el desarrollo de las políticas hídricas, y no vemos iniciativas que intenten paliar de manera seria las carencias en infraestructura hidráulica que tiene la Nación andaluza.

La Nación andaluza necesita un plan de ordenación que posibilite un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible, donde se corrijan y se veten las medidas orientadas a buscar un crecimiento desproporcionado de nuestras ciudades. ¿O vamos a tener que seguir viendo proyectos desproporcionados de construcción donde las viviendas terminen doblando la población que habita en la zona? ¿O, en caso de urbanizaciones segregadas de los núcleos urbanos, como se ha querido hacer recientemente en algunas localidades de la provincia de Cádiz?

Estamos convencidos de que todos los problemas que sacamos de este plan se hubieran visto merdados, señoría, de manera considerable, si realmente se hubiese propiciado una amplia participación social, con un debate intenso, en el que todas las partes aportaran sus ideas de desarrollo para Andalucía.

Este procedimiento es el que las fuerzas de la oposición de este Parlamento esperábamos, porque éste es un tema excesivamente importante para el futuro de Andalucía. Por eso, consideramos que un tema de la envergadura e importancia que tiene éste debe ser ampliamente consensuado, no sólo por los Grupos políticos, sino por todo el conjunto de la sociedad andaluza. Y, a pesar de que nos han privado de la posibilidad de debatir de manera amplia sobre el POTA, nos vemos en la obligación de intentar hacer distintas aportaciones que consideramos útiles y necesarias para completar un plan que ha levantado las críticas de todos los Grupos de la oposición y que, en todas las propuestas que hemos presentado, se centra en distintos aspectos, que nosotros consideramos importante, y que, desde nuestro posicionamiento, lo que intentamos es que ayuden a enriquecer el Plan de Ordenación del Territorio Andaluz.

En estas propuestas, señorías, recogemos la necesidad de frenar la aprobación del plan hasta que comparezcan, a través de las mancomunidades y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, los Ayuntamientos y municipios de Andalucía, y solicitamos que se establezca como eje central del POTA conectar la ordenación con la organización territorial a través de lo que es la realidad de Andalucía, a través de comarcas. Y entendemos que el POTA debe defender una concesión integral del territorio, comprendiendo desde el suelo y el paisaje hasta la cultura, la economía y la política, dado que es el territorio el que aporta relieves sociales para nuestra identificación como andaluces y andaluzas. Y en este sentido, dicho plan coordinará todas las políticas sectoriales para aportar coherencia a los territorios que conforman la identidad de Andalucía.

Entendemos, señorías, que se debe elaborar desde la Ley de Régimen Local de Andalucía, donde se establezcan y delimiten con claridad, entre otros aspectos, la ordenación territorial y el ámbito competencial de las distintas Administraciones. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía tiene que recoger mecanismos de coordinación territorial con las comarcas, verdaderas realidades económicas y culturales para delimitar los ámbitos de los restantes

planes de ordenación del territorio, con el objetivo principal de fortalecer y cohesionar Andalucía. Para ello, el POTA estaría coordinado con la Ley de Organización Territorial de Andalucía, la Ley de Régimen Local de Andalucía, y con los planes de desarrollo económico. Entendemos que es fundamental que el POTA se configure como garante de igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas de todas las comarcas del País andaluz.

En la actualidad, el territorio es factor esencial de oportunidades y calidad de vida, por lo que este plan debe articular mecanismos que eliminen desigualdades. Tiene que estar incluido, señorías, en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía un anexo de infraestructuras que vertebran las comarcas de Andalucía, y este anexo, a nuestro modo de ver, debe contar y recoger las correspondientes dotaciones presupuestarias, así como el calendario de ejecución, y que sería vinculante para los planes futuros.

A nuestro modo de ver también, señorías, entendemos que el POTA debe recoger con claridad el mapa de infraestructuras y equipamientos andaluces, las zonas protegidas de ámbito autonómico y los límites de crecimiento de los distintos planes de ordenación urbanística. Consideramos que es vital que en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se incluyan instrumentos de control y regulación de las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, para, también, que el POTA deba contemplar la defensa de un sistema y un modelo de ciudad en su conjunto, de acuerdo con la tradición mediterránea, como depositarias activas de nuestra cultura, de toda nuestra diversidad, y así como factor de dinamismo y competitividad en España, en Europa y en el mundo.

El plan debe definir una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y con el Magreb. Se deben activar inversiones e infraestructuras hidrológicas que garanticen el suministro de agua en todas las comarcas de Andalucía, coordinadas con los programas del Gobierno central y de la Unión Europea; establecer un calendario que recoja la puesta en marcha de instalaciones depuradoras de agua en todas las comarcas de Andalucía; establecimiento de un plan de ordenación del territorio, de medidas que impulsen la gestión comarcal del ciclo integral del agua, y entendemos que el POTA debe asegurar y garantizar que la red de telecomunicaciones llegue a todas las comarcas de Andalucía en condiciones de igualdad, como factor de desarrollo y cohesión territorial, y entendemos que es prioritario que también articule un sistema energético similar en todas las comarcas, y que el Consejo de Gobierno presente un calendario dotado del programa de actuación, un plan de ordenación del territorio de Andalucía. Y pensamos, asimismo, señorías, que el mismo Consejo de Gobierno, en los próximos seis meses, debe presentar una ampliación donde contemple el mapa de infraestructuras y equipamientos de Andalucía, con su correspondiente calendario de ejecución y financiación

afectada de las distintas Administraciones, y en este período de tiempo, deben concretarse, pactarse, y por lo tanto, recogerse en el POTA, algunos proyectos no definitivos, en el presente documento, como, por ejemplo, la red de cercanías de El Aljarafe, la red de cercanías de la costa granadina, el tren Granada-Motril, la conexión ferroviaria Granada con el Levante español, la interconexión de Ubrique con Ronda y Algeciras a través de Jimena de la Frontera, el ensanche de la A-373 y la A-2304, antigua A-375, desde Ubrique hasta Alcalá de los Gazules, los metropolitanos de Andalucía, la autopista Madrid-Toledo-Córdoba, y la red de centros hospitalarios comarcales, entre otros. Opinamos que es esencial para que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía contenga mecanismos para alcanzar los objetivos que enuncia, y, en especial, potenciar elementos de control, señorías, al desarrollismo salvaje para coadyuvar en la consecución de un territorio sostenible.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Don Ignacio García Rodríguez interviene a continuación en el debate del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía como portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor García Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía llega a este Parlamento, en su trámite de debate final, con un lastre, el más importante, provocado, quizás, por sus más de diez años de retraso. Este retraso ha marcado que en realidad no estemos ante un auténtico plan de ordenación, con lo que todo plan de ordenación debe tener para planificar el territorio, sino que realmente estamos ante un plan que fundamentalmente viene a recoger lo que, a lo largo de estos diez años, de una manera u otra, se ha ido realizando descoordinadamente y sin considerar los planteamientos globales. Éste es su principal lastre: Estamos ante un plan que debería haber sido hecho el primero de todos los planes de Andalucía, pero que ha sido hecho el último.

Con independencia de algunos aspectos formales, como que entendemos que no ha habido suficiente debate, más que nada, no porque no se hayan puesto algunos mecanismos —ahí está el período de exposición, período de alegaciones, período de sugerencias... Es cierto que ha existido—; pero no ha habido una auténtica divulgación social, como otras veces cuando el Gobierno de la Junta quiere se hace. Se divulga por televisión, se hacen paneles,

carteles... Esta vez no lo ha habido, se ha querido que pase un poco de puntillas. Lo cual, considerando, además, su ambigüedad y su ilegibilidad, pues ha creado problemas, realmente, para que el POTA sea algo entendible por la población andaluza, para que el POTA sea comprendido, debatido y asumido como propio por todos los ciudadanos.

En cuanto se refiere a los contenidos, consagra, a nuestro modo de ver, el modelo ya existente centro-periferia, sobre la base de un bipolo principal: el bipolo Sevilla-Málaga, fortalecido por la futura existencia de un Ave que reforzará este bipolo y que acaparará la mayor parte de las inversiones, aumentando las tensiones entre las distintas zonas y comarcas andaluzas.

Entendemos que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía no combate suficientemente la condición que se reserva a las áreas rurales de reserva de recursos para áreas urbanas, a las que están subordinadas en servicios, y muchas veces en ocio y en otras cuestiones —cultura, formación, etcétera—. Parece que solamente a las economías urbanas se les reserva el papel de motor de desarrollo, y se desprecia el papel que sectores tradicionales, como la agricultura, están llamados a representar en nuestro devenir.

En definitiva, estamos ante un plan que fundamentalmente es una mera declaración de intenciones, en el que no se llegan a formular y a establecer suficientes líneas de actuación concretas para conseguir los objetivos —en principio, muchos de ellos aprovechables— que plantea el propio Plan de Ordenación del Territorio.

Habría que añadir, entre sus aspectos negativos, la comarcalización un tanto artificial y forzada, trazada con líneas sobre un mapa; una cierta ignorancia, más allá de una formulación retórica del Protocolo de Kyoto, y la ausencia de complementariedad que, decíamos, había entre las distintas ciudades andaluzas. No estamos, no, ante un verdadero plan de ordenación del territorio, porque adolece de excesiva ambigüedad en sus niveles de vinculación y porque da la sensación de que ha habido un propósito por parte del Gobierno, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de pasar un poco de puntillas sobre este tema, de considerarlo un mero trámite, que no se entere mucho la gente, que no haya mucho debate, y vamos a aprobarlo, para que no nos puedan volver a decir que cómo es que Andalucía, diez años después de su formulación, todavía no tiene elaborado el Plan de Ordenación del Territorio. No es, en cualquier caso, evidentemente, por parte..., no es por nuestra parte, no es nuestro plan, no es el plan que hubiera elaborado Izquierda Unida.

En cualquier caso, hemos intentado con nuestras enmiendas, y siempre siguiendo la tónica que nos caracteriza, de ser positivos y de ir a lo posible, hemos intentado corregir este plan mediante 22 enmiendas que..., perdón, enmiendas, propuestas de resolución —presentamos bastantes más enmiendas en su momento—, y ahora culminamos este proceso de participación con la presentación de 22 propuestas

de resolución que, entendemos, pueden contribuir a mejorar algo —sobre la base, insisto, de que no es nuestro plan—, pueden contribuir a mejorar algo los contenidos del mismo y a suavizar estos aspectos negativos que antes habíamos dicho, y que, resumiendo brevemente las principales, serían:

Con relación al transporte en general, entendemos que el transporte debe asumir..., o debe diseñarse, desde el Consejo de Gobierno y desde todas las instituciones andaluzas, un transporte cuyo objetivo sea crear accesibilidad, sin generar otra movilidad más allá que la estrictamente necesaria. Esto es un elemento importante. No se trata de poder ir a cualquier sitio rápido, sino que se trata de no necesitar moverse, porque tenemos lo esencial cerca del entorno donde nos estamos desarrollando.

Hablamos también de una estructura ferroviaria en te, que entendemos fundamental para la Andalucía central y oriental. Nos referimos a las líneas ferroviarias Jaén-Granada, Granada-Motril y Granada-Levante, que, en principio, según nos comentan, parece ser que va a ser, o que podemos transaccionar con el Partido Socialista, en el sentido de que el Plan de Ordenación del Territorio las considere como ejes ferroviarios de primer nivel, con proyecto de ejecución, con proyecto de conexión ferroviaria garantizada.

Otra cuestión que consideramos especialmente importante es el carácter público del ferrocarril. Con independencia de las directivas europeas, el Consejo de Gobierno de la Junta, y la Junta de Andalucía en su conjunto, de la que formamos parte nosotros, debemos optar, debemos querer, debemos luchar, por que el ferrocarril andaluz sea prioritariamente público, de manera que se olviden esas experiencias que tan nefastas están resultando en algunos otros sitios, como..., en algunos sitios, como puede ser el metro de Sevilla en concreto. Y, por supuesto, instamos al Gobierno de la Junta a que, en materia de ferrocarril, con este nuevo Estatuto que vamos a aprobar en breves días, asuma, con la máxima urgencia, las competencias ferroviarias que en él se contemplan; es decir, las competencias sobre todos los ferrocarriles y líneas ferroviarias que transcurren en el territorio, que transcurren íntegramente en el territorio andaluz.

Entendemos también que es importante —seguimos en el campo del ferrocarril, y descendiendo un poco a lo concreto— que una de las principales experiencias de zonas metropolitanas que tenemos en Andalucía, como es la bahía de Cádiz, vea aumentado su sistema de servicios ferroviarios e infraestructuras en el conjunto de la Bahía. Por ello, hemos acordado el colocar explícitamente el tren-tranvía Puerto Real-Cádiz sobre el segundo puente a Cádiz, sobre el tercer acceso a Cádiz sobre la bahía.

De acuerdo con nuestro modelo de transporte, y con nuestro afán —que dentro de poco será obligatorio, por cierto— de tener que cumplir el Protocolo de Kyoto, queremos que el transporte se fundamente en el uso de tecnologías no contaminantes, o de medios de transporte no contaminantes, como es la

bicicleta y como es el transporte a pie, y, sobre todo —y esto es lo más importante—, entendemos que, en la coyuntura actual urbanística —y esto es para nosotros fundamental, y, en caso de confirmarse su aceptación, podría llevarnos a una modificación de nuestra postura inicial de rechazo—, entendemos que es fundamental el establecer criterios claros de restricción al crecimiento urbanístico de nuestros municipios.

Se está planteando, por todos los que hablan de esto, como un elemento fundamental para terminar con la especulación y la corrupción urbanística el poner límite a los crecimientos. Pero no basta con formularlo. Por eso Izquierda Unida plantea una propuesta concreta, que limita el crecimiento del suelo urbanizable al 40% del suelo urbano existente, y de la población previsible, crecimiento de la población previsible, en ocho años al 30% del actual. De esta manera, sólo de esta manera, limitando cuantitativamente los crecimientos, podremos alcanzar un crecimiento sostenible.

Igualmente, consideramos importante que, en esta resolución, y como anexo al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se incluya el compromiso del Consejo de Gobierno de elaborar una norma —nosotros preferimos la ley, y así lo decimos públicamente, pero, por lo menos, una norma—, que, en forma de ley o decreto, regule la instalación de campos de golf en Andalucía. Pero sabemos que esto es un proyecto largamente anunciado por el Consejo de Gobierno, que lleva años desarrollando el decreto o la norma correspondiente.

Por eso pedimos que se establezcan plazos concretos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor García Rodríguez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Voy terminando, señor Presidente.

... y hemos llegado al acuerdo de que esta norma, mediante la forma de ley o decreto regulativa de los campos de golf, tiene que estar culminada antes del final..., como quien dice, del próximo período de sesiones, es decir, del primer semestre del próximo año 2007.

Y, finalmente, entendemos que algunas zonas concretas —que no me da tiempo a reflejar— deben quedar reforzadas en sus conexiones, en su articulación y en su desarrollo en este Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que bienvenido sea si recoge sustancialmente estas mejoras y si por lo menos sirve para que, a partir de este momento, los planes sectoriales de transporte de todos los tipos —de vivienda, de ordenación del territorio— tengan una norma y tengan un elemento de referencia común.

Quedamos, pues, a la espera de la confirmación por parte del Partido Socialista de estas enmiendas transaccionales y, en ese caso, podríamos llegar a revisar nuestra posición inicial de rechazo a los contenidos actuales del plan.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Corresponde turno de intervención al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Ramos Aznar, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para expresar el rechazo total y absoluto del Grupo Parlamentario Popular al Plan de Ordenación del Territorio que trae el Gobierno.

Y, desde luego, a uno ya le va quedando poca capacidad de asombro: si no les conociéramos, desde luego podríamos preguntarnos cómo tienen la desfachatez de traer este Plan de Ordenación, que es un Plan de Ordenación inservible. Yo diría más: es un Plan de Ordenación muerto antes de nacer, y miren ustedes que el parto les ha durado.

¿Creen ustedes, de verdad, que pueden ser creíbles que traigan el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a esta Cámara, después de once años de su formulación, repito, después de once años de su formulación y de nueve años desde la fecha en que la ley preveía para su aprobación? ¿Creen ustedes que pueden plantear un modelo de ordenación territorial, cuando han tardado casi 15 años en hacer una ley del suelo y que han modificado posteriormente, después de quince años de tardanza, por tres veces en los últimos tres años? Yo creo que —y se lo digo al portavoz del Partido Socialista— deberían subir a esta tribuna y contestar públicamente estas preguntas.

Y a uno, que ya se espera cualquier cosa, sinceramente, le cuesta trabajo entender cómo se puede haber tardado once años para un documento básico, que no deja de ser sino el eje motriz de la vertebración: la ordenación del territorio de Andalucía. ¿Ésa es la intención o la intencionalidad que, en materia de planificación, puede ofrecer la Junta de Andalucía al conjunto del territorio y del pueblo de Andalucía? ¿No será —pensando mal— que, incluso, ustedes han optado interesadamente por esta desplanificación consciente, que ha posibilitado los desmanes, escándalos y chalaneos que se han dado en Andalucía y que ahora pretenden saldar y amortizar con un decálogo contra la corrupción que ustedes han consentido e, incluso, en algunas ocasiones, ustedes han alentado y han propiciado en Andalucía?

Mi Grupo, señorías, en esto lo tiene muy claro. Existen medios y normativas, ante el desacato, por parte de los administrados o de las Administraciones: los fiscales y la justicia. Y, desde luego, es significativo que ahora, con ese ofrecimiento de ese decálogo, se pretenda silenciar... ¿el qué? Y ¿cómo se puede plantear un decálogo, cuando hace escasamente dos meses, no solamente el Grupo Parlamentario Popular, sino también otro Grupo de la oposición han traído, con una clara finalidad constructiva, el plantear un Grupo de trabajo específico para plantear la especialización de la justicia, en lo que tienen que ser los escándalos urbanísticos, en cuanto a la recomposición de las comisiones provinciales de urbanismo, en cuanto a devaluar las actuaciones en función de la normativa que tiene la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en cuanto a licencias, en cuanto a suspensión del planeamiento, en cuanto a la aprobación de los planes generales, en cuanto a la aprobación de las modificativas de los planes generales, en cuanto a la aprobación de las reclasificaciones urbanísticas, de los convenios urbanísticos, la capacidad de las anotaciones preventivas en los Registros de la propiedad en aquellas actuaciones que no se adecuen a lo que dice la ley? A esto deberían contestar ustedes en esta tribuna en el día de hoy.

La realidad, señorías, es que en Andalucía hoy nadie duda de que hay un caos urbanístico, que hay un descontrol y, desde luego, que hay corrupción, que ya nadie niega. La realidad, señorías, es que en Andalucía hoy convive una realidad difícilmente comprensible y que yo creo que les retrata.

La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía data de 1994, que tiene que desarrollarse a través del Plan de Ordenación que hoy traen ustedes aquí y, a partir del Plan de Ordenación del Territorio, tiene que acometerse la planificación de los ámbitos supramunicipales para terminar en el ámbito municipal. Eso sería lo lógico, en función de la jerarquía de la norma. Eso sería lo lógico, eso sería de sentido común. No, no, ustedes lo hacen exactamente al revés: se han llegado a aprobar planes de carácter subregional sin la cobertura del Plan de Ordenación del Territorio; se están y tienen que adaptarse los planeamientos municipales antes de 2007 —que, además, se vinculan al Plan de Ordenación del Territorio—, y ambas cuestiones las supeditan al POTA. Diría más: incluso están desarrollando planes sectoriales, como por ejemplo el Plan de Instalaciones Deportivas, que tiene su amparo normativo en el POTA, sin que el POTA esté aprobado. Están planteando el Plan de Transportes con cargo también al debe del POTA, sin que el POTA esté aprobado.

Por tanto, estamos ante un claro ejemplo de la forma de planificar del Partido Socialista ordenadamente, entre comillas, que sería como empezar exactamente una casa por el tejado. Ustedes, en vez de empezar —como hay que hacer— por los cimientos y, a partir de ahí..., pues empiezan la casa exactamente al contrario.

Pero si esto fuera poco, señorías, nos encontramos con un Plan de Ordenación que, después de once años, viene a este Parlamento. Y, desde luego, es un documento intervencionista e innovador; pero innovador no en sentido positivo, innovador en cuanto que contempla novaciones en relación a los contenidos y la cobertura que plantea la ley que le da el amparo legal, que es la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ustedes innovan, ni más ni menos, que 21 instrumentos no previstos en la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, y lo hacen sin ningún tipo de cobertura legal. Le puedo citar los veintiuno, si ustedes quieren.

Ustedes plantean un incumplimiento sistemático de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía por la innovación de aspectos que, igualmente, tampoco estaban previstos en la Plan de Ordenación del Territorio; no limitándose a ejecutar su mandato legal, sino creando un nuevo sistema de ordenación territorial. Ustedes plantean como algo nuevo —que tampoco contempla la LOTA— los objetivos y las líneas estratégicas, sin ningún tipo de justificación de carácter normativo.

Ustedes no contemplan en el POTA un esquema general del sistema productivo de Andalucía. Ustedes plantean en el POTA una relación ciertamente peligrosa entre el Plan de Ordenación del Territorio y los planes urbanísticos municipales, al resultar insuficiente la referencia de la memoria de ordenación, sin concretar si las normas de aplicación directa entran en vigor inmediatamente derogando tácitamente con ello los contenidos de cualquier plan urbanístico. Ustedes plantean excesos en las condiciones que introduce el Plan de Ordenación del Territorio para los planes urbanísticos, al atentar contra la autonomía municipal, innovando lo que son las competencias claramente municipales.

Ustedes no han previsto la necesidad de evaluar ambientalmente el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Ustedes, por no plantear, no han planteado en el Plan de Ordenación ni siquiera la coordinación con las políticas sectoriales del Estado. Y, desde luego, también, sin duda, ustedes, por no cumplir, son incapaces de cumplir, incluso, compromisos que tenían planteado en el Plan Director de Infraestructuras 1997-2007 y que ahora, sospechosamente, ustedes quitan.

Es curioso, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía ya no habla del agua, ya no habla de los trasvases inter y extracomunitarios que antes se exigían en el PDIA, ya no se habla de la alta velocidad, ahora se habla de la velocidad alta.

Pero hay un dato también muy curioso que me gustaría detenerme en él. Miren ustedes la falta de concreción de este plan, que los criterios, en cuanto a la temporalización de las actuaciones, son a corto, a medio y a largo, y eso, en manos de ustedes, es un peligro. Perdóneme que se lo diga, es un auténtico peligro; porque, si a corto, para ustedes, como decía el Consejero Vallejo cuando iba a hacer la autovía 381 entre Jerez y Los Barrios, era actuación a corto

y ha durado 14 años, es para echarse las manos a la cabeza con esa planificación temporal de la ejecución de las actuaciones. ¿O qué decirle de la A-92?

Pero, en cualquier caso, señorías —y voy concluyendo—, este plan tiene lagunas tremendas en materia de estrategia y prioridades del sistema ferroviario. Ya no existe prioridad para la línea férrea Granada-Motril, Granada-Jaén y Guadix-Levante. Ya no existe tampoco la realización de la conexión Jaén-Granada —por cierto, las dos provincias no conectadas por vía férrea—. Ya se han olvidado de la conexión ferroviaria, y que antes era una exigencia, de la Bahía de Cádiz con la Bahía de Algeciras. Ya tampoco es importante la conexión férrea entre Huelva y Faro, la línea ferroviaria entre Córdoba y Almorchón, el tren-tranvía Conil-San Fernando y Puerto Real-Cádiz...

Qué decirle, en materia de infraestructuras, del transporte por carretera. Para ustedes no representa ningún tipo de prioridad la Córdoba-Sevilla, es decir, convertir en autovía...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Ramos, debe su señoría ir finalizando su intervención.

El señor RAMOS AZNAR

—Concluyo, señor Presidente.

... el itinerario de la A-431, o la autopista Córdoba-Toledo, o la A-306, Córdoba-Jaén, o la Sanlúcar-Las Cabezas, o la conexión de las provincias de Huelva y Cádiz —que ahora, sospechosamente, ya ha desaparecido, o la San Pedro-Ronda-Sevilla, o la Vélez-Rubio, con el cruce de la nacional 322, o la autovía Cádiz-Albaida, o el eje transversal Jerez-Arcos.

Ya para ustedes no representa, decía, ningún tipo de necesidad las políticas de agua. Por no pintar, no han pintado en los planos ni el embalse de Rules, en Granada.

Concluyo, señor Presidente. Se han olvidado del puerto fluvial de Sevilla, no contemplan el aeropuerto de Huelva, no contemplan el aeropuerto de Gibraltar.

Y todas estas circunstancias, señoras y señores Diputados, sin duda, justifican la presentación de cuatro propuestas, con más de 29 puntos concretos de actuación, que contemplan sistemáticamente, desde luego, un plan extemporáneo, un plan con dudas de legalidad, que puede ser, incluso, anulado por las instancias judiciales; un plan que, más que planificar el futuro, ha de calificarlo como simplemente una chapuza; un plan que niega compromisos asumidos; un plan que supone la ratificación de la prepotencia del PSOE, hecho a espaldas de los ciudadanos, sin un proceso de participación ciudadano real, y un plan que será del PSOE, pero nunca será un plan de todas las fuerzas políticas para el futuro que Andalucía necesita.

Por eso —y concluyo, señor Presidente—, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Popular

rechaza este texto, pide la devolución y la reelaboración de un texto consensuado con los agentes sociales y las fuerzas políticas, que establezca un compromiso financiero y de plazos y que, desde luego, contemple también, sin duda, medidas cautelares con respecto a los planes de ámbito supramunicipal, que no tienen razón de ser que estén en vigor si no está en vigor todavía el Plan de Ordenación del Territorio.

Y, por último, algo que no se...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Ramos, por favor, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor RAMOS AZNAR

—Concluyo, señor Presidente.

Ustedes son responsables de las políticas porque tienen la mayoría suficiente, ya que llevan 25 años gobernando en Andalucía, pero también se merecen la cuarta propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, que es censurarles por inútiles e ineficaces en el planteamiento y la planificación de la Andalucía del futuro.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Ramos.

Señorías, a continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, el señor Mesa, tiene la palabra.

El señor MESA CIRIZA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no sé si, quizás, todavía embargado por el tono de diálogo del que vivíamos ayer en el Congreso de los Diputados, pero no voy a empezar mi intervención utilizando los mismos tonos ni utilizando las mismas palabras, ni —por cortesía— le voy a decir que tienen desfachatez ni que tienen prepotencia. Pero ¿que diga eso, en esta tribuna, el portavoz de un Grupo que ha estado ocho años gobernando en Madrid, hablar de desfachatez, hablar de prepotencia, hablar de quitar...? Dice usted que quitamos ahora el AVE. ¿Qué AVE, qué líneas ferroviarias se hicieron en esos ocho años? ¿Qué carreteras, qué kilómetros de autovías se inauguraron esos años? O sea, comprenda usted que éste no es el debate de la agresividad que a ustedes les gusta. Éste es otro debate, en el que yo no voy a entrar, pero no tengo más remedio.

Si usted nos habla de olvidos..., bueno, pues la verdad es que estuvieron ustedes ocho años aplaudiendo los olvidos, ocho años aplaudiendo los

olvidos de Álvarez Cascos cuando distribuía todas las infraestructuras del Estado. Permítame que con mucho respeto se lo diga a su señoría.

Pero yo he subido a esta tribuna en nombre del Grupo Socialista, pues, para participar en este importante debate del Plan de Ordenación del Territorio en su recta final. Refiero su recta final, porque, como saben sus señorías, tuvimos la oportunidad en la pasada Comisión, celebrada al efecto, del pasado día 3, a la que usted calificaba de reunión, pero era un debate, una reunión extraordinaria de una Comisión durante cinco horas para poder debatir, tras la presentación por parte de la señora Consejera del documento aprobado por el Consejo de Gobierno, donde todos los Grupos políticos tuvimos la oportunidad de manifestar cuál era nuestra posición con respecto al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Y me dijo usted las mismas cosas, y yo no voy a... —perdóneme, que no se lo digo con ninguna ofensa— perder el tiempo en repetirle lo mismo, sino a aprovechar el tiempo en lo que tenemos que hacer los Grupos políticos en esta recta final del debate, que es hablar de las propuestas de resolución que hemos presentado en el registro y del intento, entre todos los Grupos, de llegar al acuerdo y de ver si somos capaces, entre todos, con esas propuestas de resolución, de mejorar el texto que se nos presenta, aprobado con el Consejo de Gobierno, y que debe ser un verdadero instrumento de ordenación equilibrada y sostenible del territorio andaluz.

Por tanto, en esa Comisión —y yo no quiero incidir más en ella— quedó clara, por parte —así lo dejamos de manifiesto— de mi Grupo, que es un instrumento de planificación para avanzar hacia un modelo de desarrollo ordenado y sostenible; un plan realizado con un alto grado de participación. Quedó evidente en la Comisión.

Viene a confirmar este plan que Andalucía ha sido y es pionera en la ordenación del territorio, y le hacía yo algunas preguntas en la propia Comisión. Es muy fácil hablar del tiempo, depende de lo que estemos midiendo... No quiero comparar aquello que utilizaban ustedes, de que no se pueden comparar peras o manzanas, pero estamos hablando de un proceso complejo, que sabe usted que puede mirar cómo está el resto de las Comunidades Autónomas y puede comprobar cuánto tiempo han tardado, en qué momento están ahora, con qué grado de participación lo han hecho. Y a mí no me gusta recurrir a la comparación —y saben ustedes que, desde esta tribuna, muchas veces, en contestación a sus propuestas, he dicho que no me gusta el agravio con el resto de Comunidades—, pero por citar una que a ustedes les encanta: Cataluña —12 años entre la ley y el plan de ordenación—, o algunas —y no me voy a detener en ello— gobernadas durante un tiempo por ustedes, sin ningún tipo de documento similar. Eso no es agradable, el tratar desde esta tribuna de buscar..., pero también es importante.

Por tanto, Andalucía ha sido y es pionera en la ordenación del territorio. Este plan va a ser pieza

clave para la segunda modernización de Andalucía, es un marco para el conjunto de las políticas públicas con incidencia en el territorio andaluz. Es esencial para completar la convergencia con las regiones más avanzadas de Europa. Va a ser la base —y eso es muy importante— para la elaboración del Plan Director de Infraestructuras 2007-2013 y el Plan Económico de Andalucía.

Por tanto, una vez fijado ya la relevancia y la importancia de este plan, de lo que hay que hablar es de las propuestas de resolución. Cuarenta y una ha presentado mi Grupo, porque pretendemos y queremos, con estas resoluciones, mejorar, complementar, priorizar, subrayar, remarcar si me lo permiten; en definitiva, queremos completar el contenido del plan de ordenación de nuestro territorio, nada más y nada menos que dando cumplimiento a lo previsto en el punto 4.º del artículo 8 de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad autónoma.

Y, para su presentación, dado el tiempo de que disponemos y el número de propuestas que hemos presentado, voy a tratar de aglutinarlas, de hacer más énfasis en unas que en otras. Por supuesto quede por sentado que todas son importantes, pero las vamos a intentar ordenar, empezando por aquéllas que afectan a un ámbito territorial más extenso, e ir descendiendo a aquéllas que afectan a lo más concreto y lo más específico.

Por ejemplo, comenzar por una que nos parece importantísima: el litoral andaluz como espacio estratégico, debido a sus elevados valores ecológicos y a su incidencia en sectores decisivos, como el turismo, los servicios, la acuicultura o la pesca. Pretendemos con esta proposición que se le preste especial atención, al objeto de desarrollarse ordenada, equilibrada y sosteniblemente el litoral, y, para lo cual, entendemos que debe ser prioritario el desarrollo de los planes de ordenación del territorio de cada ámbito litoral.

Las zonas de interior de Andalucía, tanto de montaña como de campiña. Entendemos en nuestro Grupo que es una pieza esencial del territorio de la Comunidad, por lo tanto debemos potenciar sus sistemas urbanos, entendidos como patrimonio de primer nivel.

Debemos priorizar la modernización de la agricultura, el desarrollo forestal y ganadero, y sus sectores industriales y de servicios. Debemos garantizar una adecuada accesibilidad, potenciando los ejes viarios de primer nivel, como es el eje diagonal intermedio Úbeda-Esteba o el Linares-Albacete, o el gran eje de conexión Granada-Córdoba-Badajoz-Lisboa.

El ferrocarril. El ferrocarril debe constituirse en uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de los sistemas de comunicación de Andalucía, por eso consideramos objetivo esencial la conexión de todos los centros regionales entre sí y con el exterior. Queremos que se garantice la operatividad de la red ferroviaria de mercancías, que conecte todos los puertos de interés general con la red de áreas logísticas y con el exterior de la Comunidad. También queremos hacer posible que el ferrocarril y los sistemas tranviarios

y de metro sean una de las opciones claves para la mejora y modernización del transporte público.

Podíamos ir descendiendo y hablar de la potenciación de los órganos supramunicipales para la gestión y planificación del transporte público o para el desarrollo de una política de vivienda protegida. Podíamos hacer mención al intento de favorecer la consolidación de los diferentes sistemas productivos locales; de potenciar el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables; favorecer la extensión de las redes de banda ancha, dando prioridad a la cobertura de las áreas rurales; impulsar la elaboración de la cartografía de riesgos naturales; potenciar el papel del transporte marítimo dentro de los servicios del transporte público metropolitano.

Y permítanme que vaya resumiendo y descendiendo cada vez más a la concreción, si me permiten, ampliando el zoom para ir ya poniendo el foco en puntos concretos. Podemos hablar de la plena integración de Andalucía en el arco mediterráneo, con la ejecución de conexiones ferroviarias entre Almería y el Levante peninsular. Podemos hablar del papel geoestratégico del Estrecho de Gibraltar, con el apoyo a las infraestructuras portuarias de la Bahía de Algeciras, o el enlace fijo entre Europa y África. Potenciar como pieza territorial clave lo que hemos llamado «el pentágono de interior»: estamos hablando de lo delimitado por los centros regionales de Jaén, Córdoba y Granada, y por el ámbito del área de Antequera y Estepa.

Entender Sierra Nevada como pieza angular de Andalucía, potenciar el mantenimiento de la política de desarrollo sostenible en Doñana.

Es decir, un largo etcétera, que puede pasar por la especial relevancia de la relación entre Andalucía y Portugal, favoreciendo el desarrollo entre Huelva y las regiones portuguesas del Algarve y el Alentejo.

Podíamos hablar de la que afecta a la Costa del Sol malagueña, que debe ser reconocida como un área singular dentro de la Comunidad; o el Guadalquivir, como pieza clave para el desarrollo económico de la gestión sostenible de los recursos hídricos de Andalucía, que creemos que nos debemos obligar a que se considere prioritario el desarrollo de un programa específico del Guadalquivir; o el impulso decidido al Plan Subregional del Área Metropolitana de Sevilla. O ya descendiendo a lo más local: actuaciones que pueden afectar a comarcas, como el Valle del Almanzora, La Janda, Los Pedroches, Motril, Almuñécar, El Andévalo, Cazorla y Segura, La Axarquía, el Bajo Guadalquivir o la Sierra Norte de Sevilla.

Por tanto, en definitiva, un esfuerzo por cumplir nuestra obligación como parlamentarios: de complementar, adicionar y mejorar este Plan de Ordenación del Territorio, para que sea ese elemento útil, vertebrador y que sea ese elemento que a todos nos hace falta y que es imprescindible.

Y, además, a los Grupos que han hecho propuestas constructivas... Y permítanme que diga constructivas, en diferencia de las que presenta el Partido Popular, que lo que vienen a decir es que no quieren saber absolu-

tamente nada de este plan, y me parece legítimo, pero nosotros queremos construir. Allá cada cual si se quiere quedar en el no. Yo le decía en la Comisión que no me preocupa muchas veces, como Gobierno, quedarme solo; lo que sí debe preocuparle al Partido Popular muchas veces es quedarse solo y que tengan que salir en esa excusa de decir: todos contra el Partido Popular, para que se quede solo. Piensen ustedes por qué muchas veces se quedan solos en algunas votaciones.

Como les decía, tienen...

La señora PRESIDENTA

—Señor Mesa, debe ir terminando, por favor.

El señor MESA CIRIZA

—Gracias, señora Presidenta.

Voy terminando simplemente para...

Como tienen ustedes en su poder, tanto los Grupos políticos como la Mesa —y ahora haré entrega de las mismas a la señora Presidenta—, el objeto de estas transaccionales, especie de transaccionales, al objeto de que modifiquemos algunos aspectos de esas propuestas de resolución, tanto de Izquierda Unida como del Partido Andalucista, para que puedan ser asumidas entre todos y podamos cumplir ese objetivo que tenemos como parlamentarios de esta Cámara, de complementar, como le decía anteriormente, el plan.

Concretamente, hemos presentado 14 transaccionales a Izquierda Unida —con un total de 22 propuestas—; al Partido Andalucista, que ha presentado 19 propuestas, le hemos presentado 10 transaccionales. Y yo creo que, si los Grupos políticos manifiestan la aceptación de esas transaccionales, podemos estar todos haciendo un ejercicio de generosidad, contribuyendo al mejor desarrollo del ordenamiento del territorio de Andalucía y, además, favoreciendo que estas propuestas de resolución salgan con la mayoría de los votos a favor. Y, créanme, si eso es así, mi Grupo está dispuesto también a dar el voto favorable a otras propuestas, sin ser transaccionadas, de los Grupos parlamentarios. Podríamos estar hablando de que el resultado de la votación de las propuestas de resolución puede superar que salgan a favor más del 80% de las presentadas en esta Cámara.

Yo creo que es una demostración y un ejercicio de que el Partido Socialista sí sigue en ese espíritu que teníamos ayer en Madrid, del consenso, del diálogo y el querer trabajar por los andaluces.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mesa.

Señora Consejera de Obras Públicas, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Muy brevemente, señora Presidenta.

Para agradecer el trabajo por lo menos de tres Grupos de esta Cámara, que va a permitir que un buen documento, como es el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, elaborado y presentado por el Gobierno, tenga unas buenas resoluciones consensuadas por la inmensa mayoría de esta Cámara.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Bien, finalizado el debate del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vamos a comenzar con las distintas votaciones.

Sí, señor García, diga.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Señora Presidenta, es una cuestión de orden que puede afectar a la mecánica de la votación.

Vamos, de orden..., es que se me olvidó en mi intervención...

La señora PRESIDENTA

—Dígame.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—En la propuesta de resolución número 6, transaccionada, de las nuestras, en la tercera línea a la derecha sobraría el artículo «los»: «Deban desarrollarse servicios públicos ferroviarios». Lo hemos hablado y estábamos de acuerdo, es un error tipográfico.

La señora PRESIDENTA

—En la propuesta número 6, tercera línea de-
recha...

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sobra la última palabra: «los».

La señora PRESIDENTA

—De acuerdo.

Bien, señorías, vamos a comenzar.

Sí, señora González, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

El «los» que le sobra al señor García creo que nos falta a nosotros en lugar de un «sus». Es un simple error gramatical en la propuesta número 8, transaccionada también, en la penúltima línea, cuando dice: «sus límites», debe ser «los límites».

La señora PRESIDENTA

—Perdón, cuando dice...

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Propuesta número 8 de las del Grupo Andalucista. Penúltima línea, donde dice: «sus límites», debe ser: «los límites». Por eso decía que el «los» que le sobraba al señor García nos hacía falta a nosotros.

La señora PRESIDENTA

—¿Alguna otra cuestión gramatical?
Sí, señor García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí, señora Presidenta, para decir que Izquierda Unida retira su propuesta de resolución número 1.

La señora PRESIDENTA

—La 1.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí, que es la propuesta de devolución.

La señora PRESIDENTA

—¿Alguna otra cuestión previa al inicio de la votación?

Siendo así, efectivamente, vamos a comenzar a votar las propuestas de resolución que proponen el rechazo global del plan. Esto es, entendiendo por retirada la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, votaremos la propuesta de resolución número 1, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 26 votos a favor, 62 votos en contra, 4 abstenciones.

Votamos a continuación la totalidad del plan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento

de la Cámara y en la propia Ley de Ordenación del Territorio.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 54 votos a favor, 27 votos en contra, 11 abstenciones.

Votamos a continuación el resto de propuestas de resolución que no han sido votadas de los distintos Grupos parlamentarios, también en orden de menor a mayor representación.

Comenzamos, por lo tanto, por la votación de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Si el Reglamento lo permite, para pedir votación por separado.

La señora PRESIDENTA

—Sí, señoría, puede hacerlo.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ

—En concreto, de las propuestas de resolución números 1, 12 y 16.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, ¿alguna otra cuestión de orden? Señor Mesa.

El señor MESA CIRIZA

—Sí, quisiera saber, señora Presidenta, si el Grupo Andalucista acepta las transaccionales que le hemos propuesto.

La señora PRESIDENTA

—Sí, señoría, lleva razón, señor Mesa. Señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Sí, el Grupo Andalucista acepta las transaccionales.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien. Quedan incorporadas, por lo tanto, las transaccionales.

Y ahora, si hay alguna cuestión de ordenamiento de la votación, señor Mesa.

El señor MESA CIRIZA

—Sí, gracias, señora Presidenta.

Para pedir votación separada de las propuestas números 1, 2, 4...

La señora PRESIDENTA

—¿Números?

El señor MESA CIRIZA

—Números 1, 2, 4, 5, 16 y 18.

La señora PRESIDENTA

—Sí. ¿Alguna otra cuestión de ordenación de la votación?

Si no es así, pasamos a votar las propuestas de resolución del Partido Andalucista números 1 y 16.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 54 votos en contra, 32 abstenciones.

Pasamos a votar a continuación la propuesta de resolución número 12.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 61 votos a favor, ningún voto en contra, 31 abstenciones.

Pasamos a votar a continuación las propuestas de resolución números 2, 4, 5 y 18.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 11 votos a favor, 56 votos en contra, 25 abstenciones.

Votamos a continuación el resto de propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 66 votos a favor, ningún voto en contra, 26 abstenciones.

Pasamos a votar a continuación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía, a quien pido igualmente su pronunciamiento sobre las enmiendas transaccionales que se han ofrecido por el Grupo Socialista.

Señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.
Aceptamos las enmiendas transaccionales.

La señora PRESIDENTA

—Siendo así, se incorporan al texto de sus propuestas de resolución.
Señor Mesa, tiene la palabra.

El señor MESA CIRIZA

—Sí, señora Presidenta, para pedir votación separada de las propuestas 3, 8, 15 y 16.

La señora PRESIDENTA

—¿Alguna otra cuestión de ordenamiento de la votación?

Si no es así, pasamos a votar las propuestas de resolución números 3, 8, 15 y 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 55 votos en contra, 31 abstenciones.

Sometemos a la consideración de la Cámara el resto de propuestas de resolución, excluida la número 1, como ya se dijo en su momento.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 61 votos a favor, ningún voto en contra, 31 abstenciones.

Pasamos a continuación a votar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.
Para pedir votación por separado de la 2.7 y la 4.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, ¿hay alguna otra cuestión de ordenación de la votación?

Siendo así, comenzamos a votar el punto 7 de la propuesta de resolución número 2 y la propuesta de resolución número 4.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 25 votos a favor, 55 votos en contra, 11 abstenciones.

Sometemos a la consideración de la Cámara a continuación el resto de propuestas de resolución del Grupo Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 26 votos a favor, 66 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí, señora Presidenta, para pedir voto separado de las propuestas 3, 11, 14, 20, 35 y 39.

La señora PRESIDENTA

—¿Señorías, alguna otra segregación de la votación?

Si no es así, pasamos a votar las propuestas de resolución números 3, 11, 14, 20, 35 y 39.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 55 votos a favor, 26 votos en contra, 11 abstenciones.

Votamos, a continuación, el resto de propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 62 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.

Votación con la cual finaliza el debate y votación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Se suspende la sesión, que será reanudada mañana por la mañana, con el debate de la Moción.

Buenas noches, señorías.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

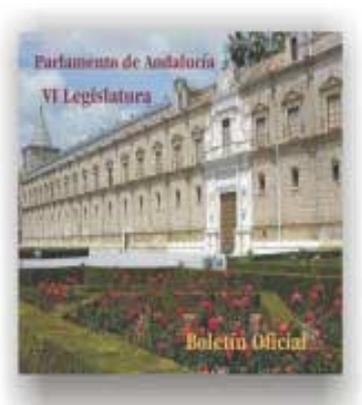
PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00



Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €